

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1992 / 1995

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 121 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte

**Libro de Actas del
Ayuntamiento Pleno**

Años 1992 - 95

LIBRO DE ACTAS

-DE LAS REUNIONES ORDENADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLURAL-

REUNION DE AYUNTAMIENTO

Se reunió en el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 100.1 de la Ley Orgánica de Regimiento, Pluralismo y Regimen Jurídico de las Entidades Locales; convocada por el Sr. Concejal Sr. García, en su calidad de Presidente para tener presente que el presente Libro, cumpliendo los fines de los artículos 100.1, 100.2 y 100.3, suscritos con el texto original de la Ley Orgánica de Regimiento y Pluralismo de 27 de Mayo de 1987, y firmado por el Sr. Concejal Sr. García de 2 de Diciembre de 1987, con arreglo de la Ley Orgánica de Regimiento y Pluralismo.

Este libro consta de 120 folios de papel y se halla en el Ayuntamiento de Calabrita, en el momento de la redacción de esta acta, en el número 100.1, 100.2 y 100.3, suscritos con el texto original de la Ley Orgánica de Regimiento y Pluralismo de 27 de Mayo de 1987, y firmado por el Sr. Concejal Sr. García de 2 de Diciembre de 1987, con arreglo de la Ley Orgánica de Regimiento y Pluralismo.

Calabrita, a 20 de Mayo de 1988

EL PRESIDENTE

19

19

AMIE
ALBA
CLAM



POAMEX

UNCA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199-1-5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Calamonte durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995, iniciándose con el Acta de Pleno de la Sesión Extraordinaria del día 21 de Mayo de 1992, y finaliza con el Acta de la Sesión Extraordinaria de 1 de Diciembre de 1995; constando de un total de treinta y ocho - Actas.

Este tomo consta de 118 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número OZ5783601; habiéndose suprimido por error de transcripción los folios OZ5783610 - OZ5783611- OZ5783612- OZ5783614,- y OZ5783515, y finaliza con el número OZ5783723.-

Calamonte 20 de Mayo de 1996

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



025783601

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 1992

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Rufino Alvarez Prida)
- D.Nicolas Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez Macias)
- D.Calixto Barrena Alvarez)
- D.JULIAN Carvajal Gil)
- D.Rufino Garcia Macias)
- D.Natalio Caballero Fuentes)
- D.Francisco Gonzalez Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso Gonzalez Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

No asisten

- D.Jose Antonio Trinidad Galán
- D .Maria Josefa Gajardo Barrena

En Calamonte a veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y dos; siendo las veintiuna treinta horas se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Dn.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia,

PUNTO UNO,-APROBACION OFICIAL OBRA PLANES PROVINCIA-

LES 1992,-Se dá cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra numero 14 del Plan GENERAL-BASE, de CENTRO SOCIA, Fase 2 en CALAMONTE y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS.....	12.500.000 ₧
Aportacion AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS.....	4.200.000 ₧

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 16.700.000 ₧

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º,- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo

POAMEX

197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2,1,c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SOLICITUD ASUNCION EJECUCION DE LA OBRA,-Habiendose aprobado la Obra numero 14 del Plan general Base, de Centro Social, y al amparo de la Regla 2ª del artículo 33 - del R.D. 781/86, de 18 de abril, se aprobó por UNANIMIDAD, solicitar de la Excm. Diputación, la asunción de la ejecución de la Obra, por este Ayuntamiento, siendo la forma de adjudicación a adoptar, la de subasta.

PUNTO NUMERO DOS,-Modificacion Normas Subsidiarias,- Por el Sr.Alcalde se informa de que existen empresas interesadas en la construcción de 50 viviendas en el pueblo, teniendo que poner el Ayuntamiento la infraestructura y el terreno.

A continuación hace una exhaustiva exposición sobre las características de las viviendas y sobre las condiciones de pago de los posibles adquirentes, características y condiciones consideradas por los señores reunidos muy beneficiosas por sus facilidades de pago, precio y superficie.

Pero sin embargo existe el condicionante de las alturas permitidas en las distintas zonas del suelo urbano, en las vigentes Normas Subsidiarias.

Por lo cual considerando las ventajas urbanísticas y sociales a conseguir y considerando que tampoco se las desvirtuaria la uniformidad urbanística de la edificabilidad en el municipio; el Pleno por UNANIMIDAD acordó modificar inicialmente las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana, para que en todo el suelo urbano y urbanizable las alturas permitidas sean: planta baja, y dos plantas sin posibilidad de doblado.

CIERRE,- Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna cincuenta y cinco horas, y ordenó extender la presente Minuta para redactar el Borrador de la sesión.



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



025783602

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL

DIA 18 DE JUNIO DE 1992,-

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Jose Antonio Trinidad Galán)
- D.Rufino Alvarez Prida)
- D.Nicolás Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez macias)
- D.Calixto Barrena Alvarez)
- D.Julian Carvajal Gil)
- D.Rufino Garcia Macias)
- D.Francisco González Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso Gonzalez Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

NO ASISTEN

- D.Natalio Caballero Fuentes)
- Da.Maria Josefa Gajardo Barrena)

En Calamonte a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos; siendo las veintiuna treinta horas, se reunen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Dn.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia,-----

ORDEN NUMERO UNO,-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES,-Se dá lectura a los borradores de

las Actas de las sesiones de Pleno anteriores(Ordinaria de 13 de Marzo de 1992, y Extraordinaria de 13 de Abril y 21 de Mayo de 1992)Las cuales fueron aprobadas en su integridad sin modificacion alguna.-----

ORDEN NUMERO DOS,-CORRESPONDENCIA DE INTERES,-Se dá lectura a carta de D.Francisco Javier Blanco Nevado, en la cual manifiesta que con motivo del robo del vehículo de su propiedad el pasado dia 15 de Mayo, fué atendido por los dos guardias municipales que estaban de servicio en este Ayuntamiento, y tras exponer el perfecto trato y desinterés con que fué atendido por dichos funcionarios, felicita a toda la Corporación por tener a su servicio unos profesionales tan eficientes.

Se acuerda por UNANIMIDAD felicitar por este motivo a dichos Guardias Municipales.-----

ORDEN NUMERO TRES,-RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1992,-Se

dá cuenta del expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en el que tras su exposición al público, no han sido presentadas reclamaciones.

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar esta rectificación del Padrón Municipal de habitantes a primero de Enero de 1992; siendo el resumen numérico siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
Poblacion de drecho a 1/3/91.....	5.564	2.733	2.831
Altas de 1/3/91 al 1/1/92.....	135	66	69
Bajas de 1/3/91 al 1/1/92.....	103	50	53
Población de derecho a 1/1/92.....	5.596	2.749	2.847

ORDEN NUMERO CUATRO,--PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL,-- Por el Sr.Alcalde se informa de los expedientes instruidos en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 13 de Marzo de 1991, para la suscripción de los siguientes contratos de Préstamo con el Banco de Crédito Local.

IMPORTE PESETAS

FINALIDAD

4.200.000	Construccion Centro Social 1º fase
4.200.000	Construcción Centro Social 2º fase
4.500.000	Pavimentacion Campo de Futbol y de Tiro
6.201.440	Compra de una barredora

Vistas las condiciones particulares y Generales de estos préstamos, según contrato adjunto y anexo A del Banco de Crédito Local.

Visto el Informe de Intervención y

Considerando que la cuantía de los préstamos y la carga financiera de esta Entidad no sobrepasa los límites establecidos por el artículo 54 de la Ley 39/198 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la concertación de mencionadas operaciones de préstamo con el Banco de Crédito Local, aprobando íntegramente las condiciones Particulares y Generales de los mismos; autorizando expresamente al Sr.Alcalde para suscribir los documentos necesarios para formalizar estas operaciones.

A continuación el Sr.Alcalde informa que se está desarrollando la urbanización de las Unidades de actuación número 5 y 8 de las Normas Subsidiarias de este Municipio, en las cuales el Ayuntamiento precisa contribuir como propietario de los terrenos municipales, calculando que el coste a sufragar por casa Unidad de Actuación será de 4.500.000 pesetas, el cual se financiaría con un préstamo de dicha cantidad del Banco de Crédito Local.-

Por el Concejal Sr.Macias se pregunta qué destino se vá a dar a dichos terrenos.



025783603

CLASE 8ª

Por el Sr.Alcalde se le contesta que el cincuenta por ciento se destinará para zona verde y para servicios, pues es preciso contar con suelo para la pre - visión de construcción de cincuenta viviendas.

El Sr. Pedro Macias pregunta si acaso no va a existir mucha concentración de viviendas en esa zona.

El Sr.Alcalde contesta que una cosa es lo ideal y otra lo prohibitivo. Y de esta forma se podría facilitar el acceso a esas personas que no pueden obtenerlas como viviendas sociales, y tendríamos resuelto casi definitivamente el problema de la vivienda en Calamonte.

El Concejal Sr.Garcia macias apunta que podriamos conceder tres alturas en esa zona, ya que estamos escasos de suelo edificable.

El Sr.Alcalde manifiesta que con las Normas Subsidiarias en rigor, la edificabilidad está muy restringida, no obstante no deberiamos admitir, más de tres alturas.

Trás el debate se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Sr.Alcalde para que inicie el expediente para con certación con el Banco de Crédito Local de dos préstamos de 4.500.000 pesetas para sufragar los gastos de la urbanización de las Unidades de Actuación números 5 y 8.

ORDEN NUMERO CINCO,--OPERACION DE TESORERIA,--Por el Sr.Alcalde y en cumplimiento del articulo 53 de la Ley 30/1988 de 28 de Diciembre, se dá cuenta al Pleno de la operación de Tesoreria de 8.000.000 pesetas concertada con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Quedan enterados.

ORDEN NUMERO SEIS.--PROYECTO ESCUELA TALLER,--Por el Concejal Sr.Trinidad se dá cuenta del expediente del Proyecto de Escuela Taller.

Visto el expediente así como el Informe emitido por el Instituto Nacional de Empleo, el Pleno por UNANIMIDAD aprobó el compromiso de este Ayuntamiento de financiar los costes del Proyecto de la Escuela Taller, no subvencionado por el INEM.

Siendo las 22,15 horas abandonó el Pleno el Concejal Sr.Gonzáles Pérez.

ORDEN NUMERO SIETE,--RATIFICACION NUEVO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS,--Se dá cuenta de la restructuración del Servicio de Recogida de Basuras tras la suscrip-

ción del Convenio con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente por el que se suministraba un Camión para la recogida conjunta de la basura, en los Municipios de Calamonte y Arroyo de San Serván. Igualmente se dá cuenta de la renuncia a prestar el servicio de la actual adjudicataria Da. Agustina López Ruiz.-

Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD ratificar en su integridad la reestructuración del Servicio de Recogida de Basura.

A petición del Concejal Sr.Macias el Sr.Alcalde autoriza el cambio en el orden del dia, posponiendo el punto del dia numero 8, para después del 10 y el 9.

ORDEN NUERO DIEZ, -MOCION DEL PARTIDO POPULAR.-Por el Concejal Sr.Macias se dá lectura a la Moción presentada por el Grupo del Partido Popular, que es del siguiente tenor literal.-" A sabiendas de que es un componente urbanistico necesario en nuestro pueblo la existencia de jardines, parques y calles o Avenida con árboles, no obstante proponemos a este Pleno lo siguiente:

En la Avenida Espron ceda y en su margen edificada existen árboles plantados de forma irregular (en cuanto a distancia unos de otros) y de acuerdo con las entradas o cocheras que tenian las viejas edificaciones.

Se dá la circunstancia de que un vecino de la referida avenida, adquirió en su dia uno de esos corralones para entre otros usos, hacer una cochera y guardar su camión de gran tonelaje que hasta entonces lo hacia en otro local de su propiedad en una calle céntrica con el consiguiente deterioro del pavimento de las calles por donde transitaba; este vecino edifica en el solar de la avenida y se encuentra con que un árbol dificulta el acceso o entrada a su cochera.

Ante el referido hecho, el grupo de Concejales del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes,

A C U E R D O S

Que en dicho caso y en otros que se pudieran dar en la citada avenida o en otras calles con plantación de árboles, si el vecino que sea, por hacer obra nueva, dificulta el acceso a su vivienda o cochera algún árbol, éste se traslade de sitio(entiendase un pequeño espacio a izquierda o derecha según convenga) y plantandose incluso en la misma fachada, cargando los gastos de la operación al vecino.

El Sr.Alcalde le contesta al Sr.Macias que esa persona no le había dicho la verdad, sino que precisamente en la fecha en que se estaba haciendo dicha obra ha pasado casualmente él mismo, por la zona, y el albañil le ha preguntado la forma de alinear, a lo que él contestó que modificaran la situación de la puerta pues el árbol no se quitaba. Sin embargo y con posterioridad se presentó en su despacho el dueño, y ya le explicó que se lo había dicho a su hijo. No obstante



025783604

CLASE 8ª

lo que no le dijo es que por lo visto manifestó: " Tú deja la puerta ahí que ese árbol ya lo quitaré yo "

Y eso es una actitud de provocación al Ayuntamiento, que no se puede consentir. Pues en realidad lo único que se le dijo es que hiciera un estudio para situar mejor la puerta sin tener que tocar el árbol.

El Concejal Sr.Macias, manifiesta que en la moción lo que se pretende es generalizar, lo que se intenta es buscar la flexibilidad a la hora de colocar los árboles. Y que en este caso concreto, al afectado le interesaba no poner la cochera en el centro del solar para aprovecharlo mejor, al efecto de repartir entre sus hijos el día de mañana.

El Sr.Alcalde reiteró que ese árbol es uno de los mejores de la Avenida, y el afectado lo pretendía quitar por las bravas.Sin embargo cree que el Ayuntamiento ha ido de buenas maneras intentando buscar una solución, cosa que él no ha hecho.

El Sr.Macias replica que es lamentable que en ese corralón no pueda entrar ya un camión.

El Sr.Alcalde le contesta que parece que al Sr.Macias le importa más el afectado que el lugar en que pueda quedar el Ayuntamiento. Y que existe otro vecino, el herrador que también desea tirar un árbol que le molesta, y se le ha impedido, y que con esto quiero decir que no se trata de un capricho.

El Sr.Macias responde que el equipo de Gobierno no quiere para nada mover los árboles, aunque estos estén plantados de forma irregular, y que esta situación se puede dar con cualquier otro vecino.

El Sr.Alcalde manifiesta que un árbol cuesta mucho tiempo criarlo y si se demuestra la importancia de la necesidad del cambio, puede que en esa hipótesis, una Comisión de Gobierno decidiera cambiarlo sustituyendolo con un árbol de vivero, escayolado.

Concedida la palabra al Concejal Dn.Rufino Garcia, manifiesta que si el afectado personalmente le dice provocativamente al Sr.Alcalde que vá a quitar el árbol, entonces sí estaría totalmente de acuerdo con la postura firme del Ayuntamiento; pero en este caso una vez más el Sr.Alcalde se ha guiado por comentarios de otros "me han dicho, me ha dejado de decir" y como ya está escarmentado de esas críticas, ésta tampoco le ofrece ninguna credibilidad.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo dijo su hijo, pues como comprenderá el Sr. Garcia, el afectado directamente no le iba a decir esas expresiones provocativas.

El Sr. Garcia le pregunta al Sr. Alcalde si se compromete la Comisión de Gobierno a estudiar este asunto.

El Sr. Alcalde contesta que se compromete a estudiar este asunto cuando llegue el momento, siempre y cuando el árbol a sustituir se supla con otro comprado en un vivero y escayolado, y a cuenta del afectado.-

El Sr. Macias que preferiria que se generalice, no obstinate r etira la moción.

A continuación por el Sr. Macias como portavoz del grupo del Partido Popular se dá lectura a la siguiente moción de su grupo que es del siguiente tener literal.

" En años sucesivos el Ayuntamiento está utilizando el patio del Colegio Público "San José" de la calle Velazquez para ubicar la caseta de Ferias con motivo de las fiestas de San José.

Las molestias que esta situación causan al buen funcionamiento del Colegio son muchas. Y años como el actual mucho más: las clases se darán hasta el miércoles 18 por la tarde, es posible que el montaje de la caseta y barra, así como el acopio de bebidas empieze ellunes dia 16; supone tres dias sin poder disponer los alumnos del patio de recreo, peligro durante el montaje etc. Y despues, peor el lunes dia 23, los chicos vuelven ese dia a las nueve y media de la mañana, y si el domingo noche hay baile, nos imaginamos el estado deplorable en que estará el recinto ese dia.

Tambien se utiliza el referido patio para actos electorales durante las campañas a elecciones; es contradictorio que el Ayuntamiento a través de su Junta de Gobierno prohíba reuniones "politicas" en la Casa de la Cultura que además gestiona directamente y sin embargo pide a la Junta Electoral que designe el Colegio como local susceptible de ser utilizado con fines políticos.

Ante dicha situación, el grupo de Concejales del Partido Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Que para años sucesivos el Ayuntamiento busque alguna alternativa a esta situación como podría ser el montaje de la caseta en la avenida de Espronceda u otra que parezca más oportuna a este Pleno y no se utilice la pista o patio del colegio.

Que se acuerde que el Ayuntamiento no proponga A LA Junta Electoral el edificio del colegio como posible lugar para realizar actos electorales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que lo dicho en esta moción, en términos coloquiales es "mear fuera del tiesto", pues se dice "



025783605

CLASE 8ª

imaginamos el estado deplorable en que estará el recinto ese día." Sin embargo el colegio quedó en perfectas condiciones ese día, por lo que no proceden las presunciones.

Y que con respecto a las autorizaciones y prohibiciones de uso de locales, manifiesta que el Ayuntamiento puede autorizar perfectamente el uso del colegio en horas no lectivas para actos públicos, y que quizás el motivo de sentirse molesto los concejales del P.P. por esta autorización es porque es un recinto muy grande y dada la poca asistencia de público a sus mítines, estos quedarían muy deslucidos, al contrario de los mítines del PSOE en los que la asistencia fue masiva.

E igualmente manifiesta que ya una Comisión de Gobierno aprobó no autorizar la Casa de la Cultura para mítines y actos políticos y por lo tanto ahora no vamos a cambiar de criterio. Y si algún día el P.P. tuviera mayoría en el Pleno, entonces que cambie este criterio, pero ahora su grupo no lo va a cambiar.

Además hay otro tema en la moción, que es la cuestión de la fecha su presentación, en la que parece entenderse un deseo de protagonismo que no procede.

El Concejal Sr. Macias contesta que pensaba que el mismo día 23 de marzo habría baile de ahí la deducción de pensar que estaría en mal estado. Que quiere dejar claro que la moción la presenta como concejal del Ayuntamiento de Calamonte, no como maestro, y que con respecto a la alusión de la asistencia de público a los mítines, le manifiesta que en Extremadura quizás el PSOE convoque a mucha gente, pero que también hay actos en los que sólo acuden 10 o 15 personas, y no digamos en Galicia y Baleares por ejemplo.

Y que la filosofía de la moción está muy clara, y es simplemente que el Colegio está para todo, y sin embargo en la Casa de la Cultura hay un salón de actos que está sólo para muy pocas cosas. Así por ejemplo también se utiliza el colegio para las extracciones de sangre, y que a este ritmo, vamos a autorizar la utilización del colegio a cualquiera que venga a actual como el "de la cabra"

Y que esa es la verdadera filosofía de la moción y no otras motivaciones como parece pretenderse.

El Sr. Alvarez Prida le replica al Sr. Macias, que estrapolariza las cosas.

El Sr. Macias manifiesta que ha contestado a las alusiones de la asistencia de público.

El Sr. Alcalde tertia en el debate manifestando que las extracciones de sangre se realizan en el Colegio, porque la misma Asociación de donantes así lo ha pedido por precisar dos o tres aulas.

Que con respecto a utilizar el Colegio para todo, manifiesta que en realidad se utiliza unicamente para dos o tres cosas, y además no debemos olvidar que es propiedad del Ayuntamiento.

Y que siendo francos, ¿ en qué otro sitio mejor que ese recinto se puede celebrar la festividad de San Jose?

Concedida la palabra al Concejal Dn. Rufino Garcia manifiesta en primer lugar que no quiere hacer alusión a las palabras del Sr. Alvarez sobre las mayorias, pues estas no se tienen que utilizar como un rodillo. Y en segundo lugar manifiesta que su grupo siempre ha querido que se utilice el Salón de la casa de la Cultura, y entonces han pedido los altos del Hogar del Pensionista y ^{no} se autorizó su utilización alegando que se podía hundir, sin embargo ahora la Comisión de Gobierno parece haber cambiado el criterio, y ya permite su utilización.

Finaliza el debate el Concejal Sr. Trinidad manifestando que la mayoría en democracia se tiene para utilizarla y el poder está para utilizarlo, pues sino incluso se pueden pedir responsabilidades.

Que con respecto a la utilización de los altos del Hogar del Pensionista, lo lógico es que por sus dimensiones se utilice si la concurrencia de público es escasa, pero en caso de masiva afluencia es más aconsejable la utilización del recinto del Colegio.

Sometida a votación ordinaria, obtiene el siguiente resultado.

Votos a favor de la moción: 3 (Sres. Macias, Gonzalez Rico y Garcia Macias)

Votos en contra: 7 (Sres. Carvajal Carvajal, Trinidad, Alvarez, Hewrnandez, Carvajal Gil, Barrena y Fernandez)

Abstenciones: 0

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

ORDEN NUMERO NUEVE, -MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA,- A continuación se dá lectura a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre los jardines, que es del siguiente tenor literal: Al Pleno de la Corporación Municipal: Como todos sabemos, en Calamonte existen muy pocas zonas verdes. Aparte de ello, cuando estas se repueblan no se les presta el cuidado necesario para que esten bien aprovechados (ese es el caso de las zonas verdes de la Avenida de Mérida y de la Avenida de Espronceda o el Parque de Pío XII)

El abandono y poco cuidado de estas zonas de recreo es lamentable y hay que ponerle remedio a la mayor urgencia.

Por ello

PEDIMOS, que se acuerde la realización de un estudio de reforma y mejoras pa-



025783606

CLASE 8ª

ra la repoblación de las zonas verdes.

Tambien pedimos que el mantenimiento sea constante y eficaz y no en ciertas - ocasiones como ocurre en la actualidad.

Concedida la palabra al Concejal Dn.Rufino Garcia, manifiesta que cuando se presentó la moción las Avenidas de Espronceda y de Extremadura estaban en un estado de total abandono. Por eso lo que piden en la moción es que se cuiden más - los jardines, pero no en ciertas épocas, sino siempre.

El Sr.Alcalde le contesta que se había instalado la fuente en la Avenida de Espronceda, y que efectivamente quizás haya tenido mala vista por la grama. Y que ya ha pedido la remisión de unas plantas ornamentales para formar setos. Que reconoce que el parque de la Avenida lo tenemos más abandonado, que lo hemos arreglado ahora y que se hará un estudio de esa zona. El problema es que el parque - es muy pequeño y sale muy costoso.

Por el Concejal Sr.Rufino Garcia se acepta la contestación dada por el Sr.- Alcalde y se acuerda no someter a votación la moción.

ORDEN NUMERO OCHO,-QUERRELLA CONTRA DIARIO A.B.C.,-Por el Concejal Sr.Trinidad se dá lectura a la información aparecida en el Diario de difusión nacional ABC en la página 77 del ejemplar publicado el dia 7 de junio de 1992 en la cual aparece el siguiente titular "Algunos Alcaldes socialistas de pueblos de Extremadura cobran 600.000 pesetas al mes, se aprobaron subidas generalizadas del 30 y el 40 por 100".En letra negrilla y resumidamente se informa de que las subidas aprobadas han supuesto sueldos de hasta 300.000 pesetas mensuales para Alcaldes de municipios menores de 10.000 habitantes..... Y que en los mismos plenos en que se aprobaron las subidas, estos altos cargos se mostraban inflexibles hacia una subida superior del 5,7 por ciento para sus funcionarios municipales.

Posteriormente y en la columna del articulo por el Sr.Concejal se destaca los siguientes párrafos:

Que esta información se desprende de denuncia a ABC de representantes de los sindicatos U.G.T., CSIF y CC 00 en la provincia de Badajoz.

Que "Así según los datos que maneja Antonio Candelo, secretario provincial - de CC.00 de Badajoz, los alcaldes de municipios con menos de diez mil habitantes han pasado a cobrar un sueldo base que vá de las 150.000 pesetas a las 300.000 h.,

a las que se añaden dietas que pueden dejar las nominas de estos responsables públicos cerca de las 400.000 pesetas mensuales para municipios de seis y siete mil habitantes. Este sería el caso de localidades como Calamonte....."

Finalmente destaca el último párrafo en el que resumidamente se informa de las cantidades percibidas por Concejales en concepto de asistencias a comisiones y gastos de desplazamientos que acaban por colocar su nómina muy cerca de la del propio Alcalde. Y que más irregularidades se producen en el caso de los Presidentes de las comisiones municipales, a las que cada Presidente de comisión de cada uno de estos pequeños municipios cobran entre 30.000 y 40.000 pesetas por asistencia a las respectivas comisiones municipales..... Y que se ha denunciado el considerable aumento en el número de comisiones celebradas con el único fin de que estos cargos cobren cada vez más. Estos presidentes llegan a arrastrar con sus "sueldos" hasta el 20 por ciento del presupuesto municipal en algunos casos.

Dá cuenta de esta información el Sr. Trinidad manifiesta que las acciones a tratar tendrían que dirigirse no sólo contra este diario sino también contra Comisiones Obreras de Badajoz.

A continuación expone que es totalmente falso, como es sabido que el Alcalde de Calamonte cobre sueldo alguno.

En segundo lugar que también es totalmente falso que por todos los conceptos perciba 300.000 ,o 400.000 pesetas. Pues sólo la partida de gastos de representación de cargos electivos para todo el año, es de 250.000 pesetas, por poner un ejemplo.

En tercer lugar que también es falso que existan concejales presidentes de Comisiones que cobren esas cantidades. Siendo los únicos conceptos por los que recibe alguna cantidad el Alcalde, la de presidencia de comisiones, por las que percibe una indemnización de 25.000 pesetas por comisión, con un máximo de Ciento veinticinco mil pesetas mensuales.

Tras esta exposición, manifiesta que si, manifiesta que si esta información ha partido de un sindicato del cual existe un miembro que es concejal de esta Corporación podemos pensar lógicamente, que existe en esta persona una intención delictiva en atentar contra la honorabilidad del Alcalde y Concejales.

En definitiva se solicita al Pleno la autorización para que por parte de este Ayuntamiento se inicien las acciones judiciales pertinentes contra el Diario AEB por dar esta noticia, tanto en titulares como en el fondo de la información, y contra Comisiones Obreras de Badajoz por ser la denunciante, de estas noticias, que en lo referente al menos del Ayuntamiento de Calamonte son radicalmente falsas y malintencionadas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Rufino Garcia, manifiesta que supone -



025783607

CLASE 8ª

que el Sr. Trinidad se refiere a él en sus alusiones, por lo cual ha podido decir claramente su nombre.

A continuación expone que a su grupo en el Pleno en los que se decidieron las asignaciones del Alcalde, se le encargó que averiguase las cantidades que cobraban los Alcaldes de otros municipios de este tipo, para ponerle la media al Alcalde de Calamonte. Sin embargo su grupo votó en contra porque su opinión es que se averiguase exactamente la asignación que habría de cobrar el Alcalde.

Pues su grupo siempre ha defendido que el Alcalde debía cobrar lo mismo que lo que cobrase antes en su trabajo particular.

Y efectivamente el Sr. Alcalde cobra entre las 150.000 y 300.000 pesetas mensuales, si a lo que cobra le sumamos su pensión.

Que con respecto a lo informado sobre los concejales, no tiene nada que objetar si se quiere poner una querrela.

El Sr. Trinidad le contesta que le ha confirmado el Sr. García Macías, que ha sido él, el que ha dado esta noticia en la cual no se informaba nada de pensión ni se especifica sueldo o asignación por presidencia de comisiones pues se entremezclan unas informaciones con otras produciendo la confusión y la difamación.

El Sr. Rufino García manifiesta que la noticia generaliza la información respecto de varios municipios.

El Sr. Alcalde manifiesta que es imprevisible de todo punto que él gane 400.000 pesetas mensuales, pues estos de ABC pueden ser fascistas pero no tontos, y no hacen referencia a los otros emolumentos. LO que yo gane a parte de la Alcaldía no tiene nada que ver aquí. Sabemos que los fascistas aprendieron de Goebels, que, "miente que algo queda".

Por lo tanto no se puede aceptar esta información, pues se ve claramente que es una campaña política, pues es significativo que aparezca la absolución del Alcalde Peña en la misma página.

En definitiva tampoco me preocupa mucho pues ese diario aquí se vende muy poco.

Que con respecto a las solicitudes de información a otros Ayuntamientos, sobre la media de retribuciones de los Alcaldes, sólo contestó el Ayuntamiento de Monesterio. Por eso al final se decidió asignar 25.000 pesetas por Comisiones, hasta un máximo de de 125.000 pesetas al mes. Y además ese dinero lo destino al PSOE

y que esa es la única verdad absoluta.

El Concejal Sr. Macias pregunta que porqué los gastos que ocasione la querrela los tiene que pagar el Ayuntamiento.

El Sr. Trinidad le contesta que la información habla de Alcalde y Concejales, sin decir nombres, por lo tanto es lógico que sea el propio Ayuntamiento el que al verse afectado corra con este gasto.

A continuación el Sr. Macias manifiesta que también el diario estalinista EL PAIS, que ahora es mejor el Boletín Oficial del Estado, de la UCD, una de las cosas que decía es que era la cueva de Alibabá. Y dirigiéndose a los concejales del Grupo Gobernante, les manifiesta que os habeis vuelto muy sensibles. Y que hace la reflexión de Fraga de que el político tiene que desayunar con sapos.

El Sr. Trinidad manifiesta que según la filosofía de IU de tener que cobrar un político lo mismo al dedicarse a la política que en su anterior ocupación, un parado no tendría que ganar nada, y un director de banco tendría que cobrar una gran cantidad, y de esta forma no se dignificaría la política. Y que le parece vergonzante que un futbolista gane lo que gana, y sin embargo se critique lo que gane un Presidente de Gobierno, cuya misión tan importante es la dirección de un país.

El Sr. Rufino Garcia manifiesta que de las 70.000 pesetas anteriores que cobraba el Alcalde se pasó a 125.000 pesetas al mes, y eso es un porcentaje muy elevado.

El Sr. Trinidad le contesta que eso de los porcentajes es muy demagógico.

A continuación se produjo un debate sobre las cuantías y porcentajes de subidas de sueldos de distintos cargos políticos. Finalmente el Sr. Rufino Garcia propone que sea el Grupo del PSOE el que se querelle si quiere.

A continuación se somete a votación ordinaria la propuesta del punto del día de que por el Ayuntamiento de Calamonte como institución se presente una querrela criminal contra el Diario A.B.C. de Madrid y el Sindicato Comisiones Obreras de Badajoz por la información aparecida en el diario del día 7-6-92, página 77, por ser radicalmente falsa y afectar a la honorabilidad del Alcalde y Concejales de esta Corporación y por ende al mismo Ayuntamiento.

Obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (siete) Señores Concejales Carvajal-Carvajal, Trinidad, Alvarez, Hernández, Barrena, Fernandez y Carvajal Gil.

Votos en contra 3 (tres), Señores Macias, Gonzalez y Garcia.

Abstenciones: 0

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de querrellarse contra el diario ABC y Comisiones Obreras de Badajoz.

ORDEN NUMERO ONCE, -RUEGOS Y PREGUNTAS A continuación se da lectura a la siguiente pregunta presentada por escrito.

Del Concejal Sr. Caballero, de Izquierda Unida dirigida al Presidente de la



025783608

CLASE 8ª

Comisión de Urbanismo.

¿Cuales son los criterios que tiene este Ayuntamiento sobre altura de tejados, desglosamiento de parcelas rústicas y normas de construcción ?

El Concejal Sr.Fernandez le contesta que en la revista de San Jose ya iba suficiente información sobre este tema. Y manifiesta que no comprende porqué se pregunta esto.

El Sr.Rufino Garcia contesta que es lógico la pregunta pues según lo acordado en una Comision de Gobierno, la inclinación de los tejados de las terceras plantas tendrian que finalizar a cota CERO.

El Sr. Alcalde aclara que lo que no se permite es subir más de 2,5 metros - en el punto más alto del tejado, luego la inclinacion que se le dé a la vertiente es potestativa de cada constructor.

El Sr. Rufino Garcia contesta que ahora sí le ha quedado claro, pero antes no estaba claro y por eso ha preguntado su Grupo.

A continuación se dá lectura a otra pregunta del Concejal de Izquierda Unida Sr.Rufino Garcia, dirigida a la Concejalía de Acción Social.

¿ Cuales son los criterios o baremos utilizados para la contratacion del personal por este Ayuntamiento para la limpieza de domicilio y atención de las perosnas necesitadas que lo soliciten?

La señora Hernandez le contesta al Sr.Rufino Garcia que si le contesta otra vez sobre este asunto.

El Sr.Rufino Garcia le replica que si quiere que no conteste, pero que dijo que se formaria una comisión.

La señora Hernandez, le manifiesta que no dijo eso, sino que dijo que lo consultaria con sus compañeros.

El Sr.Rufino Garcia le contesta que sí lo dijo pero que no se hizo constar en acta.

Seguidamente se dá lectura a otra propuesta del Concejal de Izquierda Unida Sr.Rufino Garcia, dirigida al Presidente de la Comision de Deportes.

" Que habiendo llegado a nosotros el malestar existente entre los aficionados a la práctica del tiro al plato por lo, según ellos, mala planificación del campo de tiro que beneficia a unas sociedades en detrimento de otras. ¿Cuales - son los criterior y la coordinación que se sigue para la utilización del mencio-

nado campo?

El Sr.Barrena le contesta que actualmente el Campo de Tiro no tiene la autorización Gubernativa definitiva, y por eso su utilización es provisional, habiendose quedado como encargado el funcionario Antonio Macias, para tiradas de entrenamiento. Y que una vez que llegue la autorización se decidirá lo que sea.

A continuación se abre el turno de preguntas orales, y concedida la palabra al Sr.Macias, manifiesta que no le ha parecido bien que se haya publicado en el tablón de anuncios la sentencia del asunto con el Sr.Ponce.

El Sr.Alcalde le matiza que se ha puesto en la puerta, y no en el Tablón de anuncios, y que no quiere ni entrar a tratar ese tema, pues no merece la pena. Y que en definitiva se ha puesto para que todo el mundo compruebe que en el contencioso con este vecino no hay nada personal.

El Sr.Macias le replica que tambien se tendría que poner entonces las sentencias desfavorables para el Ayuntamiento.

El Sr.Alcalde le contesta que sólo ha existido una y porque los policias municipales no testificaron por error, al equivocarse de Sala en el Palacio de Justicia.

CIERRE, - Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres cincuenta y ocho horas, de todo lo cual certifico



Señor
D.Jos
D.Ruf
D.Nic
Da.Ma
D.Cal
D.Jul
D.Ruf
D.Fra
Da.Ma
D.Ped
D.Car
D.Jor

integ
ORDEN
tegra
ción d
remate

de la

su vir
las Co
la Gua
do de



025783609

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 27 DE JULIO DE 1992.-

NO ASISTEN

Señores asistentes

- D. Jose Antonio Trinidad Galán
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Nicolas Fernandez Delgado
- Da. Maria Luz Hernandez Macias
- D. Calixto Barrena Alvarez
- D. Julian Carvajal Gil
- D. Rufino Garcia Macias
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- Da. Maria Josefa Gajardo Barrena
- D. Pedro Macias Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal (Ausente)
- D. Natalio Caballero Fuentes

En Calamonte a veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos; siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Jose Antonio Trinidad Galán; los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia,-----

ORDEN NUMERO UNO, -LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, -Se dá lectura a los Borradores de las sesiones de Pleno de 18 de Junio y 9 de Mayo; las cuales fueron aprobadas en su

integridad sin modificación alguna,-----

ORDEN NUMERO DOS, -ASJUDICACION CONTRATO DE OBRA DE LA GUARDERIA. -Se dá lectura íntegra al Acta de la subasta celebrada el dia 11 de Julio de 1992 para subcontratación de la obra de Guarderia Infantil, en el que se adjudicó provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa suscrita por D. Manuel Fernandez Zambrano.

Resultando que no se ha producido reclamación ni alegación alguna al acto de la subasta.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó declarar válido el acto de la subasta, y en su virtud, y conforme establece el articulo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjudicar definitivamente la obra de subcontratación de la Guarderia Infantil a D. Manuel Fernandez Zambrano por un importe total iva incluido de 32.310.000 pesetas.-(Treinta y dos millones, trescientas diez mil pesetas).-----

Y continuar los trámites para la perfección del contrato.

ORDEN NUMERO TRES, -INFORMACION DE LA TENENCIA DE ALCALDIA,- Por el Sr. Presidente se informa que debido a su necesaria dedicación exclusiva a la Alcaldía, por la sustitución del Sr. Alcalde, que está ausente; en su trabajo particular le ha sido concedida la excedencia forzosa; por lo que en virtud del articulo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha sido da alta en el Régimen General de la Seguridad Social, previa contratación laboral.

Se ratifica por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte treinta horas, de todo lo cual certifico.



ORES A
Presi
JOSE-A
Conce
NICOLA
RUFINO
M^a. D
CALIXT
JULIAN
RUFINO
FCO. G
NATALI
M^a. -J
PEDRO
Secre
JORGE



025783613

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 1 DE SEPTBRE. DE 1.992.

PRESENCIA ASISTENTES:

NO ASISTE

Presidente: D. Gonzalo Carvajal Carvajal. JOSE-ANTONIO TRINIDAD GALAN. D. Carlos-Alfonso González Rico.

Concejales: NICOLAS FDEZ. DELGADO. RUFINO ALVAREZ PRIDA. Mª. DE LA LUZ HDEZ. M. CALIXTO BARRENA ALVAREZ. JULIAN CARVAJAL GIL. RUFINO GARCIA MACIAS. FCO. GZALEZ. PEREZ. NATALIO CABALLERO F. Mª.-JOSEFA GAJARDO B. PEDRO MACIAS COLLADO. En Calamonte, a uno de Septbre. de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde en funciones, don José-Antonio Trinidad Galán, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Secretario: JORGE MATEOS M.-V... ORDEN NUMERO UNO: DECLARACION DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA: en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el sr. Presidente, se informa de las circunstancias que han originado la convocatoria urgente de la sesión.

Se acuerda, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la apreciación de la urgencia de la convocatoria, por lo que se ordena continuar con el resto de la sesión.

ORDEN NUMERO DOS: UNIDAD DE ACTUACION Nº. 8: se da cuenta de la solicitud de los propietarios de los terrenos ubicados en la Unidad de Actuación nº. 8, por el que solicitan Licencia de reparcelación conforme a proyecto técnico que se acompaña.

Vista la solicitud y el proyecto técnico, CONSIDERANDO que cumple con la normativa de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, se acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el correspondiente proyecto y conceder Licencia de reparcelación a los propietarios a los efectos oportunos; debiendo tener, la urbanización de los terrenos, las siguientes características:

0228250

- acerado: anchura según proyecto. Bordillos a 60 cms., por 35 cms., por 15 ó 10 cms., que verán en calzada 15 cms.

- Pavimentación: excavación en calzada con 25 de espesor de zahorra compacta y 8 cms. de agrado en caliente.

- Red de abastecimiento de agua: un ramal por acera. Materiales de primera calidad y seccio acordes a necesidades.

- Red de saneamiento: cada solar habrá de con con enganche de 20 cms. de hormigón a la red, cual será de tuberías de hormigón de 30 cms.; discurrirá por el centro de las calles. Instalación de pozos de registro a cada 50 metros y todas las intersecciones de vías.

ORDEN NUMERO TRES: MODIFICACION ACUERDO PLENO BRE CONTRATACION LABORAL TENIENTE ALCALDE:

se cuenta de un escrito remitido por el sr. Director General de Administración Local e Interior de Junta de Extremadura, por el que se indica que contratación laboral del sr. Teniente de Alcalde no es legal; y, que, por lo tanto, es preciso anular la ratificación de la misma, aprobada por acuerdo del Pleno, de fecha 27 de Julio último

En su virtud, se acuerda, por UNANIMIDAD modificar dicho acuerdo de Pleno, en el sentido anular la contratación laboral de don José-An Trinidad Galán como Alcalde, causando efectos de nulidad, desde el momento de la contratación y comunicarle, este acuerdo, a la Dirección General de Administración Local.

En este momento se incorpora, a la sesión Concejal era. Gajardo.

ORDEN NUMERO CUATRO: GASTOS FARMACEUTICOS FUNCIONARIOS ACTIVOS: por el sr. Presidente se informa de la factura presentada por el sr. Farmacéutico sobre los gastos ocasionados por el abono de medicamentos a funcionarios activos.

CONSIDERANDO que el hecho de que, el Ayuntamiento, corra con estos gastos es una discriminación con respecto a los trabajadores laborales del Ayuntamiento;

CONSIDERANDO que se trata de unos gastos los que, el Ayuntamiento, no está obligado, por UNANIMIDAD, se aprobó suspender, a partir de la fecha, el abono de los gastos farmacéuticos a los funcionarios en activo, comunicándoles, acuerdo, a los interesados.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos.-

Vº. Bº., el Alcalde en funciones.-



POAMEX

Señor
D. Jo
D. Ru
D. Ni
Da. M
D. Ca
D. Ju
D. Ru
D. Na
D. Fr
D. Ma
D. Pe
D. Ca
D. Jo
da J
Ponc
merc
del
de f
a fa
to p
cost
tran
ORDE



025783616

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992

NO ASISTE,- D.Gonzalo Carvajal Carvajal

Señores asistentes

- D. Jose Antonio Trinidad Galán
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Nicolas Fernandez Delgado
- Da. Maria Luz Hernández macias
- D. Calixto Barrena Alvarez
- D. Julian Carvajal Gil
- D. Rufino Garcia Macias
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Maria Josefa Gajardo Barrena
- D. Pedro Macias Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico

Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

) En Calamonte a veintinueve de Septiembre
) de mil novecientos noventa y dos; siendo las
) veintiuna horas, se reunen en el Salón de se-
) siones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
) del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Trinidad Galán;
) los señores Concejales anotados al margen, con
) objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
) convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia,-
) **ORDEN NUMERO UNO,-LECTURA Y APROBACION SI PRO-**
) **CEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES,**
) Se da lectura a los borradores de las Actas
) de las dos sesiones anteriores, las cuales fue-
) ron aprobados integramente por UNANIMIDAD sin
) modificación alguna.-----

ORDEN NUMERO DOS,-CORRESPONDENCIA DE INTERES,-

) Se da lectura a sentencia dictada por la -
) Sala Segunda de la Audiencia Provincial de Ba-
) dajoz por la que se resuelve el recurso Civil num. 172/92 presentado por D. Pedro
) POnce Lozano contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nú-
) mero 2 de Mérida, sobre juicio declaratorio de menor cuantia seguido a instancia
) del apelante contra este Ayuntamiento sobre declaración de derechos de propiedad
) de finca urbana de la c/ Doctor Marañón de esta localidad; y en la cual se falla
) a favor de los intereses de este Ayuntamiento, desestimado el Recurso interpues-
) to por el Sr. POnce y confirmando la sentencia de primera instancia, condenando en
) costas al apelante y declarando no haber lugar a ulterior Recurso.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que con esta sentencia se vuelve a demos-
trar una vez más, que no existe animalversación personal contra este señor.-----

ORDEN NUMERO TRES,-LIQUIDACION CUENTAS FIESTAS DEL EMIGRANTE 1992,-Por el Sr. Con-

cejal Delegado de Festejos se ofrecen las cuentas de los gastos originados por las Fiestas del Emigrante, con las correspondientes facturas y documentos de pago, por un importe total de 2.236.470 pesetas.

Concedida la palabra al Sr. Concejales Sr. Rufino Garcia Macias manifiesta, que con este tema vuelve a incidir una vez más que se debería haber presentado previamente un Presupuesto a la Comisión de Festejos, y no se ha hecho, con los ingresos y gastos previstos.

El Sr. Concejales de Festejos le contesta que presentar un Presupuesto previo siempre es muy difícil, porque nunca se sabe exactamente cual va a ser el coste de los distintos gastos de las fiestas, pero que no obstante ya se informó antes que rondaría los dos millones de pesetas.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede existir presupuesto de ingresos en esta cuenta, pues es sabido que todos los gastos van a la partida correspondiente del Presupuesto sin existir ingresos por este concepto.

El Sr. Rufino Garcia macias, le replica que en otras ocasiones si han existido ingresos por estos conceptos, como pueden ser subastas, etc.

El Sr. Presidente manifiesta una vez más que es inviable que existan ingresos, y que los costes son imprevisibles. De todas formas cree que al final los gastos han quedado bastantes próximos a lo previsto.

El Sr. Rufino Garcia Macias manifiesta que en otras ocasiones antes de realizarse las fiestas, se reunía la Comisión de Festejos, y se apartaba el dinero para festejos, pero en esta ocasión sólo se ha informado de que se iban a gastar 2.000.000, pero sin desglose de ningún tipo.

El Sr. Concejales de Festejos, replica que es imprevisible hacer un presupuesto exacto desglosado.

La señora Gajardo manifiesta que se reúne a la Comisión cuando ya está todo hecho sin dar posibilidad de participación.

El Sr. Presidente le aclara que esta Comisión es meramente informativa.

Tras este debate se somete a votación ordinaria el punto del día, obteniendo el siguiente resultado.

Votos a favor: 6 (Sr. Trinidad, Alvarez, Fernandez, Hernandez, Barrera y Carvajal)

Votos en contra: 6 (Sr. Garcia, Gonzalez Perez, Caballero, Gajardo, Macias y Gonzalez Rico)

Abstenciones: 0

Habiendo sido el resultado de la votación de empate, se ordena repetir la misma y obteniendo idéntico resultado, se declara aprobada la liquidación de cuentas de Festejos por el voto de calidad, a favor, del Sr. Presidente.

Por el Sr. Macias se manifiesta que desea matizar el sentido del voto de su grupo, manifestando que se podría haber reunido la Comisión, y que hubiera sido previsible que el informe de ésta hubiera sido positivo para el Grupo del



025783617

CLASE 8ª

PSOE gobernante que también cuenta con mayoría en dicha Comisión.

El Sr. Presidente le contesta que estas Comisiones no tienen capacidad resolutoria alguna, y que lo que pretendía la Srta. Gajardo era participación decisoria en los asuntos.

ORDEN NUMERO CUATRO, -NOMINACION DE NUEVAS CALLES,- Por el Sr. Presidente se informa que con el desarrollo urbanístico de Calamonte se hace necesario la nominación de nuevas calles y propone, en nombre de su grupo los siguientes nombres:

- Segundo tramo de Avda de Juan Carlos I, Avenida Juan Carlos I.

- Vial que rodea las Unidades de actuación 3, 4 y 5: Avenida de Enrique Tierno Galván.

- Vial que rodea las unidades de actuación 5 y 6: Avenida de Alonso Macías de Figueroa.

Concedida la palabra al Sr. Macías manifiesta que en Calamonte tenemos a una persona, como D. Leocadio Galán, con méritos más que suficientes para tener una calle con su nombre.

El Sr. Alcalde le contesta que se puede tener en cuenta al nominar las calles de la actuación número 8.-

Concedida la palabra al Sr. Rufino García, manifiesta que no está en contra de que se ponga el nombre de Enrique Tierno Galván, pero pregunta si no vá a saltar la sospecha de que esta Corporación quitó los nombres de calles franquistas, y con esta medida pueda pasar lo mismo.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha valorado esta circunstancia, pero creemos que la personalidad de Enrique Tierno Galván destacó más como economista y pensador que como político, es más era popularmente conocido, como "el profesor"

El Sr. Rufino García le replica que antes de ser Alcalde de Madrid, no era tan conocido, pero que conste que no está en contra de él, aunque por otra parte no está de acuerdo con esta medida.

Finalizado el debate se aprueba la propuesta de la Alcaldía, por UNANIMIDAD.

El Sr. Macías manifiesta, que no obstante era un buen marxista, si bien espera que se tome en consideración la propuesta con respecto a D. Leocadio Galán.

ORDEN NUMERO CINCO, -APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (Unidades de actuación numero 5 y 6) Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la urgente necesidad de construcción de viviendas de régimen especial, siendo el -

único suelo disponible, de propiedad municipal, el existente en la Unidad de actuación nu m. 5, ya que, en la Unidad de actuación num. 6, aún no existe suelo disponible, por la insuficiencia de su desarrollo urbanístico.

Igualmente se da cuenta del proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Miguel Sanchez Castillo, para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en sus Unidades de actuación números 5 y 6, siendo el objeto de esta modificación el cambio de usos en los terrenos de titularidad pública de dichas Unidades de Actuación, pasando a tener la calificación de residencial, en la número 5; y de zona verde, en la número 6,-

Considerando que, esta modificación, está fundamentada en el interés social que supone el hecho de contar con terrenos urbanizados para la construcción de viviendas, necesidad imperiosa en la población de Calamonte, siendo igualmente urgente su calificación como residencial, para iniciar los trámites de edificación.

Considerando que, esta modificación únicamente supone un intercambio de ubicación física de la zona verde y que, incluso se incrementa el suelo destinado a viales, que en su día pudieran ser peatonales, con lo cual se dotaría, a esa zona, de una mayor área de esparcimiento.

El Pleno acordó, por mayoría absoluta, por diez votos a favor (6 de los Concejales del Grupo Socialista y 4 de los Concejales del grupo Izquierda Unida) e ningún voto en contra y con dos abstenciones de los Concejales del Grupo del Partido Popular, aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en sus Unidades de Actuación números 5 y 6, según proyecto que se adjunta.

Igualmente, se aprueba publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efectos de oír reclamaciones.

Concedida la palabra al Sr. Rufino Garcia, manifiesta que puede ocurrir que ya recursos de los vecinos.

Concedida la palabra al Sr. Macias, manifiesta que su grupo se ha abstenido, porque el hecho de la posible concentración de viviendas y los intereses que se pueden ver afectados de los particulares colindantes.

ORDEN NUMERO SEIS,--INICIACION EXPEDIENTE MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS(Unidad de Actuación numero 1),-

Por el Sr. Presidente se informa de la necesidad de iniciar un expediente de modificación de las Normas Subsidiarias, concretamente en la Unidad de actuación numero 1, para acoplarlas al desarrollo urbanístico que va a tener esa zona con la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias.

Se aprueba por UNANIMIDAD, iniciar este expediente.



025783618

CLASE 8.^a



ORDEN NUMERO SIETE, -PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA ENAJENACION MEDIANTE CONCURSO, DE LA PARCELA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DE REGIMEN ESPECIAL. - Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad tan importante de viviendas que existe en Calamonte, y que existe la posibilidad de construir - 36 viviendas de régimen especial, acogiendo al R.D. 1932/91 de 20 de diciembre, por lo cual propone la enajenación de la parcela de propiedad municipal de 1.172, con 20 metros, situada en la Unidad de Actuación numero 5, delimitada por las calles Goya y Sevilla, con la cláusula de destinada a la construcción de viviendas de régimen especial.

Visto el expediente y considerando el interés social de esta enajenación, se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la enajenación de dicha parcela, y a su vez el Pliego de cláusulas económico-administrativas, que regirá esta enajenación mediante concurso, - según establece el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

ORDEN NUMERO SIETE (BIS) PERFECCIONAMIENTO ACUERDOS DE REPARCELACION DE LAS UNIDADES DE ACTUACION NUMEROS 5 y 8. -

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el Orden del día por la vía de urgencia, en virtud del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría prevista en dicho texto legal, aprueba la previa declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día, por lo que se pasa a su debate y aprobación.

Por el Sr. Alcalde se informa que para una correcta escrituración de las parcelas procedentes del desarrollo de la reparcelación de las Unidades de Actuación - números 5 y 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se hace preciso perfeccionar los acuerdos de Pleno de fecha 28 de noviembre de 1991 y de 1 de septiembre de 1992.

Se aprueba por UNANIMIDAD perfeccionar dichos acuerdos en el siguiente sentido:

Acuerdo de 28 de noviembre de 1991: Acuerdo Urbanístico de la Unidad de Actuación numero Cinco:

Igualmente por parte de este Ayuntamiento se acepta la cesión obligatoria y gratuita que se contempla en la reparcelación y que incluye además de los viales las siguientes parcelas:

Número 19 (de forma romboidal de 73,61 metros en su fachada a calle de nueva

creación; 51,46 metros en la calle Goya; 56,94 metros en la calle Sevilla y 58,79 metros en el límite con la Unidad de Actuación num. 6 de 3.165,83 m2 de superficie y número 14 (de forma poligonal de 16,77 metros el linde con la parcela 7 de Hermanos Macias Solano, 25 metros de linde con la parcela numero 13 - de Eulalia Gajardo Hernández, de 28,15 metros de fachada a calle nueva creación 6,21 metros en el límite con la Unidad de Actuación num. 6 y de 24,77 metros de fachada a la calle de circunvalación; con una superficie de 633,18 m2)

B) Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya al otorgamiento y firma de las correspondientes escrituras y documentación necesaria para escritura e inscripción de estas fincas.

Acuerdo de 1 de septiembre de 1992: Unidad de Actuación numero 8 :

A) Igualmente por parte de este Ayuntamiento se acepta la cesión obligatoria y gratuita que se contempla en la reparcelación y que incluye además de los visos las siguientes parcelas:

Numero 80 y 81 (de forma trapezoidal de 2.595,74 m2 de superficie, con 43,01 metros de fachada a calle de nueva creación al norte, 52,92 metros a la calle de nueva creación al oeste; 47,28 m. a las parcelas números 49 y 67, y 66,79 m2 a la calle de nueva creación al sur)

Numero 82 (de forma triangular de 33,12 m2 de superficie, forma esquina con las calles Monseñor Romero al este y de nueva creación al norte, y linda con el Sr. Rreyero al Sur.)

B) Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya al otorgamiento y firma de las correspondientes escrituras y documentación necesaria para la escritura e inscripción de estas fincas.-

ORDEN NUMERO OCHO, -MOCION DE IZQUIERDA UNIDA, -MOCION PARA NORMALIZACION DE LA SITUACION LABORAL DEL POLICIA MUNICIPAL D. ANTONIO MACIAS RICO Y REGULACION DE LA RELACION LABORAL QUE DEBE TENER EL ENCARGADO DE LA MAQUINA LIMPIADORA DE VIAS PUBLICAS, - Al Pleno de la Corporación Municipal.

Rufino GARCIA macia, Concejal de esta Corporación por el grupo Izquierda Unida, en su nombre y representación D I C E.

- Que en una región tan deprimida como Extremadura, con un índice de paro tan elevado, tenemos, desde los poderes públicos la responsabilidad moral y política de intentar generar nuevos puestos de trabajo y distribuir de la forma más amplia posible la bolsa de trabajo ya existente.

- Que este problema del paro está muy acentuado en nuestro pueblo, sobre todo entre los trabajadores/as no cualificados, desplazándose a diario decenas de personas a trabajar a Mérida en tareas de limpieza de hogar, empresas y edificios públicos, con unas condiciones de trabajo, la mayoría de las veces bastante precarias (en muchos casos sin asegurar).

- Que, mientras esto ocurre, esta Corporación tiene encomendada una tarea de limpieza de calles al funcionario de esta Corporación D. Antonio Macias Rico



025783619

CLASE 8.ª

de la Subescala de Servicios Especiales (Policia Municipal) para que la realice fuera de su jornada laboral y por la cual se le retribuye periodicamente.

- Que esta situación, además de ser injusta e insolidaria para con los vecinos en paro o los que se tienen que desplazar fuera de la localidad para trabajar, es ilegal, pues este funcionario está afectado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, PIDO que este Pleno acuerde:

1º.- Que el Funcionario de esta Corporación D. Antonio Mascias Rico deje inmediatamente de realizar el trabajo de limpieza que está realizando y por el cual se le está retribuyendo de forma poco ortodoxa, pues este trabajo no está relacionado con su puesto de trabajo.

2º.- Que, seguidamente, se convoque esta plaza por el procedimiento de concurso-oposición para cubrirla en régimen laboral y por el tipo de contrato que determine este Pleno, dependiendo de la dedicación temporal que requiera el puesto de trabajo.-En Calamonte, 29 de Julio 1992,-

Concedida la palabra al Concejal proponente de la moción, manifiesta que ya veníamos observando esta circunstancia y ya lo dijimos en varias ocasiones. Se nos contestó que se iba a contratar a un especialista, pero parece ser que no se ha convocado la plaza, y todo sigue igual.

El Sr. Alcalde le contesta, que en primer lugar eran muy pocas horas y fundamentalmente durante los primeros meses de funcionamiento de la barredora, ya que por garantía de la máquina se preveía el manejo por una sola persona. Y que a partir de ahí se ha contratado a obreros eventuales, y de los dos disponibles con carnet de segunda, se optó por CaSIANO Barrera Guerrero.. Y como está haciendo un buen trabajo, se ha decidido prorrogarle un mes más la contratación, para que la máquina la cojan las menos manos posibles, hasta que se saque la plaza para ser cubierta. Pues actualmente dicho puesto de trabajo no está en la plantilla de este Ayuntamiento, de ahí que se haya optado por esta solución provisional, en aras de buscar un mejor funcionamiento de dicha maquinaria.

A continuación la Srta. Gajardo manifiesta que se podía haber hecho una oferta pública de un contrato de 6 o 7 meses.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que le parecía precipitado y ridículo para una labor provisional, y que exigía un cierto adiestramiento hacer esta contra-

tacion, y que además lo que se solicita en la moción es ilegal pues no existe este puesto en la plantilla, por eso se ha cubierto esa necesidad con contratos eventuales.

Por el Sr. Rufino Garcia se aclara que en la moción se expresa "Por el tipo de contrato que determine este Pleno" y que llevamos cinco meses y todavía no se ha solucionado nada.

El Sr. Alcalde le contesta, que durante este tiempo se está comprobando la funcionalidad de esta nueva máquina y la forma de extraerle el mayor rendimiento.

El Sr. Rufino Garcia propone que cuando se saque la plaza para ser cubierta definitivamente, se incluya en las bases que el que resulte contratado, también trabaje sin máquina.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que eso ya se estudiará con la aprobación del Presupuesto y de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Por el Sr. Alcalde se ofrece la posibilidad de compromiso de realizar un día del puesto de trabajo en el plazo de dos meses.

El Sr. Rufino Garcia Macias manifiesta, que no obstante desea que se apruebe la Moción.

Por lo que finalmente el Sr. Alcalde retira el compromiso anterior, da por finalizado el debate y somete la moción a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Sres. Garcia, Gonzalez Pérez, Caballero, Gajardo, Macias y Gonzalez Rico)

Votos en contra : 6 (Sres. Trinidad, Alvarez, Fernández, Hernández, Barrena y Carvajal)

Abstenciones: 0

Habiendo sido el resultado de la votación de empate, se ordena repetir la misma y obteniendo idéntico resultado, se declara rechazada la moción, por el voto de calidad, en contra, del Sr. Presidente.

ORDEN NUMERO NUEVE, -MOCION DEL PARTIDO POPULAR,- Pedro Macias Collado, portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción:

En las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Calamonte aprobadas en el año 1970 por la C.O.P.U.M.A., y en lo referente al Plan numero 2 que corresponde a la Barriada de San Blas, aparece la zona urbana (construida y no construida) y una zona rústica colindante con aquella desde la vía férrea hasta la pista de la parte de arriba que en su día la construyó el Iryda.

Dado que la calle que viene de la vía férrea delimitando la zona urbana de la rústica, no está donde aparece en las Normas Subsidiarias, sino desplazada

vario
pular
PR
Urban
este
cos a
que a
C
que d
modif
está
tos d
E
diari
inici
ofrec
Medio
o Nov
p
ORDEN
conce
de en
el el
tar 1
Po
Diput
CIERR
la se
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



025783620

CLASE 8ª

varios metros, invadiendo terrenos de los catalogados como rústicos, el Grupo Popular:

PROPONE al Pleno que tome el siguiente acuerdo: que se reúna la comisión de Urbanismo y estudie la forma de replantear toda esa zona y proponer modificar en este caso las Normas Subsidiarias con el objetivo de pasar dichos terrenos rústicos a Urbanos y trazar también la calle que daría salida a la pista del Iryda y que actualmente no se contempla en los planos.

Concedida la palabra al Concejal proponente manifiesta, que sencillamente lo que desea con su moción es que se reúna la Comisión de Urbanismo para estudiar la modificación de las Normas Subsidiarias en esa Zona, pues como es sabido la calle está desplazada en la realidad 9 metros de como figura en los planos, a los efectos de incluir esta zona como urbana y darle una Salida a la calle de IRYDA.

El Sr. Alcalde le contesta que como se está viendo las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento necesitan una revisión integral, por lo que deberíamos iniciar todo un proceso de revisión o nueva redacción de estas Normas, por lo que ofrece el compromiso de solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la elaboración de esta revisión, en los próximos meses de Octubre o Noviembre, y ahí ya se incluirían todas estas cuestiones puntuales.

Por el Sr. Macias, ante este compromiso, se retira la moción.

ORDEN NUMERO DIEZ, -RUEGOS Y PREGUNTAS,- Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Macias, el cual manifestó que en la carretera de entrada a Calamonte procedente de la Nacional V, existe un evidente peligro por el elevado tránsito de tractores en la Cooperativa, y propone si se podría solicitar la instalación de una señal de STOP, y de peligro por salida de vehículos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que si se puede solicitar esta instalación a la Diputación Provincial.

CIERRE,- Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos veinte horas, de todo lo cual, certifico.



POAMEX



025283620



Faded, mostly illegible text covering the majority of the page, appearing to be a formal report or document.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Vertical text on the right edge of the page, including names and titles such as 'Señor', 'D. Gonz.', 'D. Jose', 'D. Ruf.', 'D. Nico', 'Da. Mar.', 'D. Cal.', 'D. Jul.', 'D. Ruf.', 'D. Nata', 'D. Fran', 'D. Pedr', 'D. Car.', 'D. Jorg', 'ORDEN', 'cretar', 'reccin', 'plazo', 'vienda', 'Laurea', 'en amb', 'sión L', 'miento', 'pietar', 'nes de'.



025783621

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL

DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Jose Antonio Trinidad Galán)
- D.Rufino Alvarez Prida)
- D.Nicolás Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez Macias)
- D.Calixto Barrena Alvarez)
- D.Julian Carvajal Gil)
- D.Rufino Garcia Macias)
- D.Natalio Caballero Fuentes)
- D.Francisco Gonzalez Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso Gonzalez Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

NO ASISTE

María Josefa Gajardo Barrena

En Calamonte a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos; siendo las veintiuna horas se, reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia.-----

ORDEN NUMERO UNO, -LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, -

Se da lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD con la única modificación siguiente a propuesta del Concejil Sr.Rufino Garcia: Añadir en el 17º parrafo del-

punto ocho lo siguiente ." si se retira la moción "

ORDEN NUMERO DOS, -CORRESPONDENCIA OFICIAL, -

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura a escrito del Jefe de Servicio de Bienes Inmuebles de la Direccin General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por el que comunica que en el plazo de exposicin pública de las listas definitivas de adjudicatarios de las Viviendas sociales, se han recibido sendas reclamaciones en las que se denuncia a D. Laureano Rodriguez Macias y a Da.Guillerma Barrena Rodriguez como copropietarios en ambos casos de viviendas en Calamonte. Y a continuacin ruega se reuna la Comisin Local de Vivienda, para que emita informe, asi como si por parte del Ayuntamiento se informe, si consta, por cualquier fuente que dichos señores sean copropietarios de vivienda, bien porque asi se refleje en el catastro municipal de bienes de naturaleza urbana, bien porque hayan solicitado licencia de algún tipo pa-

ra alguna vivienda en la que se establezca el título de dominio sobre ella.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se reunirá a la Comisión de la Vivienda como solicita el escrito, el Ayuntamiento dará los datos que piden si los tuviera e insta a los portavoces de los demás grupos políticos de la Corporación, que si ellos conocen algún dato de los solicitados en este escrito, lo manifiesten, para darle traslado a la Consejería de Obras Públicas.

Concedida la palabra al portavoz Sr. Rufino García Macías manifiesta, que él no es la persona más indicada para hablar de este tema por ser hermano político de uno de los denunciados, pero no obstante manifiesta que este no es propietario de vivienda, y que pide que el Ayuntamiento lo averigüe, y no pone impedimento alguno en que se investigue esta circunstancia; aunque este tema ya lo ha tratado Comisión Local de Vivienda.

(En ese momento se incorpora al Pleno la Concejala Sra. Hernández Macías, a las 21,25 horas).-

Concedida la palabra al portavoz Sr. Macías, manifiesta que esto ya lo ha tratado la Comisión Local de Vivienda, y manifiesta sus dudas acerca de que esas reclamaciones puedan ser tenidas en cuenta como recurso de alzada.-----

ORDEN NUMERO TRES, - OBRA 2/92 DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, - Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 5.000.000 para obras de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural, segunda entrega de 1992.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de Obra presentado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada " Acondicionamiento entorno Pabellón Polideportivo", por un importe total de 8.283.798 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra número 2/92 del Plan de Empleo Rural denominada " Acondicionamiento entorno Pabellón Polideportivo "con la siguiente financiación:

	<u>PESETAS</u>
Subvención INEM.....	5.000.000
Aportación Junta de Extremadura.....	1.500.000
Aportación Municipal.....	1.783.798
TOTAL.....	8.283.798

ORDEN NUMERO CUATRO, - APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 6, - De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se da lectura al Certificado por el que se hace constar la exposición al público del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en su Unidad de Actuación número 6, en el Tablón de



025783622

CLASE 8ª

anuncio de esta Casa Consistorial, Boletín Oficial de la Provincia y diario de difusión Regional "HOY", así como que durante el periodo legal de esta exposición se ha presentado una alegación suscrita por un propietario D. Pedro Ponce Lozano.

Considerando que ha existido un error en el proyecto técnico de modificación al no tener en cuenta que al reducir la superficie total de la Unidad de actuación en su misma medida habría que deducir la superficie de cesión obligatoria y gratuita de los propietarios afectados.

Considerando que la alegación presentada aporta datos en cuanto a este error, pero no obstante, no es rigurosa en cuanto a mediciones, y únicamente solicita aclaración en cuanto a las diferencias de superficies.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en la Unidad de Actuación número 6; con la subsanación de dicho error, mediante separata del proyecto presentado por el Arquitecto redactor.

ORDEN NUMERO CINCO, -RECLAMACION AL ACUERDO DE SUSPENSION DEL ABONO DE LOS GASTOS FARMACEUTICOS A LOS FUNCIONARIOS ACTIVOS,-

Se da cuenta de la reclamación presentada por los Funcionarios D. Alfonso Barrero Fernandez y D. Justo Rodriguez Barrena, contra el acuerdo de Pleno de fecha 1 de septiembre de 1992, por el que se aprobó la supresión del abono de los gastos farmacéuticos a los funcionarios en activo. Alegando que sus respectivos nombramientos como funcionarios se les reconocía derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, y adjuntan copia de dichos nombramientos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Trinidad manifiesta, que en el caso de admitir esta reclamación respecto de estos dos únicos funcionarios se estaría incurriendo en una discriminación con respecto al resto de los funcionarios que por ser de ingreso posterior no tenían esa cláusula en su nombramiento; por lo que procede rectificar el acuerdo pero haciendolo extensivo a todos los funcionarios.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, manifiesta que ya en su momento se dijo que era un tema que habia que estudiarlo mejor, por sí había estos antecedentes, ya era un paso muy importante el que se daba con esa supresión.

El Concejal Sr. Rufino Garcia Macias, manifestó igualmente, que ya se dijo que-

se tenía que haber estudiado mejor, y parece que ahora se quiere dar marcha atrás.-

El Concejal Sr. Macias manifiesta que este tema ya se habló y se debatió en otro pleno de la primera legislatura.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta, que era imprevisible saber qué funcionarios pudieran reclamar a este asunto, y propone se rectifique el acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1992, en el sentido, de que se abonará a los funcionarios en activo los gastos médicos-farmacéuticos que tienen cobertura en el Régimen de la Seguridad Social; siempre que se presente la correspondiente receta expedida por el médico de cabecera local. Y para los casos de medicamentos recetados por médicos especialistas, habrá de darse traslado a este médico cabecera para que sea él, el que expida la receta con derecho a abono por parte del Ayuntamiento.

ORDEN NUMERO SEIS, -CONSTITUCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, -Por el Sr. Alcalde se informa que el grado de desarrollo urbanístico y del planeamiento de este Municipio aconseja constituir un Patrimonio Municipal del Suelo, que sirva de instrumento de intervención en el Mercado del Suelo.

Por lo cual y en cumplimiento del artículo 276 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se aprueba por UNANIMIDAD la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, que tendrá por finalidad regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuación de iniciativa pública y facilitar la ejecución de planeamiento, incluyendo en este Patrimonio los Bienes procedentes del desarrollo del planeamiento urbanístico actual, e individualizado de las distintas unidades de actuación que programan y desarrollan las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

ORDEN NUMERO SIETE, -APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1992, -Por el Sr. Alcalde, se presenta el Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1992, para su discusión y aprobación.

De su orden el Sr. Secretario dió lectura de las distintas partidas de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, y que fueron debatidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por Mayoría absoluta de 10 votos a favor (Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e Izquierda Unida) y 2 abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular), aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, así como la Plantilla de personal, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevarán a Presupuesto General para 1992 de esta Entidad de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.



025783623

CLASE 8ª

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO		PESETAS
1	Impuestos directos.....	35.591.053
2	Impuestos indirectos.....	15.788.180
3	Tasas y otros ingresos.....	22.068.136
4	Transferencias corrientes.....	79.926.025
5	Ingresos patrimoniales.....	3.450.000
7	Transferencia de capital.....	19.904.242
8	Activos financieros.....	300.000
9	Pasivos financieros.....	23.901.076
TOTAL INGRESOS.....		200.929.076

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal.....	70.002.635
2	Gastos de bienes corrientes y serv.	59.398.711
3	Gastos financieros.....	5.000.000
4	Transferencias corrientes.....	14.643.402
6	Inversiones reales.....	49.941.098
8	Activos financieros.....	300.000
9	Pasivos financieros.....	4.643.076
TOTAL GASTOS.....		200.929.076

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 154-4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de esta Entidad.

Por el Concejal Sr. Macias se manifiesta que desea matizar el voto de su grupo, pues piensa que con este Presupuesto se está endeudando mucho el Ayuntamiento y pregunta que cuanto se le debe ya al Banco de Crédito Local.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el endeudamiento está completamente dentro de la Ley, y que la cantidad a pagar por este concepto anualmente pueden suponer aproximadamente un cuatro por ciento. Y que en el resto de los Ayuntamientos de más de 4.000 habitantes, tienen en su mayoría un endeudamiento mayor..

El Sr. Macias, replica que no obstante valora bien técnicamente el Presupuesto, aunque se ha abtenido por lo manifestado anteriormente y pregunta que si en la partida de la Concejalía de Deportes, de 1.000.000 de pesetas está incluida o no la subvención para el equipo de futbol local, pues no se quiere creer los rumores escuchados de que se subvencionará a dicho equipo en función de quién esté de presidente del club.

El Sr. Alcalde le contesta, que esa pregunta última no se tenía ni que haber hecho; pues él ya explicó antes de causar baja, que aquella persona que denunciase al Ayuntamiento no se le otorgará deferencia alguna. Y que indudablemente la partida presupuestaria para deportes es genérica y la decisión de su gasto es totalmente política y discrecional por parte de este equipo de gobierno. Por lo que si alguien ha manifestado, que ese dinero está presupuestado, y que por lo tanto es obligatorio gastarselo en una subvención determinada, ese "alguien" es muy equivocado, pues es potestativo de este equipo de gobierno la utilización de ese crédito en lo que discrecionalmente decida, como si quiere no gastarselo íntegramente y dejarlo como superavit o transferirlo a otra partida.

El Sr. Macias manifiesta que el Ayuntamiento tenía que estar por encima de estas cosas.

El Sr. Rufino Garcia Macias manifiesta que ya se está volviendo al tema de " que me han dicho, ese alguien....etc " Y que desde luego con lo que no está de acuerdo es con que no se le dé la la subvención al club mientras esté ese señor de presidente. Independientemente de que luego el equipo de Gobierno su mayoría la utilice de la forma que quiera.

El Sr. Trinidad manifiesta que le ofreció 900.000 pesetas, en las que estaban incluidas 500.000 ptas de subvención, 200.000 pesetas de barra del Bar, y 150.000 pesetas de la gratificación de Modesto,, y eso sin tener en cuenta la luz, el agua, el gas etc, todo eso para que se diera cuenta de lo que se les está dando. Y le dije muy claro que a partir de Noviembre se cortaba la luz y el gas, así como la publicidad estática. Y que estábamos dispuestos a llegar a es





025783624

CLASE 8ª

El Sr. Caballero manifiesta, que entonces a este hombre no le faltaba razón al explicar que le daban 1.000.000 ptas en 15 días si el Presidente se iba.

El Sr. Alcalde explica que la gente creía que toda la subvención era en dinero, y eso me extrañaba mucho, pues no habría partida para eso, lo que pasa es que la gente explica las cosas mal.

El Sr. Trinidad manifiesta que no es responsable de lo que terceras personas digan.

El Sr. Rufino Garcia manifiesta que el Ayuntamiento tiene que estar por encima de esas posturas, que suenan un poco a otra época, como la franquista.

El Sr. Trinidad le contesta que se ha tomado esta posición por un hecho concreto y grave, que es la circunstancia de que ese señor denunció al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que los miembros del club que eligieron al presidente conocían esta circunstancia y sin embargo así lo decidieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 22,35 horas y ordenó redactar este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

025788250



Faded text in the upper half of the page, including a large rectangular redaction box in the center.

Text in the lower middle section, featuring two circular official stamps with illegible text.

Text in the lower bottom section of the page.

Señ...
D.G...
D.J...
D.N...
Da...
D.C...
D.J...
D.N...
D.F...
D.P...
D.C...
D.J...
ses...
ORD...
Bar...
bian...
al...
la...
con...
ORD...
dic...



025783625

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUTAMIENTO PLENO

EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1992

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Jose Antonio Trinidad Galan)
- D.Nicolas Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez Macias)
- D.Calixto Barrena Alvarez)
- D.Julian Carvajal Gil)
- D.Natalio Caballero Fuentes)
- D.Francisco Gonzalez Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso Gonzalez Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

NO ASISTEN

- D.Rufino Garcia Macias
- D.Maria Josefa Gajardo Barrena

En Calamonte a dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y dos; siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente -
ORDEN del dia.-----

ORDEN NUMERO UNO,--LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.----

ORDEN NUMERO DOS,--RENUNCIA DE LA CONCEJALA D.MARIA JOSEFA GAJARDO BARRENA.--

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala Da.Maria Josefa Gajardo Barrena en el que presenta su dimisión al cargo de Concejala por tener que cambiar de residencia a la ciudad de Cáceres por motivos de estudios.

El Pleno por UNANIMIDAD aceptó la renuncia de Da.Maria Josefa Gajardo Barrena al cargo de Concejala, proponiendo para su sustitución al siguiente candidato de la candidatura de Izquierda Unida, D.Miguel Moruno Rubio, y poner este hecho en conocimiento de la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.-----

ORDEN NUMERO TRES,--CORRESPONDENCIA DE INTERES,--

De orden del Sr.Presidente, por el Sr.Secretario se dá lectura a Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el Recurso num.335/91

interpuesto por D. Pedro Ponce Lozano contra este Ayuntamiento, por la que, tras declarar que ha quedado acreditada la interrupción de la actividad empresarial del recurrente, se falla desestimando el recurso y declarando que los actos administrativos de este Ayuntamiento impugnados, han sido conformes a Derecho, e hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como se ha visto el Ayuntamiento, en este expediente aplicó correctamente la norma, y sus actuaciones fueron totalmente legales, no obstante el Tribunal, al no apreciar temeridad y mala fe en el recurrente, no se pronuncia sobre las costas; y ello ocasiona directamente un coste a esta Corporación, por lo que anuncia que esto lo va a recurrir, en nombre de este Ayuntamiento, pues entiende que sí ha existido mala fe y temeridad en el Sr. Ponce Lozano, pues ya intentó primeramente llevar este asunto por la vía criminal en el Juzgado de Mérida, desestimándosele este Juzgado y posteriormente volvió a recurrir ineficazmente ante el Tribunal Superior de Justicia, en Cáceres. Por lo tanto ha ocasionado con su actuación unas costas, que este Ayuntamiento no tiene por qué pagar, de ahí que se le va a reclamar a este señor dichas costas.-

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías manifiesta que el Tribunal ha considerado que en el recurrente no había mala fe, y que no le parece mal el derecho que le asiste a pleitear.

El Sr. Alcalde le contesta que desde su punto de vista si ha existido mala fe.

ORDEN NUMERO CUATRO, -CONVENIO DE INFORMACION JUVENIL.

Se da cuenta del convenio para colaborar en el campo de la Información Juvenil remitido por el Director General de la Juventud.

Visto dicho Convenio y considerando que resulta muy útil para la juventud de esta localidad, el Pleno por mayoría absoluta de 9 votos a favor (Señores de los Grupos del P.E.S.O.E., e I.U) ningún voto en contra, y 2 abstenciones (Sres. del Grupo del P.P.), aprobó suscribir dicho Convenio de Cooperación en materia de Información Juvenil entre la Consejería de Educación y Cultura y este Ayuntamiento.

ORDEN NUMERO CINCO, -ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE PARCELA DESTINADA A VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL,-

Se da cuenta del expediente del Concurso convocado para la enajenación de la parcela sita en la Unidad de Actuación número 5, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de viviendas de régimen especial, en cumplimiento del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1992.-

Resultando que durante el período de presentación de proposiciones solo se ha presentado una, suscrita por D. Fernando Almoril García y D. Jose Antonio Correyero Avis, en representación legal de EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE EXTREMADURA, S.A.-



025783626

CLASE 8ª

Considerando que es la única presentada y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas económico-administrativa,

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo preceptuado en los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido 781/1986 de 18 de abril, artículo 37 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 284 del Texto Refundido 1/1992 de 26 de junio, y demás de general aplicación.

El Pleno por mayoría absoluta de 9 votos a favor (señores Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU) 2 votos en contra (Señores Concejales del Grupo Municipal PP) y ninguna abstención; aprobó adjudicar definitivamente, la enajenación de la parcela objeto de este expediente, a favor de EXPLOTACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE EXTREMADURA S.A., por ser la única propuesta presentada y ajustarse a los requisitos exigidos y comunicarle este acuerdo al adjudicatario en cumplimiento de la Cláusula IX del Pliego de Condiciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macias, manifiesta que su Grupo del P.P, ha votado en contra por el tema ya sabido de los propietarios afectados de la Unidad de Actuación número 5.-

El Sr. Alcalde le contesta que respeta escrupulosamente esa postura, pero le manifiesta que, hacer las viviendas en ese sitio no es un capricho, sino que simplemente no existe otro terreno adecuado para su construcción.

ORDEN NUMERO SEIS, -APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1991,-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión especial de Cuentas, que ha emitido el informe reglamentario y que consta en el expediente respectivo.

Considerando que las Cuentas están debidamente rendidas, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobó las mismas por 9 votos a favor (Señores Concejales de los Grupos Municipales del PSOE y de IU) y 2 abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal del PP).

ORDEN NUMERO SEIS BIS, -OFERTA DE TERRENOS A ALA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES,-

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del

dia por la via de urgencia. El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobó la previa y especial declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el Orden del día.-

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que debido a la necesidad de muchos vecinos de Calamonte a acceder a una vivienda digna y considerando que por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente existe la predisposición para la construcción de viviendas sociales, propone ofrecer a dicha Consejería los terrenos suficientes para la construcción de 35 viviendas, sitos a la Unidad de Actuación número 8, así como los situados en la Unidad de Actuación número 5, de propiedad municipal.-

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde de ofrecer a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos necesarios para la construcción de 35 viviendas sociales.

Este acuerdo se perfeccionará en próximas sesiones, una vez que se conozca con exactitud la superficie concreta a ceder.

ORDEN NUMERO SIETE, -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Sr. Macías e hizo el ruego de que en adelante se remita copia de las actas de las sesiones de Comisión de Gobierno, a todos los miembros de la Corporación como establece el artículo 113,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Reglamentemente el Sr. Macías pregunta al Sr. Presidente por qué no se les avisó al acto institucional de entrega de las viviendas sociales, no ya a la comida que es lo de menos, sino al acto institucional, como por ejemplo sí pasó en Arroyo de San Serván.

El Sr. Alcalde le contesta que él no tiene por qué invitar a nadie en este acto, pues el Ayuntamiento no ha entregado las viviendas, sino que ha sido la Junta de Extremadura la propietaria, y es a la que le corresponde esta cuestión, es más incluso algunos concejales de su propio Grupo ni se enteraron.

El Sr. Macías contesta que el Ayuntamiento cedió el terreno para la construcción de estas viviendas.

El Sr. Alcalde le replica que nosotros sólo cedemos el terreno, y ya todo el tema de las viviendas compete a la Junta, pero que incluso en ese acto, él mismo era a su vez un invitado, al que se le avisó el día antes, y hubo que prepararse todo muy deprisa; que quizás habría que pedirle explicaciones a los responsables de protocolo de la Junta, pero que desde luego el Alcalde no es quién para invitar a nadie.

Pasando a otro tema, el Sr. Macías manifiesta que la Fiesta de los mayores





025783627

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO en el campo y en la última fiesta de "la Castañá", ha sido una fiesta totalmente partidista. Y que si su partido quisiera organizar una fiesta de este tipo, lo haría, pero pagandolo de su propio dinero, sin embargo en estas concretamente las habrá pagado el Ayuntamiento, por lo que solicita se le dé una explicación, pues en estas fiestas estaban militantes del partido de la Alcaldia.

El Sr. Alcalde le contesta, que le gustaría que los Ayuntamientos gobernador por el Partido del Sr. Macias, pensarán como él, pero no es así.

Que con respecto a estas fiestas las ha subvencionado la Junta de Extremadura, y la Concejalía de Acción Social no invita a esas personas, sino que son desinteresadas colaboradoras de la Concejalía de Acción Social, que como es lógico son de su confianza, y trabajan gratis. Y que él es incapaz de invitar a otras personas y no invitar a los Concejales de la oposición.

Concedida la palabra a la Concejala de Acción Social Sra. Hernandez, manifiesta que, la Concejalía hace unos programas anuales y con el dinero que se le concede se desarrollan, y escoje para celebrar a personas de su confianza que trabajan desinteresadamente, y allí todo el mundo se divierte, pero no se hace propaganda de ningún partido, ni llevan insignias o simbolos, ni nada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos cinco horas, de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signature]

025783627



CLASE 84

Faded, mostly illegible text covering the main body of the page.

Handwritten signature or scribble on the left side.



D.G... D.J... D.R... D.N... Da.M... D.C... D.J... D.R... D.N... D.F... D.P... D.C...

5.44

sier

ción



025783628

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1992,-

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Jose Antonio Trinidad Galán)
- D.Rufino Alvarez Prida)
- D.Nicolás Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez Macias)
- D.Calixto Barrena Alvarez)
- D.Julian Carvajal Gil)
- D.Rufino Garcia macias)
- D.Natalio Caballero Fuentes)
- D.Francisco Gonzalez Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso González Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

=====

En Calamonte a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos; siendo las veintiuna treinta horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del día,-----

ORDEN NUMERO UNO,-RENDICION DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 5,-

Por el Sr.Presidente se expone para su examen y aprobación las Cuentas del coste de la Urbanización de la Unidad de Actuación número 5, en la que este Ayuntamiento participaba como un propietario más, con una superficie de -

5.449,8 metros cuadrados.

Vistas las cuentas y encontrandolas conformes, son aprobadas por UNANIMIDAD; siendo el resumen lo siguiente.

Factura de D.Claudio Macias Fernandez.....	19.523.665 Pts
Factura de Explotaciones y Servicio de Aguas S.A.....	3.030.116
Coste de la urbanizacion de la calle Zurbarán efectuado por el Ayuntamiento de Calamonte.....	1.148.636
TOTAL.....	23.702.417 ₧

Por lo tanto y a razón de la cuota parte de aportación de esta Corporación, le corresponde abonar la suma de 4.475.702,74 pesetas.-----

ORDEN NUMERO DOS, - APROBACION CONTRATO PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente instruido en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 18 de Junio de 1992, para la suscripción del contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local; por importe de 9.000.000 ptas con destino a la Urbanización de las Unidades de Actuación numero 5 y 8.

Vistas las condiciones particulares y generales de este préstamo según contrato adjunto y Anexo A del Banco de Crédito Local.

Visto el informe de Intervención, y considerando que la cuantía del préstamo y la carga financiera de esta Entidad no sobrepasa los límites establecidos por el artículo 54 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno por UNANIMIDAD; que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la concertación de mencionada operación de préstamo en el Banco de Crédito Local, aprobando integralmente las condiciones particulares y Generales del mismo; autorizando expresamente al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios para formalizar esta operación.

ORDEN NUMERO TRES, - MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES, -

Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente se dá cuenta del expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Visto el informe de Intervención, así como el de la Comisión Informativa Hacienda y considerando que esta modificación es imprescindible para el sostenimiento de los servicios por el incremento tan considerable que ha sufrido el coste de los mismos, según consta acreditado en el expediente,

Visto lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

PRIMERO, - La Modificación provisional de las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE **ALCANATARILLADO**:

TARIFA

Por prestación del servicio: El 0,06 por ciento del valor catastral, de la finca afectada.

Se modifica el número 2 del artículo 2º; " Estarán sujetas todas las fincas Urbanas que dispongan de red de alcantarillado en su vía pública de fachada

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE **BASURA** O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

TARIFAS:

Viviendas de carácter familiar: 4.500 pesetas.



025783629

CLASE 8ª

Locales industriales y comerciales de menos de 200 metros cuadrados de superficie: 10.000 pesetas

Locales industriales y comerciales de más de 200 metros cuadrados de superficie: 25.000 pesetas,-

Se añade el artículo 10 : La cobranza se llevará a cabo trimestralmente, fraccionando la cuota anual en cuatro partes.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

TARIFAS:

Por metro cúbico consumido 64,51 pesetas (IVA incluido)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO POR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS.

- Se suprime la tarifa del numero 1 del anexo.

- La tarifa del número 2 del anexo, se modifica a 1.500 pesetas anuales.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se incrementan todas las tarifas en un 5 por ciento.

SEGUNDO,- LA derogación de las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE VUELO MEDIANTE BALCONES E INSTALACIONES ANALOGAS.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE DESAGÜES DE CANALONES E INSTALACIONES ANALOGAS.-

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE PORTADAS Y ESCAPARATES.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS.

TERCERO;-

Encomendar a la Empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, Explotaciones y Servicio del Agua S.A. la cobranza de la Tasa del servicio de recogida de basuras, mediante cuota trimestrales.

CUARTO,-

Las presentes modificaciones y derogaciones entrarán en vigor el día 1 de Enero de 1993.

QUINTO,-

La exposición al público por un periodo de treinta dias de este acuerdo a los efectos de presentación de reclamaciones, elevandose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidos treinta horas y ordenó redactar este acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Señal
D. Gor
D. Jos
D. Ru
D. Ni
Da. M
D. Ca
D. Ru
D. Na
D. Fr
D. Pe
D. Ca
D. Jo
ORDEN
Dipu
porac
la an
con u
del r
ción
47/91
minis
recto



025783630

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 29 DE ENERO DE 1993,-

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Jose Antonio Trinidad Galan)
- D.Rufino Alvarez Prida)
- D.Nicolas Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez Macias)
- D.Calixto Barrena Alvarez)
- D.Rufino Garcia Macias)
- D.Natalio Caballero Fuentes)
- D.Francisco Gonzalez Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso Gonzalez Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

NO ASISTE

- Julian Carvajal Gil)

En Calamonte a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores -
Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del dia,-----

ORDEN NUMERO UNO,-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES,-

Se da lectura a los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, las cuales fueron aprobadas integramente por UNANIMIDAD, sin modificación alguna,-----

ORDEN NUMERO DOS,-EJECUCION OBRA NUMERO 14/92 CENTRO SOCIAL 2º FASE,-

Se da cuenta de escrito del Sr.Diputado Delegado del Area Técnica de la Excm.a Diputacion Provincial de Badajoz, por el que se comunica que por Pleno de esa Corporación Provincial del dia 21-12-92, se ha acordado autorizar a este Ayuntamiento la asunción de la contratación de la Obra número 14/92, de Centro Social 2º Fase, - con un presupuesto de 16.700.000 ₧, y se solicita que este Ayuntamiento dé cuenta del resultado de esa contratación.

Considerando que esta Obra consiste en la segunda fase de la Obra de construcción de un Centro Social, cuya primera fase ya se inició, bajo número de expediente 47/91, siendo su ejecución por administracion directa.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó la ejecución de esta Obra número 14/92, por administracion directa, siendo por tanto este propio Ayuntamiento el contratista directo de la Obra. Haciendo constar que si hubiera exceso de presupuesto, el mismo

correrá exclusivamente por cuenta de esta Corporación.

ORDEN NUMERO TRES, -APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN SUS UNIDADES DE ACTUACION NUMEROS 5 y 6,-

De orden del Sr.Alcalde se da cuenta del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sus Unidades de Actuación núm. 5 y 6, y por parte del Sr.Secretario se da lectura de certificado por el que se hace constar la expedición al público del expediente, en el Tablón de anuncios de esta Consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario de difusión Regional HOY, y en el Diario Oficial de Extremadura; así como que durante los periodos de exposición, no se ha presentado alegación ni reclamación alguna al expediente de aprobación inicial. A excepción de solicitud de información cursada por el Sr.Director General de Administración Local e Interior de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura.

Considerando que no ha existido reclamación alguna a la aprobación inicial

y
Considerando que siguen vigentes las mismas circunstancias de interés social tenidas en cuenta para la aprobación inicial.

El Pleno por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sus Unidades de Actuación números 5 y 6, sin modificación alguna con respecto a la aprobación inicial.

ORDEN NUMERO CUATRO, -APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN LA ZONA DE USO INDUSTRIAL,-

Por el Sr.Alcalde se da cuenta del expediente instruido, para Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Zona de uso Industrial.

Considerando que en dicha modificación se proyecta incluir como zona industrial, terrenos enclavados en una zona de pleno desarrollo industrial de Calasote.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Zona de Uso Industrial, según Proyecto elaborado por el Arquitecto D.Manuel Sánchez Castillo.

Igualmente aprobó someter a información pública, durante el plazo de un mes o mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en un día de difusión regional, esta aprobación inicial.

ORDEN NUMERO CINCO, -BASES PARA LA CONTRATACION EVENTUAL DE UN AUXILIAR PARA LAS OFICINAS,-

Por el Sr.Alcalde se da cuenta de las Bases elaboradas para la contratación eventual, a tiempo parcial, de trabajador como auxiliar de oficinas.



025783631

CLASE 8ª

Considerando la necesidad eventual de esta contratación por la puesta en funcionamiento del equipo informático.

Considerando que las bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Pleno por mayoría de seis votos a favor (Señores Concejales del Grupo Socialista) tres votos en contra (Señores Concejales del Grupo I.U) y dos abstenciones (Señores Concejales del Grupo Popular), aprobó las Bases para una contratación eventual a tiempo parcial de un Auxiliar de Oficinas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Rufino Garcia Macias, solicita mayor aclaración, pues actualmente hay un funcionario que suelo dar horas extraordinarias, por lo que no comprende bien esta necesidad, pues lo suyo entonces sería la correspondiente creación de la plaza con todas sus consecuencias, en vez de adscribir a la actual Alguacil a los trabajos de oficina, dejando claro que no tiene nada - contra esta funcionaria.

El Sr. Alcalde le contesta, que respeta su opinión, pero que esta contratación eventual responde a circunstancias coyunturales, por la puesta en marcha del equipo informático, y si la actual Alguacil se va a dedicar más a estas funciones, es por razones puramente prácticas, y para que en el caso de una emergencia, esta funcionaria conozca bien el funcionamiento de los ordenadores. Que posteriormente y cuando ya se compruebe el grado de necesidad de esta contratación, una vez rodado el funcionamiento de las oficinas tras el importante cambio de la informatización, entonces esta funcionaria volvería a dedicarse integralmente a sus tareas - actuales, finalizando la contratación eventual de este puesto de trabajo. Y con respecto al funcionario que desarrolla horas extraordinarias, es debido a la dedicación parcial, que actualmente, tenemos de la plaza de Secretario-Intervención, hasta que ésta se cubra en propiedad.

Que cree que el Sr. Garcia Macias habla más como sindicalista, pero que él - como responsable del Ayuntamiento tiene la obligación de buscar lo más práctico y lo más económico para la Corporación.

El Sr. Garcia Macias le replica que le ha contestado como Concejal de Izquierda Unida, no como un sindicalista.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha querido decir que en el Sr. Garcia Macias, subyace su condición de sindicalista, pero que en definitiva esta contratación vá a

ser eventual, y posteriormente se verá su necesidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, manifiesta que en el pueblo hay programadores en paro.

El Sr. Trinidad le contesta que no se necesitan programadores.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que no ve claro el tema, pero que si habiemos de criterios económicos hay veces que esos criterios, son más de rentabilidad política que económica.

ORDEN NUMERO SEIS, -CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS, -

De Orden del Sr. Alcalde, se da cuenta la documentación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se hace la designación del vocal de dicho Centro para la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

Visto el Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

Resultando que durante el plazo que establece la disposición transitoria de dicho Real Decreto, ninguna Organización Profesional agraria ha propuesto la designación de ningún vocal.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó la constitución de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de Calamonte, compuesta por los siguientes miembros: Presidente, -El Sr. Alcalde D. Gonzalo Carvajal Carvajal. VOCALES: Vocal designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: D. Francisco Rojas Gallardo. Vocales designados por el Ayuntamiento de Calamonte: los Titulares catastrales del término: D. Baltasar Santiago Garcia, D. Salvador Varez Pérez, D. César Gragera Tinoco y D. Miguel Macias Curado. (Reservas, por casos de renuncia, fallecimiento, etc, D. Miguel Gajardo Barrera y D. Domingo Fuentes) Secretario: El de la Corporación: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión; siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, y ordenó redactar este acta de todo lo cual como Secretario, certifico.





025783632

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA 15 DE ABRIL DE 1993,-

Señores asistentes

- D.Gonzalo Carvajal Carvajal)
- D.Jose Antonio Trinidad Galan)
- D.Rufino Alvarez Prida)
- D.Nicolas Fernandez Delgado)
- Da.Maria Luz Hernandez Macias)
- D.Calixto Barrera Alvarez)
- D.Julian Carvajal Gil)
- D.Rufino Garcia Macias)
- D.Natalio Caballero Fuentes)
- D.Francisco Gonzalez Pérez)
- D.Pedro Macias Collado)
- D.Carlos Alfonso Gonzalez Rico)

Secretario

- D.Jorge Mateos Mateos-Villegas)

En Calamonte a quince de Abril de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Gonzalo Carvajal Carvajal; los señores Concejales anotados al margen,- con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente ORDEN del dia ,-----

ORDEN NUMERO UNO,-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,-

Se da lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

ORDEN NUMERO DOS,- CORRESPONDENCIA DE INTERES,-

No hubo,-----

ORDEN NUMERO TRES,-OPERACION DE TESORERIA.

Por el Sr.Alcalde y en cumplimiento del articulo 53 de la Ley 30/1988 de 28 de Diciembre, se da cuenta al Pleno de la Operación de Tesoreria de 9.000.000 pesetas concertada con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de BADAJOZ:

Quedan enterados.-----

ORDEN NUMERO CUATRO,-CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1993,-

Se da cuenta de la Prórroga del convenio del mantenimiento del Servicio Social de base de 1993.

Visto el convenio y considerando lo provechoso y frustífero que es este servicio para los vecinos de Calamonte.



POAMEX

LISTA DE ENTREGA

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

1º.- Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1993, remitido por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración Social.

2º.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para la aportación que este yuntamiento tiene que hacer a ese Convenio, que es de 127,72 ptas por habitante año..-----

ORDEN NUMERO CINCO, -DESIGNACION REPRESENTANTE EN EL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO DE 1993.

Se da cuenta de escrito del Insero por el que se solicita la designación de dos vocales en representación de esta Corporación, para el Convenio de Ayuda a domicilio de 1993.

Concedida la palabra al Concejal portavoz del PSOE Sr.Trinidad, manifiesta que dada la operatividad previsible de esta Comisión, su Grupo, propone inicialmente la designación de las dos Asistentes Sociales Da.Antolina Garrido Márquez y Da.Avelina Santiago Rojas.

Concedida la palabra al portavoz de I.U. Sr.García Macías, manifiesta, no está de acuerdo con la propuesta del Sr. Trinidad, pues piensa que quienes ocupar este puesto deben ser Concejales y no asalariados.

El Sr.Trinidad manifiesta, que no esperaba esta respuesta, pero que en caso cambia la propuesta inicial y propone a los Concejales Da. María Luz Hernández Macías y D.Julian Carvajal Gil.

El Sr. García macías, propone a D.Natalio Caballero Fuentes.

El Concejal portavoz del P.P. Sr.MaCIAS Collado, propone a D.Carlos Alvarado Gonzalez Rico.

Tras debate se somete a votación ordinaria las propuestas, retirando el Sr. Macías la suya, y obteniendo la votación el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Trinidad: 7 (Grupo de Concejales del PSOE),

Votos a favor de la propuesta del Sr.García: 5 (Concejales del Grupo de Concejales del P.P.)

Se declara aprobada la propuesta del Sr.Trinidad designando a Da. María Hernández macías y D.Julian Carvajal Gil.-----

ORDEN NUMERO SEIS, -APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de Enero de 1993.

Considerando, que durante el período de exposición no se ha presentado ninguna reclamación, durante el período de exposición, el Pleno por UNANIMIDAD prestó su aprobación, con el siguiente resumen general:



025783633

CLASE 8ª

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 1 de Enero 1992	2.749	2.847	5.596
Altas desde 1-1-92 al 1-1-93	97	74	171
Bajas desde 1-1-92 al 1-1-93	42	58	100
Población a 1 Enero 1993....	2.804	2.863	5.667

**ORDEN NUMERO SIETE, - APROBACION DEFINITIVA DE LA REPARCELACION DE LA UNIDAD DE AC-
TUACION NUMERO 8, -**

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de aprobación definitiva de la reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 8 de las Normas Subsidiarias de Pleneamiento Municipal.

Resultando que durante el periodo de exposición pública, tras el Edicto pu - blicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 55 de 8 de Marzo de 1993, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación no se ha presentado reclamación ni su - gerencia alguna contra el expediente.

Resultando que en cumplimiento del artículo 165,6 de la Ley 1/92 sobre el - Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se han efectuado en tiempo y forma las - citaciones de la aprobación inicial de la reparcelación a los interesados, sin que ninguno de ellos haya interpuesto alegación o impugnación alguna.

Considerando que en el expediente se han seguido todos los trámites exigidos por la legislación aplicable, y en cumplimiento del artículo 110 y 111 del Regla - mento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agus - to.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

1º,- Aprobar definitivamente el expediente de reparcelación instruido por los propietarios de la Unidad de Actuación número 8 de este Municipio. Produciendo - este acuerdo los efectos establecidos en el artículo 167 de la Ley del Suelo - 1/92, de 26 de Junio.

2º,- Comunicar este acuerdo a todos los interesados, y a la Comisión de Urba - nismo de Extremadura. Y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

3º,- Autorizar al Sr. Alcalde, a quien una vez que sea firme este acuerdo en vía administrativa, otorgue la escritura pública o el documento especificado -

en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, para proceder a la inscripción de las fincas adjudicadas a este Ayuntamiento.

ORDEN NUMERO OCHO, -CESION DE TERRENOS MUNICIPALES EN LAS UNIDADES DE ACTUACION NUMEROS 8 y 5,-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que comunican los requisitos necesarios para perfeccionar el acuerdo de cesión de terrenos a dicho Organismo para la construcción de viviendas de promoción pública.

Visto el acuerdo de este Pleno de fecha 16 de Diciembre de 1992.

Considerando que esta cesión está fundada en la imperiosa necesidad de viviendas de promoción pública para los vecinos de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó:

1º.- Ceder a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, los siguientes terrenos, destinados a la construcción de viviendas de promoción pública.

a).- Parcela de terreno urbano situada en la Unidad de Actuación número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, con una superficie de 1.806,76 m², linderos: Norte: Vial de nueva creación, que circunvala el casco urbano. Sur: Zona Verde en c/ Prolongación Cerro de la Iglesia. Este: Solar de Paulino Romero Fernandez y de Tomás Macías Gajardo. Oeste: Prolongación de calle de Alonso Macías de Figueroa.

b) Parcela de terreno urbano situada en la Unidad de Actuación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, con una superficie de 962 m², Linderos : Norte: c/ de Nueva creación. Sur: Prolongación calle de Juan Carlos I. Este: C/ de Nueva creación. Oeste: Avenida de Juan Carlos I.

2º.- Autorización expresa al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya para que pueda firmar los documentos necesarios para la formación de esta cesión.

ORDEN NUMERO 9, -APERTURA DE CALLE NUEVA Y REPARCELACION PROLONGACION CALLE PE DE VEGA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los expedientes de apertura de calle nueva y reparcelación de la prolongación de la calle Lope de Vega, instruido a instancia de los Herederos de Eugenio Aragoneses Sáez y de D. Francisco López Gragera.

Visto los expedientes así como los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 3 de Marzo de 1993 y 31 de Marzo de 1993.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda ratificar dichos acuerdos, y aprobar

definitivamente la reparcelación privada solicitada, así como la apertura de



025783634

CLASE 8ª

nueva calle, con la asunción de la misma por parte de este Ayuntamiento pasando a ser vial, y por lo tanto bien de dominio público, con el nombre de prolongación calle Lope de Vega.

ORDEN NUMERO 10, -OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL 1/93

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Plenificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 7.275.000 pesetas para mano de obra y Seguros Sociales en el Plan de Empleo Rural, Primera entrega de 1993.

Vista la memoria valorada y presupuesto de Obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, de la Obra denominada " Infraestructura - calles Lope de Vega, Unamuno y Badajoz" por un importe total de 10.553.670 ptas.

Considerando que con esta Obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra empleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra número 1/93 del Plan de Empleo Rural denominada " Infraestructura calle Lope de Vega, Unamuno y Badajoz " con la siguiente financiación:

Subvención INEM.....	7.275.000 ₧
Aportación Junta de Extremadura.....	2.182.500 ₧
Aportación Municipal.....	<u>1.096.170 ₧</u>

TOTAL..... 10.553.670 ₧

ORDEN NUMERO 11, -APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN LA ZONA INDUSTRIAL.-

Por el Sr.Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en la Zona de uso Industrial

Vista la certificación acreditativa de que expuesto al público el expediente, no se ha presentado reclamación alguna en el período establecido para ello.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal - de miembros de la Corporación, aprobó provisionalmente la Modificación de las - Normas Subsidiarias de Planeamiento, en la zona de uso industrial.

ORDEN NUMERO 12, -ADHESION A LA FEDERACION EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS,-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de la Secretaria General de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para la adhesión de este Municipio.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD aprobó expresamente la adhesión del Municipio de Calamonte a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, cumpliendo con todos los fines estatutarios.

ORDEN NUMERO 13, -ASISTENCIA SANITARIA DE LOS FUNCIONARIOS,-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la entrada en vigor del Real Decreto mero 480/1993, de 2 de Abril, por el que se integra en el Régimen General de Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Y en cumplimiento de la Disposición Transitoria quinta 2. y 3. y una vez oída la opinión de la totalidad de los Funcionarios, el Pleno por UNANIMIDAD aprobó la incorporación de los Funcionarios activos al concierto con la Seguridad Social para prestación de la Asistencia Sanitaria. Y la misma tendrá efecto en la primera fecha de vencimiento de la actual póliza suscrita con la entidad Amecesa, o sea el 1º de Enero de 1994.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Trinidad, portavoz del PSOE, propone que en virtud de las prerrogativas, que con respecto a la prestación farmacéutica venían gozando los funcionarios, se acuerda el abono del 50% de la cantidad que le corresponda abonar al funcionario en la adquisición de los medicamentos. Manteniendo este acuerdo, hasta que se jubilen los dos funcionarios que en la actualidad gozan del derecho legal de asistencia farmacéutica gratuita.

Por el Concejal Sr. Macias portavoz del P.P., se propone, que se haga el abono del 50%, pero que además a esos dos funcionarios se les abone el 100%, que tienen derecho a ello.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas, obtienen el siguiente resultado.

Votos a favor de la propuesta del PSOE: 10, (Concejales de los Grupos de PSOE e I.U.)

Votos a favor de la propuesta del P.P. : 2 (Concejales del P.P.)

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del PSOE.

ORDEN NUMERO 14. -RECTIFICACION BASES DE AUXILIAR DE OFICINA Y ANULACION DE DECISIONES,-

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura de escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, por el que se requiere a esta Corporación, para que anule el acuerdo



025783635

CLASE 8ª

EXTRAORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura de escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, por el que se requiere a esta Corporación, para que anule el acuerdo de Pleno, por el que se aprobaban las Bases para la selección de un Auxiliar de oficina a tiempo parcial, alegando que el artº 20.2 del Decreto Legislativo 1/90 de 26 de Julio, establece que en la selección del personal de las Corporaciones Locales, deberá formar parte del Tribunal un representante de la Junta de Extremadura. Y que el artº 15-1 de la Ley 23/1988, de 28 de Julio establece que los trabajos de la administración han de ser desempeñados por funcionarios públicos.

Concedida la palabra al portavoz del P.S.O.E., Sr. Trinidad, manifiesta que para introducir el tema, cuando se propuso la aprobación de estas Bases, ya informó el Sr. Secretario, de la posible ilegalidad de las mismas, aún así se optó por seguir adelante, y quisiera aclarar las fechas de los documentos obrantes en este expediente: El día 21-1-93 se aprobaron las Bases en Comisión de Gobierno y se remitieron los borradores de las actas. El 4-2-93, con fecha de entrada 11-2-93 se recibe comunicación de la Dirección General de Administración Local solicitando cuanta información obre en el expediente en cuestión. El 3-3-93 se envió la documentación solicitada. El 4-3-93 se publicó el Edicto convocando la fecha del examen para el día 11-3-93. Posteriormente con fecha de salida 24-3-93 y entrada 29-3-93, se recibió el escrito de la Junta requiriendo la anulación de las bases. Quiere ello decir que la Junta no sabía la fecha del examen, y que el Tribunal que se reunió el día 25-3-93 para resolver una reclamación, que no viene al caso por haber renunciado el reclamante, tampoco conocía la existencia de este requerimiento. Y que por lo tanto y en base al mismo es necesario anular las Bases, y posteriores actuaciones.

Concedida la palabra al Portavoz de I.U. Sr. Garcia Macias, manifiesta, que no está de acuerdo con la postura de la Junta, que informa de una irregularidad, pero que es el Grupo del PSOE el que dice que se anulan las Bases. Que para él ha existido un Tribunal, que ha realizado sus funciones limpiamente, y muy bien, y que sería una aberración que la Junta no le hiciera caso a un Tribunal democrático. Que todo esto es poco serio, y nos da poca credibilidad, de que antes di-

jimos una cosa y después dijimos otra. Que cree que la decisión de los miembros del Tribunal merece un respeto. Y que la Junta ha tenido tiempo para presentar ese escrito. Por lo que propone que se le conteste que este Ayuntamiento es soberano y que por lo tanto no se anulen las Bases.

El Sr. Trinidad le contesta, que la anulación de las Bases lleva implícito la anulación de las actuaciones posteriores. Que nadie ha dudado de la honorabilidad del Tribunal. Que la Junta no ha anulado la celebración de las pruebas, y que desconocía la fecha del examen. Que no cree que se debe poner en duda la independencia del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

El Sr. García Macías replica que con anterioridad se han convocado otras plazas con el mismo procedimiento y bases y la Junta no ha dicho nada, ¿por qué la Junta en este caso quiere anular las Bases?

Por lo tanto ésta no está actuando correctamente. Que hay un plazo, y que ha contestado después de haberse celebrado los exámenes, y eso es burlarse de éste Ayuntamiento. Por lo tanto cree que este Ayuntamiento debe seguir hacia adelante en este asunto, y puede que la Junta esté equivocada.

El Sr. Trinidad le contesta que quizás la Junta de Extremadura no haya apreciado irregularidades en esas convocatorias, por las cualidades del puesto de trabajo. Pero desde luego lo que no puede hacer el Ayuntamiento es saltarse la Ley.

Concedida la palabra al portavoz del P.P. Sr. Macías, manifiesta, que la Junta de Extremadura no contesta hasta el día 24 de Marzo, y no sabe si es por quién ha aprobado la oposición, por lo tanto, a partir del 6 de junio le va hacer un seguimiento a este señor, pues cree que es un acto de prevaricación. Desde el día 3 que se le manda, no contesta hasta el día 24, por lo tanto esa comunicación es papel mojado, y ahora es el momento oportuno para demostrar la autonomía de los Ayuntamientos, ya que el Tribunal calificador es soberano.

A continuación - da lectura al acta de Pleno en que se aprueban las bases, y concretamente al considerando en que se dice que las mismas cumplen con los principios de igualdad, publicidad, méritos y capacidad, y propone, que el Ayuntamiento siga adelante con el nombramiento y la Junta impugne si quiere.

Y se pregunta cómo el día 12, posterior al examen, se le dá la orden a la opositora ganadora de que vaya a Badajoz, acompañada de la Alguacila para que le tomen medidas del traje y sin embargo el sábado se le da la contraorden. Manifestando que es debido a que hay un reclamante que ha sido utilizado, y que presenta una reclamación contra las pruebas el martes. **Propone** finalmente el nombramiento de la opositora y que se la Junta la que impugne.

El Sr. Trinidad le contesta, que la Junta desconocía en todo momento la fecha del examen, por lo tanto no ha lugar a la prevaricación.



0Z5783636

CLASE 8ª

Que efectivamente la autonomía municipal existe, pero siempre dentro de un marco legal, lo que supone supeditarse a las leyes. Que con respecto a que se ha aprobado en un pleno, eso no quiere decir que lo aprobado sea ilegal o de imposible cumplimiento.

Que con respecto a lo del traje, tiene entendido que el otro opositor reclamante vino el sábado a preguntar sobre la posibilidad de reclamar, por lo que entonces habría que tomar medidas preventivas.

Que con respecto a lo del 6 de junio, le ha faltado decir que el Sr. Aznar nos pondrá firmes a toque de clarín.

El Sr. Macias, pregunta que qué pasa con las demás contrataciones, que por ejemplo en Mérida en una reciente selección no ha existido representante de la Junta. Y que la argumentación de dicho escrito es farragoso, creyendo que se podría ganar el contencioso.

El Sr. Trinidad, le replica que ignorar ese escrito es una gran irresponsabilidad.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, manifiesta que él no estuvo en el examen, pero que sabe que los que estuvieron obraron con honestidad. Pero que una vez, que se incorpora a la Alcaldía, su actuación ha sido toda con buena fe, pues no sabía ni quien había aprobado, y una vez que lo supo dió la orden a la Alguacila para que la avisara y la acompañara a tomarse medidas del traje, pero una vez que el reclamante ^{pregunta} en la Secretaria le dijo a la alguacila que no fuera.

Le dice a la oposición que no vean brujas donde no las haya, que la Junta no entra ni sale en el tema del Tribunal, simplemente pide la anulación de las Bases, desconociendo todo sobre el examen. Por lo que será necesario aprobar unas nuevas Bases, cambiando algunos términos.

Que lo que se ha dicho a alguien en una llamada telefónica, de que el Alcalde ha empujado al reclamante a reclamar, es totalmente falso, pues él no ha hablado para nada con ese chico.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que no quiere entrar en la polémica nacional, pero que no comprende por qué se paralizó el proceso simplemente porque un opositor iba a reclamar.

Que ya en el examen hubo algunos opositores, que dijeron que iban a reclamar, y sin embargo se siguió adelante. Que tampoco comprende porque el Sr. Alcal-

de dijo que ya les había reñido a sus dos compañeros del Tribunal, si sería por los exámenes o porque no estaba de acuerdo. Y finaliza proponiendo que ya que el escrito de la Junta ha llegado después, que sigamos manteniendo la propuesta de Tribunal y que sea la Junta la que determine si es legal.

El Sr. Alcalde contesta que lo de paralizar lo del traje, fué por no hacer un gasto superfluo, y con respecto a lo de la riña, le hubiera gustado que el Sr. García Macías hubiera contado todo, y le extraña que no lo cuente como fue, pero él quiso decir que todos los miembros del Tribunal estaban capacitados para la decisión final, en vez de dejarse sólo a dos miembros del Tribunal, y da por finalizado el debate.

Tras debate, de orden del Sr. Alcalde se procede a someter a votación ordinaria las dos propuestas de acuerdos, que son las siguientes:

Primera,- Propuesta del Sr. Trinidad, en representación del grupo municipal del PSOE:

Resultando que según requerimiento de la Junta de Extremadura, es preciso anular el acuerdo por el que se aprobaban las bases para la selección de un auxiliar administrativo a tiempo parcial, en base al incumplimiento de los artículos 20.2 del Decreto Legislativo 1/90 de 26 de Julio, 15.1 de la Ley 23/1988, de 28 de Julio, y 169 del R.D.L 781/1986.

Considerando que esta Corporación, no puede infringir el principio constitucional de legalidad.

Considerando que las Bases para la selección de un puesto de trabajo en la Administración rigen todo el proceso de selección, y por lo tanto su anulación supone necesariamente la anulación de todas las actuaciones posteriores.

Se propone la anulación del Acuerdo de Pleno de 29 de Enero de 1993, por el que se aprobaban las Bases para este puesto de trabajo, así como todas las actuaciones posteriores, y que se elaboren unas nuevas bases ajustadas a Ley.

Segunda: Propuesta del Sr. Macías en representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Considerando ajustadas a derecho las Bases y su acuerdo de aprobación, así como todas las actuaciones posteriores.

Considerando que no se debe atender al requerimiento de anulación de la Junta de Extremadura, por haber llegado con retraso.

Resultando que tras la celebración de las pruebas, existe una propuesta de nombramiento del Tribunal calificador a favor de la opositora Da. Magdalena Carmona López.

Se propone el nombramiento de dicha opositora para ocupar el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Obteniendo la votación el siguiente resultado :



025783637

CLASE 8ª

Votos a favor de la propuesta del PSOE: 7, (Concejales del Grupo del PSOE)

Votos a favor de la propuesta del P.P.: 5, (Concejales de los Grupos del P.P. y de I.U.)

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del PSOE, de anular el acuerdo de Pleno de aprobación de Bases, de fecha 29 de Enero de 1993 así como todas las actuaciones posteriores, y que se elaboren unas nuevas bases ajustadas a Ley. Dando por reproducidos los resultandos y considerandos expuestos en dicha propuesta.

ORDEN NUMERO 15, -CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización.

Considerando lo provechoso y fructífero que son estos convenios para los vecinos de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó la adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a dicho convenio de Tráfico.

ORDEN NUMERO 16, -MOCIONES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA

A continuación se da lectura a Moción del Grupo municipal de Izquierda Unida, que es del siguiente tenor literal:

Moción que presenta el Grupo de Concejales de I.U. al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de CALAMONTE .-

Este Grupo de Concejales quiere, y se ve en la obligación, de manifestarse al Pleno su preocupación por la posible venta de CARCESA a una multinacional alimentaria.

Nuestra preocupación se asienta en la observación de la práctica empresarial que siempre han realizado estas empresas consistente en buscar su rentabilidad económica, olvidando la rentabilidad social. Rentabilidad social significa mantener los puestos de trabajo y, con una empresa pública, dejar en Extremadura el valor añadido en una producción propia.

Siempre hemos demandado que nuestros productos se transformen en nuestra tierra.

La única garantía de ello es que Carcesa siga perteneciendo al sector público.

El Grupo de Concejales de I.U. propone:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura para que ejerza su autoridad y buenos oficios ante Tabacalera para que esta venta no se lleve a efecto.

Este Grupo de Concejales se hace eco de la opinión del Comité de Empresa de Carcesa que basan su rechazo, a la privatización y a la venta, en razones económicas (ha costado mucho dinero público el sanear la empresa a través de jubilaciones anticipadas con pérdidas de puestos de trabajo, y ahora que está saneada y ganando dinero, creemos que debe seguir en el sector público, dada la problemática existente en el sector de la alimentación), y en la importancia estratégica que ésta Conservera tienen en la AGRO+INDUSTRIA REGIONAL (Carcesa es un punto estratégico para diversos sectores agrícolas extremeños tales como el tomate, y también para el sector ganadero, con el cerdo ibérico y sus grandes expectativas de futuro en la C.E.)

El Sr. Alcalde manifiesta, que vinieron a verle representantes de CC.OO y UGT en dicha empresa, y que le contestó que estaba de acuerdo con lo que hiciera el Ayuntamiento de Mérida, y que se adhería a lo que hiciera aquella Corporación, sin embargo posteriormente le llamó el Sr. Alcalde de esa ciudad, y le dijo que no hiciera nada, que ya le avisaría, por eso pregunta a los señores de si no corresponde retirar la moción,-

El Sr. García Macías contesta que ha estado a punto de retirarla, pero que ha habido una información nueva a última hora.

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Grupo de I.U. retira la moción, se compromete a convocar un Pleno extraordinario una vez se informe de esas novedades.

A petición del Grupo de I.U. y siendo las 11 horas, por el Sr. Alcalde se concede un **receso** de cinco minutos.

Reanudada la sesión, y concedida la palabra al Sr. García Macías, manifiesta que su Grupo continua manteniendo la moción, que lleva ya dos meses pendiente de debatirse.

El Sr. Alcalde manifiesta, que su Grupo tendrá que votar en contra, pero que se adhiere a lo acordado por el Ayuntamiento de Mérida, que están con los trabajadores, pero que se ven obligados a no apoyar la moción, por no querer posponerla.

Concedida la palabra al Sr. Macías manifiesta, que su Grupo apoya la moción no sólo por los beneficios para los trabajadores, sino también por la influencia en el resto de la economía de la zona, como por ejemplo el sector del tomate.

Tras el debate se somete a votación ordinaria la moción obteniendo el siguiente resultado:



025783638

CLASE 8ª

Votos a favor: 5 (Concejales de I.U. y P.P.)

Votos en contra: 7 (Concejales del PSOE)

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

A continuación se da lectura a Moción suscrita por los Concejales del Grupo de Izquierda Unida, que es del siguiente tenor literal.

MOCION PIDIENDO SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO CUBANO

Al Pleno de la Corporación

Los abajos firmantes, concejales del Ayuntamiento de Calamonte, quieren expresar su rechazo hacia el bloqueo sistemático que los EE.UU tienen impuesto a Cuba, violando los acuerdos de las Naciones Unidas sobre el derecho de cada pueblo a decidir su propio destino.

Sin pretender enjuiciar o valorar la política interior cubana, pues deben ser los propios ciudadanos de este país quienes decidan su futuro. Si queremos dejar patente nuestra repulsa hacia las prácticas de hostigamiento, injerencia en los asuntos internos y falta de respeto hacia la soberanía de un pueblo como el cubano, que viene utilizando sistemáticamente un país - Los Estados Unidos- contra otro. Acciones que llevan consigo condenar a todo un pueblo al hambre y a la privación de artículos de primera necesidad (Medicinas, combustible, alimentos etc)

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno de esta Corporación, adopte el acuerdo siguiente:

1º.- Condenar el bloqueo comercial que los Estados UN idos tienen impuesto a Cuba.

2º.- Solidarizarnos económicamente con el pueblo cubano, aportando una ayuda económica de _____ ptas. en la cuenta corriente que la PLATAFORMA EXTREMEÑA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE CUBA tiene abierta en la Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida, núm. 6098-7.-

3º.- Invitar a todos los vecinos de esta localidad a que expresen su solidaridad con el pueblo de Cuba, mediante la entrega de productos no perecederos (aceite, leche en polvo, etc) en este Ayuntamiento para que a través de la mencionada plataforma y por mediación de la Embajada Cubana en Madrid ha-

cerlos llegar al pueblo cubano.-

Concedida la palabra al portavoz del PSOE Sr. Trinidad manifiesta que su Grupo coincide plenamente con esa moción, y estamos dispuestos a aprobarla si se añade un primer párrafo que diga: " Que se le exija al Gobierno Cubano la convocatoria de elecciones democráticas en breve plazo y la legalización de todos los Partidos Politicos.

El Sr. Caballero en nombre de su grupo de I.U. manifiesta que aceptan añadir ese párrafo.

El Sr. Macias manifiesta que le parece bien la propuesta, pues aunque esté en contra de Fidel Castro, no por su culpa puede salir perjudicado el pueblo cubano.

Por lo tanto se aprueba por UNANIMIDAD la moción, con el párrafo añadido, y la cantidad de aportacion municipal de 25.000 pesetas.

ORDEN NUMERO 17.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Macias, el cual manifestó; que con respecto a la separata incluida en el Programa de Fiesta en referencia a la ubicación de la caseta, que en ese tema los políticos no han tenido nada que ver, y que fué un movimiento espontáneo.

Y que se recalcó lo de los preservativos, pero que ese tema no salió de la moción que presentó en su día su grupo.

El Sr. Alcalde le contesta, que esa separata la aprobó la Comisión de Gobierno. Que le parece que en el escrito se ponía políticos frustrados, pero que en absoluto se referia a los Concejales de la oposición, sino que se decía por algunas personas que movieron el tema y concretamente un exconcejal y otra persona que nunca ha conseguido salir concejal.

El Sr. Garcia macias le manifiesta que aunque no se lo vaya a creer, el Sr. Alcalde está en un error, cuando se ha referido a esa persona que no salió concejal pues ese señor estaba en su casa cuando se enteró del movimiento vecinal por lo de la Caseta.

El Sr. Alcalde le replica que no sólo se refería a ese acto, sino a otros anteriores, pero que en definitiva, lo que quería dejar claro, es que la separata se refería a los Concejales de la oposición.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Trinidad, manifiesta que ha salido un escrito anónimo dirigido al Alcalde de Calamonte, en el que se hacian acusaciones sectarias, por lo que pide al Sr. Alcalde que se manifieste en el Pleno para que de esta forma se entere quien haya sido el autor de dicho anónimo.

Que por lo visto la palabra que ha molestado ha sido la de " educadores" y a lo largo de la historia a los enseñantes se les ha llamado de muchas formas, maestros, instructores, educadores, profesores etc; por lo tanto no comprende co-



025783639

CLASE 8ª

no esas personas se han podido sentir aludidas.

El Sr. Alcalde contesta, que sí a ha tenido conocimiento de ese escrito, y tiene entendido que algunos elegidos han hecho 300 escritos. Pero ante un anónimo no tiene nada que decir, y que cree que ha salido de las mismas manos - de las que salió lo de Mary Trini.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González Rico, manifiesta que en el escrito publicado por Juventudes Socialistas insiste en lo de los preservativos y pinchazos en la caseta de Ferias, y también habla únicamente de la juventud de Calamonte, cuando en realidad viene a Calamonte, juventud de todos los sitios.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se lo debe preguntar a Juventudes Socialistas. Y que efectivamente le consta que una señora ha socilitado recogida de firmas contra la instalación de la Caseta, porque decía se habían encontrado - preservativos y jeringuillas y se iba a propagar el sida. Y que él siempre defendió la juventud de Calamonte.

El Concejal Sr. González Rico pregunta, que porqué el Ayuntamiento compra el combustible en la gasolinera de Mérida en vez de comprarlo en la de Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta que somos clientes de ese Sr. desde hace mucho - tiempo, y sería totalmente incungruente cambiar, ya que no tenemos quejas ninguna, al contrario, en un momento llegamos a deberle mucho dinero, y ahora no le parece bien cambiar.

El Sr. Macias replica que la de Calamonte también da facilidades de pago.

Concedida la palabra al Sr. González Pérez, solicita que se les facilite a los Concejales la documentación que pidan, sin necesidad de tener que poner un escrito para obtenerla.

El Sr. Alcalde le contesta que siempre ha sido muy reacio a que salgan documentos del Ayuntamiento. Que ya se les facilitan las actas de las Comisiones de Gobierno, y lo que no puede ocurrir es que continuamente se estén dando documentos.

El Sr. González Pérez manifiesta que es la forma de facilitarles su labor - como Concejal.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay inconveniente en mostrarle la documentación, y que preguntará al Sr. Secretario qué documentos se pueden dar.

El Sr. González Pérez pregunta qué pasa con los contratados que terminan su contrato en la Casa de la Cultura, cómo quedan.

El Sr. Trinidad le contesta que la Bibliotecaria finaliza en Junio, la otra trabajadora Maria Antonia Llanos, no sabe cuando termina, y el Director de la Escuela tiene un cargo eventual de confianza.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que la Srta. Llanos ha finalizado ya el contrato según los datos que él tiene.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Concejal, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 23,50 horas y ordenó extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.





025783640

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1993

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Jose Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. María Luz Hernández Macias
- D. Calixto Barrena Alvarez
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino García Macias
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco Gonzalez Perez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macias Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico

En Calamonte, a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN NUMERO UNO: TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL MIGUEL MORUNO RUBIO

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se dio cuenta de la Credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central a favor del Señor Don Miguel Moruno Rubio, de la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida, a los efectos de sustituir en el cargo de concejal a la Sra. Da. María Josefa Gajardo Barrena.

Una vez acreditada la personalidad del nuevo edil, y previo juramento o promesa prestado personalmente por el mismo, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por el Pleno del Ayuntamiento se le dio posesión de su cargo de Concejales, dirigiendole el Sr. Alcalde unas palabras de bienvenida y salutación.

ORDEN NUMERO DOS: SELECCION DE MIEMBROS PARA LAS MESAS ELECTORALES DE LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo publico para la seleccion de los miembros que han de presidir las mesas electorales en las próximas elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado, en cumplimiento de la legislación electoral vigente. Realizado el sorteo por insaculación, los señores Concejales por UNANIMIDAD le prestan su aprobación, siendo el resultado el siguiente:

SECCION PRIMERA, MESA A

PRESIDENTE: D. Pedro Cupido Silva
PRIMER VOCAL: D. Santiago Barrera Morgado
SEGUNDO VOCAL: D. Jesus Hernández Ruiz
SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Manuel Maria Barrero González y Rosario Carvajal Peñato.
SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. Felipe Alvarez Alvarez y D. Pablo Figueroa Galán.
SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Eusebio Amarillo Ballesteros
D. Jose Maria Baños Sánchez.

SECCION PRIMERA, MESA B

PRESIDENTE: D. Laura Pantrigo Fernandez
PRIMER VOCAL: D. Maria del Carmen López Carvajal
SEGUNDO VOCAL: D. Josefa Paredes Rodriguez
SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Domingo Moreno Sánchez y D. Julia Romero Moreno.
SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. Francisco Macias Macias y Da Encarnacion Trinidad Morgado.
SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Da. Amparo Talero Romero y Da. Azucena Ortiz Galán.

SECCION SEGUNDA, MESA UNICA

PRESIDENTE: D. Angel Perez Rodriguez
PRIMER VOCAL: Da. Eloisa Sánchez Rico
SEGUNDO VOCAL: D. Cayetano Moreno Rodriguez
SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Jose Fernández de los Rios y D. Florentino Garcia Fernández.
SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Da. Joaquina Barrera Salguero y Juan Barrera Vizcaino.
SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Pedro Vizcano Guerrero y Da. Isidro Fernández Nieto.

SECCION TERCERA, MESA A

PRESIDENTE: D. Julian Carvajal Gil
PRIMER VOCAL: Da. Dominga Espinosa Garcia
SEGUNDO VOCAL: Da. Maria Carvajal Movilla
SUPLENTE DE PRESIDENTE: Da. Julia Barrera Fernández y D. Venancio Barrera Alvarez.
SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Da. Luisa Collado Garcia y D. Anselmo Fernández Sánchez.
SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Pedro Asensio Barrera y D. Socorro Carvajal Perez.

SECCION TERCERA, MESA B

PRESIDENTE: Da. Maria del Pilar Mendez Rodriguez
PRIMER VOCAL: Da. Eulalia Galán López
SEGUNDO VOCAL: Da. Feliciano Movilla Fernández
SUPLENTE DE PRESIDENTE: Da. Angeles Gil Carvajal y Da. Pilar Moreno Fernández.



025783641

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1993

SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. Alfonso Galán Barrientos y D. Calixto
Molina Barrena.

SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Jacinto Gajardo Barrena y Da. Leo-
nor Moreno Anegas.

SECCION TERCERA, MESA C

PRESIDENTE: D. Pedro Tena Cuestas

PRIMER VOCAL: D. Domingo Valero Gil

SEGUNDO VOCAL: D. Isidro Vizcano Fernández

SUPLENTE DE PRESIDENTE: Da. Filomena Vinagre Arias y D. Manuel
Velarde Ecija.

SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Da. Maria Rosario Vilela Salguero y
Da. Alfonsa Sancho Corts.

SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Da. Eulalia Suarez Sánchez y D. Angel
Reyes Blanco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia
se levantó la sesión siendo las veintitres horas, y ordenó
extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario cer-
tifico.



[Handwritten signature]

...-LECTURA Y APROBACION SE PROCEDE DE LOS BORRA-
...ACTAS ANTERIORES
...a los efectos de que se proceda a la redacción de los borradores
...por unanimidad
...-OBRAS DE PLANES ANEXOS DE 1993.
...cuenta de gestión realizada por la Diputación Provincial
...relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a
la anualidad de 1993, por el que se comisiona a este Ayuntamiento
la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este
Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como
se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
1.- Se presta aprobación a la obra n.º 22 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada RESERVAS DE AGUAS en CALAMONTE, y a la financiación de la misma, que se la
siguiente:



025783642

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1993

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Rufino García Macias
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Pedro Macias Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico

No Asisten

- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macias

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a nueve de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

ORDEN NUMERO UNO,- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES

Se da lectura a los borradores de las actas de las Sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, los cuales son aprobados en su integridad por UNANIMIDAD.

ORDEN NUMERO DOS,-OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 1993.

Se da cuenta de escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Se presta aprobación a la obra núm. 22 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada DEPOSITOS DE AGUAS en CALAMONTE, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

02578384S



	PESETAS
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	5.010.000
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	7.515.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F,P,	4.175.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..	16.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Seguidamente se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra, en base a lo previsto como regla 2 en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación por UNANIMIDAD acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ORDEN NUMERO DOS- OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 1993

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordeno levantar la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]
 AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE MONTE

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE MONTE
 SECRETARIA

[Handwritten signature]



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA



025783643

CLASE 8ª

ORDEN NUMERO TRES - GESTION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS SOCIALES

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 7 DE JULIO DE 1993

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macias
- D. Rufino García Macias
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- D. Pedro Macias Collado

En Calamonte, a siete de Julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

No Asisten

- D. Natalio Caballero Fuentes

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN NUMERO UNO,- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES

Se da lectura a los borradores de las actas de las Sesiones anteriores, los cuales son aprobados en su integridad por UNANIMIDAD.

ORDEN NUMERO DOS,- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que existen evidencias de que ventas de bebidas alcohólicas en el Estadio Municipal. Que tal hecho constituye una infracción de carácter grave, que puede ser imputada no solo a los organizadores del espectáculo, sino también a los propietarios de las instalaciones, por lo que ese Gobierno Civil entiende que esta Alcaldía debe adoptar las medidas necesarias para evitar este ilícito requiriendo a tal efecto al Sr. Moreno del Hoyo.

022783643



PESETAS

El Sr. Alcalde informa que ha traído este tema al Pleno para que tengan conocimiento los demás concejales, y que ya se trató en Comisión de Gobierno. No obstante en los próximos pliegos de las subastas de la caseta del Estadio, se pondrá que estará totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y espectáculos deportivos.

ORDEN NUMERO TRES.- CESION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde se informa que debido a la falta de escrituración de varios de los terrenos de particulares de la parcelación de la Unidad de Actuación n. 8, es previsible que tarde en inscribirse en el Registro de la Propiedad la parcela de cesión oblatatoria que ha correspondido al Ayuntamiento, por lo cual sería imposible dar cumplimiento al Acuerdo de Pleno de fecha 15 de Abril de 1993, por el que se cedía esta parcela a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente. Ya que es necesario que esté perfectamente inscrita la finca para la cesión.

Por todo ello propone que se rectifique dicho acuerdo, en el sentido de anular la cesión de la parcela de terreno urbano situada en la Unidad de Actuación num. 8, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, con una superficie de 1.806,76 m2. Y en su lugar aprobar la cesión en los mismos términos, de la siguiente parcela:

Parcela num. 14 de la Unidad de Actuación num. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, con una superficie de 633,18 m2. Linda: Norte Avenida Alonso Macías Figueroa. Sur, Parcela num. 13 de Eulalia Gajardo Hernández. Este Avenida de Juan Carlos I. Oeste, Parcela num. 7 de Eulalia Gajardo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad num. de Mérida, al tomo 1976, libro 62, folio 183, fca.n. 4995, inscripción 1ª.

Proponiendo igualmente que se ratifique en su integridad el resto del acuerdo de fecha 15 de Abril de 1993, en lo referente a la cesión de la otra parcela de la Unidad de Actuación num. 8 de 962 m2, y en lo referente a la autorización para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la cesión.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación aprobó íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde.

ORDEN NUMERO CUATRO.- RECURSO DE DOÑA MAGDALENA CARMONA LOPEZ.

Se da cuenta de Recurso presentado por Da. Magdalena Carmona López, en el que resumidamente alega lo siguiente:

Que con fecha 14 de Mayo se le ha notificado acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le deniega la plaza de Auxiliar de Oficinas-Alguacil, ganada por valoración unánime del Tribunal Calificador.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo expuesto, ha acordado denegar el recurso presentado por la Srta. Carmona López, en el que alega que el Tribunal Calificador no valoró correctamente su expediente, ya que no se tuvo en cuenta su experiencia profesional y su antigüedad en el servicio.





0Z5783644

CLASE 8ª

Que impugna tal acuerdo e interpone RECURSO ordinario ante el Pleno al amparo del Art. 114 de la Ley de R.Júridico de las A. Públicas y del P.Administrativo Común, en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

1. El Organó superior en Jerarquía de las Corporaciones Locales es el Pleno, y especialmente en materia de personal.

2. La Comisión de Gobierno no tiene competencias para resolver sobre su petición de toma de posesión de la plaza, pues es competencia exclusiva del Pleno, letra i del art. 22 de la Ley 7/85.

3. El acuerdo de la Comisión de Gobierno se basa en una decisión del Pleno de anular el acuerdo por el que se convocó la oposición, y citado acuerdo es nulo de pleno derecho y como tal aquí lo impugna, y tal acuerdo es nulo: Primero: porque anula otro plenamente válido y eficaz, no teniendo relieve la pretendida ilegalidad de no incluir un miembro de la Junta de Extremadura en el Tribunal Calificador, ya que tal defecto es puramente formal y en nada afecta a la esencia y finalidad del acuerdo. Pero además la omisión formal tenía que haberse denunciado dentro de los quince días desde la comunicación del acuerdo. Y la falta de diligencia de la Administración sólo a ella puede afectar. Segundo: Porque este acuerdo está incurso en el supuesto de nulidad de pleno derecho, recogida en el art. 62.1.a) de la Ley 30/92, al lesionar su derecho constitucional de la igualdad de trato y de oportunidades, ya que ha conseguido una plaza legalmente en plano de igualdad con todos los ciudadanos que han querido opositar a ella.

4. A mayor abundamiento sobre la validez, ejecutividad y eficacia del acuerdo de Pleno aprobando la convocatoria y las bases, así como los acuerdos del Tribunal otorgándole la plaza, es de destacar que las previsiones de la Ley de la Función Pública están orientadas a la vía ordinaria de provisión de puestos de trabajo, es decir la procedente de la oferta pública. Mas, éste no es el caso, pues es lógico que un empleo temporal, a tiempo parcial y de carácter laboral, no exija tales formalidades, pues ni siquiera reúne los requisitos para poder incorporarse a la oferta pública de empleo general. La única exigencia que ha de cumplirse en esta contratación, es el respeto a los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad. Y todos ellos se ha cumplido al alcanzar la plaza que es objeto de estas actuaciones.



5. Carece de fundamento la cita que se hace del art. 15 de la Ley 23/88, de 28 de Julio, en apoyo del acuerdo tan injusto como ilegal. Precisamente en ese precepto se dice claramente que "podrán desempeñarse por personal laboral: los puestos de naturaleza no permanente ..." Y se establece que no es a presso integrar en las relaciones de puestos de trabajo, cuando se trate de contratos de trabajo de duración determinada. Y recuerdese el carácter y entidad de la plaza en cuestión: "Contrato a tiempo parcial, duración del contrato: doce meses".

Por todo lo expuesto:

Suplica, tener por recurridos los acuerdos de la Comisión de Gobierno, por el que contesta a su petición de formalización del contrato y toma de posesión, como el acuerdo de Pleno por el que se anula el acuerdo de convocatoria de la referida plaza, en consecuencia que se le dé posesión de la misma.

Otrosí dice, que en caso de no obtener resolución en el sentido del suplico, interpondrá recurso contencioso administrativo, contra ambos acuerdos incluyendo en los mismos reclamación de daños y perjuicios y cualquier otra responsabilidad, en caso pudieran haber incurrido autoridades, funcionarios y administración, suplicando se tenga por hecha esta manifestación a los efectos del preaviso establecido en el art. 110 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

El Sr. Alcalde manifiesta que la postura de su grupo es la de ratificar íntegramente los acuerdos impugnados rechazando el recurso, no obstante los ciudadanos son libres para acudir a los Tribunales, y le parece muy bien que así lo hagan, y lo que decidiera el Tribunal así se acatará.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que por ética el Ayuntamiento tendría que mantener la propuesta del Tribunal calificador de aquel puesto, pues piensa que el Tribunal lo hizo bien y por tanto se le debe dar posesión a esta señora fuera del puesto de trabajo.

El Sr. Alcalde le contesta que nunca se ha dudado de la actuación del Tribunal, ni de su buena fé.

Concedida la palabra al Sr. Macías, manifiesta que la plaza estuvo legalmente ganada y se adhiere a la propuesta del Sr. García Macías de dar posesión del puesto de trabajo a la Sra. Carmona.

Tras este debate, de orden del Sr. Alcalde se procede a someter a votación ordinaria la dos propuestas de acuerdos, que son las siguientes:

Primera: Propuesta del Sr. Alcalde en representación del grupo municipal del PSOE:

Visto el escrito de Da. Magdalena Carmona López, por el que presenta en primer lugar recurso ordinario ante este Pleno con



0Z5783645

CLASE 8ª

superior jerárquico de la Comisión de Gobierno, contra el acuerdo de esa Comisión de fecha 5 de Mayo de 1993, por el que se rechazaba su petición de toma de posesión de un puesto de trabajo de auxiliar de oficinas, basándose en la anulación de las Bases y de las actuaciones posteriores acordada por el Pleno de esta Corporación de fecha 15 de Abril de 1993.

Resultando que también se impugna éste acuerdo de Pleno en el fundamento jurídico tercero y se suplica se anulen ambas acuerdos y en su virtud se le dé posesión del puesto de auxiliar de oficinas.

Considerando que no se puede admitir este escrito como recurso ordinario del art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que el Pleno no es Órgano superior en jerarquía a la Comisión de Gobierno, sino que ambos son órganos distintos y no en relación de jerarquía.

Considerando que el error en la calificación del recurso no es óbice para ser tenido en cuenta y dado que impugna también un acuerdo de Pleno, se puede calificar entonces como recurso de reposición, aunque esta figura no está contemplada en la nueva Ley procedimental administrativa.

Considerando que los dos acuerdos de los que se solicita su impugnación fueron notificados legalmente a la interesada haciéndole indicación de los recursos a los que podría recurrir.

Considerando que los fundamentos alegados en el presente recurso en nada desvirtúan los hechos y los fundamentos en los que se basaron los acuerdos impugnados.

Se propone ratificar íntegramente los acuerdos de Pleno de fecha 15 de Abril de 1993, por el que se anularon las Bases de un puesto de auxiliar de oficinas, y de Comisión de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 1993, por el que se rechazó la solicitud de Da. Magdalena Carmona López de tomar posesión de dicho puesto.

Y en su virtud rechazar el presente recurso.

Propuesta del Concejal Sr. García Macías en representación del Grupo municipal de Izquierda Unida:

Considerando que la calificación de las pruebas del puesto de trabajo en cuestión se realizó correctamente.

Considerando que siguen vigentes los fundamentos de la propuesta del Sr. Macías, que fue rechazada en el punto 14 de la Sesión Plenaria de fecha 15 de Abril de 1993.

Considerando que se debe admitir el recurso de la Sra. Car-



mona, por el que solicita la anulación de los acuerdos de Comisión de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 1993, y de Pleno de fecha 15 de Abril de 1993, por no ser aquellos ajustados a derecho.

Se propone la anulación de dichos acuerdos y en su virtud que se proceda al nombramiento de la persona propuesta por el Tribunal para el puesto de auxiliar de oficinas: Da. Magdalena Carmona López.

Obteniendo la votación el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del PSOE: 7, (Sres. Concejales del grupo del PSOE).

Votos a favor de la propuesta de IU: 5, (Sres. Concejales de los grupos de IU y del PP).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de PSOE, de ratificar íntegramente los acuerdos de Pleno de fecha 15 de Abril de 1993 y de Comisión de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 1993, y en su virtud rechazar el presente recurso de Da. Magdalena Carmona López. Dando por reproducidos los resultandos considerandos expuestos en dicha propuesta.

ORDEN NUMERO CINCO.- RATIFICACION DE LAS BASES PARA UN PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.

Por el Sr. Alcalde se informa que en Comisión de Gobierno de fecha 28 de Abril de 1993, se aprobaron unas Bases para la selección de un puesto de operario de servicios múltiples a tiempo parcial y por un periodo de doce meses.

Y contra este acuerdo se han presentado las siguientes reclamaciones:

1a. Reclamación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el que resumidamente alega lo siguiente:

* Que en el Acta de la Sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de Abril de 1993, no han sido transcritas literalmente las Bases de la selección de este puesto de trabajo.

* Que según el art. 22.2.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril corresponde al Pleno entre otras funciones ... la aprobación de las bases de selección del personal ... Y que en el R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, art. 109.1 se indica que en las actas se hará constar la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.

* Que el acuerdo de la Comisión de Gobierno se puso en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con el fin de que se inscribiesen los interesados.

* Que en el expediente se han cometido varias irregularidades, a saber: No aprobación de las Bases por el Pleno. No aprobación previa de la plantilla de trabajo. No inclusión en el acta del texto de las Bases.

Y que por todo ello interponen recurso de reposición contra dicho acuerdo.



025783646

CLASE 8ª

2a. Reclamación de Doña Magdalena Carmona López, en la que resumidamente se alega lo siguiente: Que dicha convocatoria es nula de pleno derecho, en base a que el órgano que la ha aprobado no es el competente para ello y ha prescindido del procedimiento legalmente establecido. Y a que la definición de la plaza es tan generica que la invalida, así como que las pruebas deben ajustarse al puesto convocado.

Por el Sr. Alcalde se informa que estos dos recursos ya han sido resueltos en sendas Sesiones Ordinarias de Comisión de Gobierno, de fechas 17 de Junio de 1993, y 30 de Junio de 1993, en las que se aprobó desestimar el recurso de la Sra. Carmona, ratificar en su integridad el acuerdo cuya impugnación se pretendía de 28 de Abril de 1993, y no obstante elevar al Pleno de la Corporación la ratificación de las Bases de este puesto de trabajo, y que por eso se ha traído a este Pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias manifiesta que su grupo no está en contra de que se cree la plaza, sino más bien prefieren que sea definitiva. Que entiende que ha de ser el Pleno el órgano que ha de aprobar las Bases, según preceptiva la Ley. Que se puso directamente en el Tablón de anuncios sin conocimiento del resto de los concejales, y ahora se trae a Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que le puede contestar el Sr. Secretario, pues no tenemos ningún inconveniente en que se apruebe por Pleno.

El Sr. Secretario manifiesta que entiende que considerando que el puesto de trabajo convocado no está incluido en la plantilla de personal de la Corporación, ni en la relación de puestos de trabajo al tratarse de una contratación de carácter eventual, para realizar tareas de carácter no permanente mediante contrato de duración determinada y con créditos correspondientes a personal laboral eventual; no necesariamente ha de aprobar las Bases el Pleno de la Corporación. Y que la misma Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, así lo ha entendido, al no poner objeción alguna al acuerdo de aprobación de las Bases, de Comisión de Gobierno.

Y que no obstante es un tema controvertido, en el que la jurisprudencia tampoco tiene criterio unánime. Sin embargo y como es lógico para evitar estas controversias es aconsejable que el Pleno ratifique este acuerdo.

En Salomonte a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.



El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo, no tiene inconveniente alguno en traer este tema al Pleno, y que quizás haya faltado comunicación con el resto de los concejales, que se intentará solventar.

El Sr. García Macías manifiesta que por qué se ha puesto a las pruebas, la entrevista, y que como se hará.

El Sr. Macías manifiesta que también le ha sorprendido de la entrevista, que esa prueba la suelen poner las empresas privadas para escoger a la persona que quieren.

El Sr. Alvarez manifiesta que se está juzgando anticipadamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una prueba que también se pone en otras oposiciones, y que será el Tribunal calificador el que decida sobre la entrevista, a parte de que hay otras tres pruebas eliminatorias anteriores.

Finalizado el debate se pasa a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde de que el Pleno ratifique integralmente el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de Abril de 1993 de aprobación de las Bases para la selección de un puesto de trabajo eventual de operario de servicios, así como todas las actuaciones posteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10, (Sres. Concejales de los grupos de PSOE y de IU).

Votos en contra: 2, (Sres. Concejales del Grupo del PP) matizando el Sr. Macías que el voto negativo de su grupo se debió a la impugnación de la Sra. Carmona.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de Sr. Alcalde de ratificar en su integridad el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de Abril de 1993, y todas las actuaciones posteriores al mismo.

ORDEN NUMERO CINCO BIS.- INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA: APROBACION LIQUIDACION OBRAS DE URBANIZACION EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUM.8

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del presente punto por la vía de urgencia, que estaba fuera del orden del día.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría del número legal de miembros de la Corporación aprobó la inclusión del presente punto, por vía de urgencia en la Sesión, por lo que por el Sr. Presidente se ordenó continuar con su tramitación.

Se da cuenta de la liquidación presentada por la Empresa Excavaciones y Nivelaciones Hermanos Prieto S. L., de Calamonte adjudicataria de las Obras de urbanización en la Unidad de Actuación número 8, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en la que esta Corporación como propietaria de las parcelas 80 y 81, ha de sufragar una parte de la obra por importe de 4.711.200 pesetas.



025783647

CLASE 8ª

Igualmente se da cuenta de la liquidación de obras de urbanización de las calles Natalio Cortés, Trabajo, Cerro Iglesia y Moreno Nieto, de otras unidades de actuación que ya se han rea-

Se aprueba por UNANIMIDAD las liquidaciones presentadas, recibiendo de conformidad la obras ejecutadas.

ORDEN NUMERO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ante de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito presentado por la Sr. Da. Magdalena Carmona López, en el día de hoy, por lo que no se ha incluido en el Orden del día, pero a petición personal de la interesada, no tiene inconveniente en dar cuenta de él, en este punto del día, por lo que de su orden el Sr. Secretario dio lectura del mismo que es del siguiente tenor literal:

'' Magdalena Carmona López, mayor de edad, vecina de Calamonte, calle Calvario n. 30, y D.N.I. n. 9.178.851, ante esta Corporación en Pleno comparezco y digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110,3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas u del Procedimiento Administrativo común y 57,2 f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, PONGO EN CONOCIMIENTO del Pleno de esa Corporación, (reiterando la comunicación que al mismo ya hice en mi escrito de fecha 8 del pasado Junio, con entrada en el Registro de ese Ayuntamiento el siguiente día 10 con el n. 1132) que interpondrá RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra el acuerdo plenario de ese Ayuntamiento de fecha 15 de Abril de 1993, por el que se anulaba, sin sujeción a las normas que para la revisión de los propios actos exige la Ley (art. 102 y 103 de la nueva y citada Ley 3=/1992, 109 y 110 de la anterior L.P.A.) a las Administraciones Públicas, su propio acuerdo anterior de fecha 29 de Enero pasado por el que se convocaba la cobertura, por oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Oficinas y Alguacil que, celebradas las pruebas determinadas en la convocatoria el día 11 de Marzo me fue asignada por el Tribunal calificador, según acta cuya certificación me ha sido expedida y entregada por los cauces y con las formalidades legales y reglamentarias.

La interposición del RECURSO referido la efectuará dentro del plazo para ello establecido que tiene su término el próximo día DIEZ.

En Calamonte a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. ''

05783647

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejales Sr. Macías, el cual le preguntó al Sr. Trinidad si se había dejado para clases particulares los altos de Hogar.

El Sr. Alcalde manifiesta que le contesta él pues el Sr. Trinidad no estaba en aquella Comisión, y que lo que se ha dejado es el local de los altos de Auxilio Social, pues no habiéndose otro sitio.

El Sr. Macías pregunta acerca del requerimiento del SEREA sobre unos riegos en caminos.

El Sr. Secretario le contesta que se acordó informarle al SEREA, que los riegos que producían daños procedían de fincas sitas al Término de Mérida, por lo que no eran competencia de esta Corporación.

El Sr. Macías pregunta que en la Avda. de Esprocenda se derribaron cinco árboles por el viento y sin embargo luego se tiró uno más.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente se tiró otro árbol, pues estaba muy feo, y se ha repuesto por otro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las veintidos y cuatro horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature in blue ink over the seal]



[Handwritten signature in blue ink over the seal]



025783648

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

En Calamonte a 14 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN NUMERO UNO.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA 1.994 Y 1.995

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Pluurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo, por UNANIMIDAD:

- 1.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.
- 2.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6.), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología estractada requerida por Diputación):

Num. Prior.	Denominación	Modalidad Gestión
1	Depositos de Agua	Diputación

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de las redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías, manifiesta que se podía incluir en este Plan, el colector.

El Sr. Alcalde le contesta, que existe un estudio técnico de la Junta de Extremadura, sobre esta obra, del que ya se recibirá su resultado.

El Sr. García Macías manifiesta, que si algún día se decide demoler el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, sería preciso darle una solución al local, del PCE, que allí existe.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no existe intención de derribar el Cuartel, pero que se le dará una solución al tema de locales, no para los partidos políticos, sino más bien para los grupos municipales.

ORDEN NUMERO DOS.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE URBANIZACION

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente de Contribuciones Especiales a imponer a los propietarios afectados por las obras de urbanización de la Calle Encinilla.

Visto el Expediente y considerando que cumple con lo establecido en el art. 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta



025783649

CLASE 8ª

del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la imposición de Contribuciones Especiales, por obras de urbanización en la calle Encinilla, determinando un coste previsto de las obras de 2.000.000 pesetas, siendo la cantidad a repartir entre los propietarios afectados del 80 %, del coste de la obra, y el criterio de reparto los metros lineales de fachada.

ORDEN NUMERO TRES.- NOMBRAMIENTO OPERARIO DE SERVICIOS A TIEMPO PARCIAL

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas, para la selección de un puesto de trabajo, de operario de servicios a tiempo parcial, de media jornada, y una duración de 12 meses.

Vista la propuesta, el Pleno por UNANIMIDAD, nombró para este puesto de trabajo, con carácter laboral, a la persona propuesta que ha obtenido mayor puntuación DOÑA IGNACIA SUAREZ BARRERA, quedando como reservas a las siguientes personas: Da. Manuela Gil Carvajal, D. Pedro López Barrera y D. Antonio Martín Puerto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



025783650

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

En Calamonte a 10 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da lectura a Saluda, enviado por el vecino de esta localidad Don José Díaz del Río, con motivo de haber sido nombrado Jefe de la Comisaría de Policía de Alcalá de Guadaíra, haciéndolo extensivo a todos sus paisanos.

El Pleno por UNANIMIDAD, agradece la salutación en nombre de todo el pueblo de Calamonte, se congratula de que un hijo de la localidad ascienda en su carrera profesional y le desea los mayores éxitos en su nuevo cargo.

Se da lectura a escrito del Sr. Director Provincial del INEN, pro el que se comunica la viabilidad del Proyecto de Escuela Taller, solicitado por esta Corporación.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Trinidad el cual explica las líneas maestras del funcionamiento de la Escuela Taller, a partir del año que viene.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se convocará una Comisión Informativa de Asuntos Generales para tratar con más detenimiento todo lo concerniente a la puesta en marcha de este Proyecto.

El Pleno queda enterado.

3.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2/93.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 7.950.000 pesetas, para mano de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural segunda entrega de 1.993.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Pavimentación c/Arenal y Plaza de la Libertad", por un importe total de 10.337.249 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 2/93 del Plan de Empleo Rural denominada "Pavimentación c/Arenal y Plaza de la Libertad", con la siguiente financiación:

Subvención INEM:	7.950.000 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	2.385.000 ptas.
Aportación Municipal:	2.249 ptas.
TOTAL:	10.337.249 ptas.

4.- INFORMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1992.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento del artículo 174.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se dio información al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.992. Quedan enterados.

5.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1993.

Por el Sr. Alcalde, se presenta el Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1993, para su discusión y aprobación.

De su orden el Sr. Secretario dio lectura de las distintas partidas de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, y que fueron debatidas por los miembros de la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las necesidades y recursos de la Entidad, se acordó por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, así como la plantilla de personal, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:



025783651

CLASE 8ª

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
1 Impuestos Directos:	36.289.355
2 Impuestos Indirectos:	27.200.000
3 Tasas y Otros Ingresos:	31.667.826
4 Transferencias Corrientes:	95.678.741
5 Ingresos Patrimoniales:	2.975.000
7 Transferencias de Capital:	23.371.540
8 Activos Financieros:	300.000
9 Pasivos Financieros:	13.500.000
TOTAL INGRESOS:	232.982.462

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal:	77.393.627
2 Gastos de Bienes Corrientes y Serv.:	74.450.408
3 Gastos Financieros:	8.600.000
4 Transferencias Corrientes:	17.926.759
6 Inversiones Reales:	49.472.498
8 Activos Financieros:	300.000
9 Pasivos Financieros:	4.839.170
TOTAL GASTOS:	232.982.462

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

6.- RATIFICACION FIESTAS LOCALES PARA 1994

Por el Sr. Alcalde se informa del acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se designaban como fiestas locales para 1994, los días 21 de Marzo y 2 de Septiembre.

El Pleno, por UNANIMIDAD, ratificó esta designación.

02583821

6 bis 1.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia, explicando los motivos. El Pleno por UNANIMIDAD, apreció la urgencia ratificando su inclusión por lo que se procedió a su debate y aprobación.

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento del artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, propuso al pleno la designación para que sean nombrados Juez de Paz titular y sustituto, respectivamente de esta localidad los señores Don Jacinto Miguel Sánchez Gajardo y Don Baltasar Santiago García.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó designar a D. Jacinto Miguel Sánchez Gajardo, para que sea nombrado Juez de Paz Propietario de esta localidad, y a Don Baltasar Santiago García, juez de paz sustituto.

6 bis 2.- ACUERDO SOBRE FINANCIACION DE LAS OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1994.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia, explicando los motivos. El Pleno por UNANIMIDAD, apreció la urgencia ratificando su inclusión por lo que se procedió a su debate y aprobación.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte del Area Técnica de la Exma. Diputación Provincial se ha informado de la necesidad de determinar la financiación de la totalidad de las Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, en el hipotético caso de que por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas no se apruebe la financiación de la cuota parte correspondiente a dicho Organismo.

Y que esta necesidad sobreviene por el hecho de que la Obra aprobada por esta Corporación para 1994, es la segunda fase de la construcción de Depósitos de Agua, y es preciso contar con la seguridad de su financiación total, sin esperar a que se pronuncie el Ministerio de Administraciones Públicas para la aportación de 1994, a efectos de iniciar ya la Obra de 1993.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó asumir la totalidad de la financiación de la Obra de los Planes Provinciales de 1994, de Segunda fase Construcción Depositos de Agua, en el hipotético caso de que por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, no se apruebe la cuota parte de financiación correspondiente a dicho Organismo.

6 bis 3.- CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia, explicando los motivos. El Pleno por UNANIMIDAD, apreció la urgencia ratificando su inclusión por lo que se procedió a su debate y aprobación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Concierto de Ayuda a domicilio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para 1994.





025783652

CLASE 8ª

Considerando lo provechoso de este Servicio para los vecinos necesitados de la localidad que precisan estas atenciones.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, aprobó íntegramente el Concerto con el INSERSO para 1994.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, ningún concejal efectuó ruego ni pregunta alguna, por lo que por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,05 horas y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se leyó el borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su íntegramente sin modificación alguna.

2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por el Sr. Director de Informes que existe previsto incluir en este punto el Informe de la Inspección Veterinaria de la Junta de Extremadura, sobre la industria agropecuaria de la Avenida de Mérida, para finalmente no ha llegado aún dicho informe.

02278822



Faded text in the upper half of the page, including a heading that appears to be '7.- RUECOS Y PREBITAS...'.

Two circular official stamps with signatures, one on the left and one on the right.

Faded text in the lower half of the page, including a heading that appears to be 'CONVENIO DE COLABORACION...'.



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA



0Z5783653

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1993

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

En Calamonte a 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por el Sr. Alcalde se informa que estaba previsto incluir en este punto el Informe de la Inspección Veterinaria de la Junta de Extremadura, sobre la industria agropecuaria de la Avenida de Mérida, pero finalmente no ha llegado aún dicho informe.

3.- BASES DEL CONCURSO PARA LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR .

Por el Sr. Alcalde se informa que estando vacante el puesto de Secretaría, clase 3a. de esta Corporación y en cumplimiento de la Ley 10/1993, de 21 de Abril, R.D. 731/1993 de 14 de Mayo y la Orden Ministerial de 7 de Julio de 1993, normativa por la que se rige la provisión de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional, se propone la aprobación por el Pleno de las Bases específicas del concurso para esta provisión.

Considerando la problemática jurídica propia de esta Corporación con población superior a 5.000 habitantes que exige un conocimiento y experiencia en cuestiones judiciales.

Considerando igualmente la especialidad propia en la funciones de Intervención en un municipio con población superior a 5.000 habitantes, con Organismos Autonomos dependientes del mismo, que exige también una experiencia en estos puestos de trabajo.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó las siguientes Bases específicas para este concurso con los siguientes méritos específicos:

Bases específicas

Corporación: Ayuntamiento de Calamonte, (Badajoz).

La población a 31 de Diciembre anterior es superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 3a.

Subescala y categoría a que pertenece el puesto: Secretaría Intervención.

Nivel de Complemento de destino: 22.

Cuantía de complemento específico: 1.481.497 ptas.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria? No.

Méritos Específicos: a) Licenciatura en Derecho: 1 punto. b)

Ejercicio de la Abogacía libre: 0,25 puntos por año de ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos. c) Ejercicio del puesto de

Interventor o Secretario-Interventor en Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, con carácter de propiedad, acumulación,

nombramiento provisional, interino o accidental: 0,25 puntos por mes de ejercicio, hasta un máximo de 4,5 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos: a) Licenciatura en Derecho: Fotocopia compulsada del Título. b) Ejercicio de la

abogacía: Certificación de Colegio de Abogados, con especificación de los años de ejercicio c) Ejercicio del puesto de

Intervención o de Secretaría-Intervención: la Certificación de la Corporación en la que se hayan prestado, con especificación

del número de habitantes de la misma y periodos de ejercicio del puesto.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25 %.

¿Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización



025783654

CLASE 8ª

80000

de entrevista: SI.

Previsiones sobre el pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista: No se abona ningún gasto de desplazamiento.

Composición del Tribunal:

Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación: Don Gonzalo Carvajal Carvajal. Suplente: El Concejal que legalmente le sustituya.

Secretario-Vocal: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, (Badajoz): D. Manuel Martín Crespo. Suplente: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Albuera, (Badajoz): D. Pedro Pinilla Piñero.

Vocal: Un Representante designado por la Junta de Extremadura, así como su suplente.

4.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, debidamente informado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto el Expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas: Ordenanza Reguladora de la Tasa de prestación del Servicio de Recogida de Basuras o residuos sólidos urbanos:

Tarifa 1: 4.680 ptas. Tarifa 2: 10.400 ptas. Tarifa 3: 26.000 ptas.

Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de suministro de agua:

Tarifa por metro cúbico consumido: 68,53 ptas.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio Público por la utilización privativa del dominio público por la entrada y salida de vehículos, Tarifa: 1.560 ptas.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Se incrementan todas las tarifas en un 4 por 100.

2.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de Enero de 1994.

3.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

02578385A



5.- OBRA DEPOSITO REGULADOR .

Se da cuenta de escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo, por UNANIMIDAD:

1.- Se presta aprobación a la obra num. 83 del Plan OPERATIVO LOCAL, denominada DEPOSITO REGULADOR en CALAMONTE y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	pesetas
SUBVENCION ESTATAL M.A.P.	1.245.059
SUBVENCION C.E.E.	2.061.924
SUBVENCION LOCAL : DIPUTACION F.P.	1.693.017
SUBVENCION LOCAL : AYUNTAMIENTO F.P.	1.693.017
OTRO PARTICIPE	
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Exponer al público el expediente por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín de la Diputación Provincial de Badajoz para que los interesados en formular alegaciones lo hagan en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín de la Diputación Provincial de Badajoz.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



025783655

CLASE 8ª

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE AGUAS

6.-CONTRATOS ESCUELA TALLER .-

Por el Sr. Alcalde se informa que se está poniendo en marcha la Escuela Taller, financiada por el INEM, y que como es sabido ha sido necesario ocupar las instalaciones del antiguo Cuartel, que es donde se van a impartir las clases de albañilería, para lo cual se ha concertado con algunos vecinos de la ciudad contratos de arrendamiento de viviendas de su propiedad para dar alojamiento a las familias que ocupaban en precario dichas instalaciones.

Igualmente informa que para el aula de carpintería se están estudiando varios locales ofertados por vecinos de la localidad, y que reúnan las características necesarias para instalar este aula, por lo que propone al Pleno el nombramiento de una comisión especial, para seleccionar el local más adecuado, y que reúna las condiciones también de proximidad al resto del Centro.

Se aprueba por UNANIMIDAD, ratificar las gestiones de Alcaldía con respecto a este asunto y nombrar como miembros de esta comisión de selección, a los concejales Sres. Fernández, Delgado, García Macías y Macías Collado.

Concedida la palabra al Sr. García Macías, pregunta que qué ha ocurrido con la selección del personal para esta Escuela Taller.

Por el Sr. Alcalde se informa que esta selección la está realizando el Instituto Nacional de Empleo, en su integridad, sin intervención alguna del Ayuntamiento, por lo que no puede informarle al respecto, no obstante una vez que finalice la misma, informará detenidamente.

7.- CONCERTACION OPERACIONES DE CREDITO

Por el Sr. Alcalde se informa que para hacer frente a la cuota parte de financiación que le corresponde a esta Corporación en las Obras del Plan Provincial de 1993, y en la Obra del Depósito Regulador es preciso concertar una operación de crédito por un importe total de 5.868.017 pesetas, para la cual, propone al Pleno se acuerde esta concertación y una vez seleccionada la Entidad acordará la operación en concreto.

Igualmente informa de las ofertas presentadas por dos Entidades para la concertación de la operación de crédito por importe de 9.000.000 pesetas para hacer frente a la construcción del Edificio del Servicio de Agua.

Se aprueba por UNANIMIDAD la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 5.868.017 pesetas, y dejar sobre la mesa la concertación concreta de 9.000.000 ptas. hasta recibir una tercera oferta de otra entidad.

8.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE AGUAS .

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación con carácter de urgencia de la Obra del Edificio para el Servicio de Aguas, según el Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto D. Julio Madrigal Martínez Pereda, con supresión de algunas partidas, según informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Pliego por el Pleno, se aprueba en su integridad por UNANIMIDAD, así como su publicación y apertura de un plazo de diez días para presentación de plicas.

9.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/93 .

Visto el Expediente de suplemento de crédito, con cargo a mayores ingresos, en el vigente Presupuesto, debidamente informado por Intervención, y considerando que con el mismo se cubren las necesidades de gastos sobrevenidos, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

1.- El Expediente de modificación de créditos num 1/93, por un importe total de 5.868.017 pesetas, con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Partida cuyo crédito se suplementa:

62300,441 Inversiones Abastecimiento.	5.868.017 ptas.
TOTAL:	5.868.017 ptas.

Concepto de mayores ingresos:

93100 Prestamos del exterior a l. plazo:	5.868.017 ptas.
TOTAL:	5.868.017 ptas.

2.- Exponer al público esta aprobación inicial por un periodo de quince días para oír reclamaciones y alegaciones, según establece el artículo 158 en relación con el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Entender aprobado definitivamente el presente expediente, si transcurrido el plazo de exposición no se presentara reclamación o alegación alguna al mismo.



025783656

CLASE 8.ª

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO EJERCICIO 1993

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Presupuesto del Organismo Autónomo Universidad Popular Pelayo Moreno, dependiente de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1993.

Visto el Presupuesto debidamente informado por Intervención y por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
Capítulo	Ptas.
3 Tasas y Otros Ingresos:	3.002.231
4 Transferencias Corrientes:	9.639.899
TOTAL INGRESOS:	12.642.130

GASTOS	
Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal:	6.709.333
2 Gastos de Bienes Corrientes y Serv.:	2.082.796
4 Transferencias Corrientes:	1.900.000
6 Inversiones Reales:	1.950.001
TOTAL GASTOS:	12.642.130

Seguidamente se acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de quince días a efectos de oír reclamaciones, transcurridos los cuales sin existir reclamación o alegación alguna, se elevará a definitiva la presente aprobación.

11.- INFORMACION NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL CABO JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se informa, que vacante la plaza de Cabo Jefe de la Policía Municipal, y en aras de conseguir una mayor

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA

02278388

operatividad de este Cuerpo, se ha nombrado con carácter accidental, como Cabo Jefe de la Policía Municipal, al guardia D. Antonio Macías Rico, hasta que se cubra la plaza reglamentariamente.

Quedan enterados.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. García Macías y preguntó al concejal Sr. Trinidad sobre el personal docente de la Universidad Popular Pe-
Layo Moreno.

El Sr. Trinidad le contestó que según las directrices del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Federación de Universidades Populares, se ha decidido la contratación del personal como prestación de servicios de profesionales sin relación laboral alguna, para lo cual estos tienen que estar dados de alta como Autónomos.

A continuación el Sr. García Macías se interesa por la petición de certificaciones de D. Nuria Alves Rodriguez, como aspirante a instalar un farmacia en la localidad.

El Sr. Alcalde le contesta que ya en las Comisiones de Gobierno se acordó expedir los certificados que fueran precisos pero sin mostrar preferencia alguna por ningún aspirante en concreto. Sin embargo uno de los certificados solicitados por la Sra. Alves, era de imposible expedición por pedir datos subjetivos no constatables fehacientemente como son "la distinta idiosincrasia de dos zonas del pueblo".

Concedida la palabra al Sr. García Macías pregunta sobre la cuestión del tránsito de ganado por el pueblo. El Sr. Alcalde le contesta que se acordó concederle un año a los propietarios de ganado que transitan por el casco urbano, para dejen de hacerlo y ya estudiará el tema en otra comisión.

El Sr. García Macías pregunta sobre la denuncia contra dos conductores que conducían temerariamente. El Sr. Alcalde le contesta que se trató simplemente de tomarle declaración por parte de la policía municipal, por esa conducción temeraria, y luego posteriormente los denunciados pusieron denuncia contra la policía municipal.

Finalmente el Sr. García Macía pregunta sobre la petición del vecino Felipe Morcillo. El Sr. Alcalde le contesta que se acordó no darle ayuda para una dentadura postiza.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15 horas y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario certificado.



V.B.
EL ALCALDE
[Signature]

POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA



[Signature]



025783657

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1994

Sres. Asistentes

En Calamonte a 10 de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- No Asiste
- D. Natalio Caballero Fuentes
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- EXPEDIENTE EXPROIACION DE TERRENOS PARA DEPOSITOS DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido para la expropiación de los terrenos donde se van a ubicar los depositos de abastecimiento de agua a la población. Informando que primeramente ha intentado llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos, haciendole una oferta muy ventajosa para sus intereses, sin embargo, al no haber aceptado los mis-

mos, es preciso recurrir al expediente expropiatorio, y que sea el Tribunal de Expropiaciones quien establezca el justiprecio que haya que abonar por esta expropiación.

Visto el Expediente se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, asumir el compromiso de pago, por parte de esta Corporación del justiprecio que sea preciso abonar en este expediente expropiatorio. Y comunicarle este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por ser la administración que va a tramitar dicho expediente.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA EDIFICIO SERVICIO DE AGUA Y SUBROGACION EN LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUA.

Se da cuenta del acto de subasta pública celebrada el día 11 de Enero de 1994, para la adjudicación de la obra de construcción del edificio del Servicio de Agua, en la calle Dr. Marañón, nu. 2.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación al acto de subasta y en su virtud adjudicó definitivamente dicha obra a D. Juan Macías Rodríguez, por un importe de 6.989.000 pesetas, IVA, incluido, por ser la proposición más ventajosa.

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de subrogación de la contratación y financiación de esta obra con la Empresa concesionaria del Servicio de Agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A.

Visto el Expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación, así como a la financiación del importe total de la obra, incluidos los honorarios de Arquitecto, en un plazo de 10 años, y mediante la repercusión tarifaria de 1,42 ptas./m³ más 1,5 ptas/m³ del canon de la concesión.

4.- CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE VIDRIOS Y CARTONES.

Se da cuenta del Convenio de cooperación con la Dirección de Política Ambiental, para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de papel y cartones usados, y también de recogida selectiva de vidrio.

Considerando muy provechosos para esta localidad dichos convenios, el Pleno, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

5.- CURSO DE PROYECTO AUTO PARA PERSONAS CON DEFICIENCIAS EN LECTURA Y ESCRITURA.

Por el Sr. Alcalde se informa, que por parte de la Universidad Popular Pelayo Moreno, dependiente de este Ayuntamiento se está desarrollando el Proyecto Auto para personas con deficiencias en lectura y escritura.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





025783658

CLASE 8ª

Concedida la subvención a la Universidad de Badajoz para la realización de un curso de formación de profesores de Educación Primaria en el curso 1975-76. El curso se celebrará en la Universidad de Badajoz, en el mes de septiembre de 1975, y tendrá una duración de tres meses. El curso se celebrará en la Universidad de Badajoz, en el mes de septiembre de 1975, y tendrá una duración de tres meses.

Considerando que esta actividad redundará en beneficio de los vecinos de Calamonte, que por sus limitaciones de aprendizaje precisan de este proyecto.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

6.- INFORMACION DE OPERACION AVAL.

Por el Sr. Alcalde y en cumplimiento del art. 53.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa de la contratación de una operación de aval bancario, por importe de 1.750.000 pesetas, con Caja de Ahorros de Badajoz, y por un plazo de dos meses, a los efectos de poder realizar el pedido de seis vigas para la construcción del puente en el Polígono Industrial.

Quedan enterados.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. García Macías, el cual formula las siguientes preguntas:

Que por parte de los portavoces de grupo se llegó a una especie de acuerdo verbal sobre la contratación del guarda del polideportivo, para que se contratara por un periodo de tres meses, y posteriormente se sacaría el puesto con opción al resto de la gente, sin embargo, actualmente no sabe si va a seguir el actual, si se le ha renovado, o que pasa, por lo que solicita alguna explicación al respecto.

Que si en la casa de la cultura hay una guardería. Pues hay unas personas ahí que no sabe si están trabajando a título gratuito, o si se les paga, o en qué condiciones están, por lo que solicita una explicación al respecto.

Que con respecto al resto del personal de la Casa de la Cultura, quedamos de acuerdo que el puesto de Director, era de designación política, y que ahí está de acuerdo. Pero con respecto a las otras dos trabajadoras desconoce su situación laboral, si les ha finalizado el contrato, si se les va a renovar, en definitiva que se le dé una explicación sobre esta cuestión.

Que ha comprobado por anuncios de la Casa de la Cultura en los bares que en las sesiones de cine y en las representaciones de teatro se les cobraba un dinero a los niños. Y pregunta quién controla ese dinero?, se puede cobrar? etc.

Concedida la palabra al concejal Sr. Trinidad le contesta, que con respecto al tema del cine y el teatro, la Universidad Popular en el programa de sus actividades incluía éstas, y cobraba 100 ptas. que revierten directamente en el presupuesto de la Universidad, y así está reflejado en su libro de cuentas, y precisamente ahora todo el toma contable ha pasado ya al Ayuntamiento.

Con respecto a lo que el señor García Macías llama guardería en la Casa de la Cultura, le quiere aclarar que no es una guardería, sino una ludoteca, de entretenimiento para los niños, y para escoger las personas que la dirigieran se designó a los únicos vecinos de la localidad que estaban en posesión del título de monitor de tiempo libre, a los que se les daba una gratificación total para los tres o cuatro de 45.000 ptas. y ellos se repartían de mutuo acuerdo los horarios y el dinero.

Con respecto al personal de la Casa de la Cultura, el Director de la Universidad Popular tiene un contrato de confianza y por lo tanto como es sabido de libre designación y destitución, y con respecto a las otras dos trabajadoras, en este momento no puede aclarar con exactitud en qué situación se encuentra su contrato laboral.

Con respecto al guarda del Polideportivo, el Sr. Trinidad manifiesta, que se tenía solicitado a la Junta de Extremadura un curso de monitores deportivos, que hasta ahora, no se ha concedido, por lo que se ha preferido continuar con el monitor elegido en un principio hasta que con este curso se designe a otro.

El Sr. García Macías le replica que con respecto a las trabajadoras de la Casa de la Cultura no le ha respondido nada concreto.

El Sr. Alcalde le contesta que, hablando en general, es muy arriesgado cambiar a un trabajador cuando te va bien con él, y que está visto que la Administración ha de primar el hecho de escoger a trabajadores que verdaderamente produzcan. Y con esto quiere decir que efectivamente el tema de las dos trabajadoras de la Casa de la Cultura es una cuestión que le preocupa, pues en absoluto es su intención hacer a nadie fijo, y poder dejarle esa rémora al Ayuntamiento. Y ahora tenemos el problema de que la Ley obliga a hacer contratos indefinidos cuando la función que tenga que realizar sea constante.

Concedida la palabra al Sr. González Pérez manifiesta que también hay otras personas en el pueblo que podrían desarrollar ese trabajo.

El Sr. Alcalde le reitera que ni en su propio Grupo de Gobierno están de acuerdo con la solución de este problema.

El Sr. García Macías solicita una mayor aclaración con respecto al tema de la ludoteca.

El Sr. Trinidad le da el nombre los tres monitores que se ha encargado de ella, y también del taller de teatro, y que sólo es en el periodo de enero a abril o mayo.



025783659

CLASE 8.ª

IMPRESA

El Sr. García Macías le replica que no tenía conocimiento de esta cuestión, y que tampoco se le ha informado en las Comisiones de la Universidad Popular, y pregunta si el Ayuntamiento podría tener algún problema legal por este tema.

El Sr. Trinidad le contesta que el trabajo no es continuo, que perciben su gratificación en concepto de dietas, y que así están la mayoría de los profesores de la Universidad Popular, pues si no, sería inviable económicamente el funcionamiento de esta institución, pero que no obstante si el grupo de Izquierda Unida, manifiesta su oposición a esta solución, está dispuesto a cortarlo de inmediato.

El Sr. Alcalde manifiesta que comprende la inquietud del Sr. García Macías, pero cree que en este servicio merece la pena correr el riesgo, ya que si no, no se podría prestar.

Pasando a otro tema, se le concede la palabra al Sr. González Pérez, manifiesta que porqué se le concedió permiso en un principio a los sindicatos para que utilizaran el salón de actos de Casa de la Cultura, y posteriormente se le denegó? Y añade que en su opinión este edificio es de todo el pueblo, y todos hemos contribuido a su construcción, por lo cual se debería ceder para todos los actos públicos, no lucrativos, de asociaciones, partidos políticos, sindicatos etc. que lo deseen, pues en definitiva es una forma de dar mayor información al pueblo, y que en el resto de localidades que conoce no ponen inconveniente a que estos actos públicos se desarrollen en sus Casa de la Cultura.

El Sr. Trinidad le contesta que hay dos cuestiones, por un lado la Comisión de Gobierno acordó que no se cediera esta instalación para actividades lucrativas, como presentación de productos por casas comerciales etc. Pero a su vez también se decidió que tampoco se utilizara para actos de tipo político, y esto se puede ver desde posturas distintas, y precisamente su propio partido político también lo ha solicitado en alguna ocasión y se le ha denegado el permiso. Es una cuestión que se podría replantear en una Comisión de Gobierno.

Y que esperaba una respuesta del titular por vía del Concejal Sr. Felipe Collado, y que si no recibía, no tiene porqué darle ning...

El Sr. García Macías, manifiesta que en definitiva lo que ha querido decir el Sr. Trinidad es que mientras el grupo socialista tenga mayoría no se cambiará este criterio.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere aclarar lo de la denegación del último permiso a los sindicatos. Y dice que efectivamente en un principio al recibir el escrito de solicitud en el que se alegaba la excepcionalidad de este caso, en una reunión de grupo en la que no estaban todos los miembros, se decidió conceder este permiso en base a la excepcionalidad del caso. Pero al día siguiente al tratarlo en la Comisión de Gobierno, se consideró que a pesar de la excepcionalidad, esto podría sentar precedente al criterio que tan estrictamente se había seguido con anterioridad, por lo que se denegó la solicitud, dándole todo tipo de facilidades a los sindicatos e intentando buscar por todos los medios un local que sustituyera a la Casa de la Cultura. No obstante quiere manifestar que respeta totalmente la opinión del Sr. González Pérez, y que se podría replantear la cuestión en próximas comisiones de gobierno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías Collado pregunta sobre la solución dada al tema de la industria agropecuaria de la Avda. de Mérida.

El Sr. Alcalde contesta que tuvimos una reunión de portavoces solicitada por el Sr. Macías Collado, y el titular de la industria solicita una prórroga de treinta meses. El expediente actualmente está en cierre de la actividad. Que el interesado ha presentado escritos en defensa de su intereses, que considera muy legítimos, y que en aquella reunión no se quedó en ningún plazo concreto, sino que informáramos a nuestros compañeros.

Concedida la palabra al Sr. Secretario informa de la situación en la que se encuentra el expediente administrativo. Actualmente la Comisión de gobierno no ha tenido por acreditada la legalidad de la industria, como solicitaba su titular, y tampoco le ha concedido el periodo de tiempo solicitado, por lo que sigue en vigor el acuerdo de cese de la actividad adoptado el 7 de Enero de 1994, cuyo plazo termina el próximo día 17 de Febrero.

El Sr. García Macías manifiesta que en esa reunión de portavoces se acordó informar a los respectivos grupos, y el Sr. Macías Collado se comprometió en hablar con el titular de la actividad, para ver su opinión. Y que también se habló de la posibilidad de dar un plazo intermedio de 8 meses.

El Sr. Macías Collado manifiesta que está pendiente de recibir la constatación del interesado, y que éste, estaría de acuerdo en acortar el tiempo de las camadas de cerdos, para no tener actividad en verano, pues se axfisiaría el ganado.

El Sr. Alcalde manifiesta que en esta cuestión hay que co-



025783660

CLASE 8ª

EXEMPLE

ger definitivamente el "toro por los cuernos", y decir lo que se opina al respecto. Dejando claro que en ningún momento se quiere perjudicar a nadie, ni en absoluto perseguir a nadie, pero ya nos hemos sentido engañados dos veces. La Comisión de Gobierno, definitivamente ha entrado en este tema, se ha intentado todo, y no duda de las razones económicas y humanas muy respetables del titular de la industria, pero cree llegado el momento de que todos los concejales se pronuncien al respecto, por lo que pregunta a todos los reunidos cual es su opinión personal en esta cuestión, iniciando por el Sr. Trinidad.

El Sr. Trinidad manifiesta que el acuerdo de cierre tiene que seguir hacia delante, pues no dudando de los intereses económicos del titular, el plazo que solicita no es viable, y bastante condescendiente se ha sido ya, y que están por delante los intereses de la colectividad a los de los particulares.

El Sr. Fernández manifiesta su acuerdo con la decisión de cierre.

La Sra. Hernández manifiesta que lo que más le preocupa es el tema humano de los muchos vecinos que soportan diariamente las molestias de los cerdos. Por lo que está de acuerdo con el cierre.

El Sr. Carvajal se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Macías Collado manifiesta que se le deberían dar dos periodos de tiempo, uno hasta Julio para que pudiera criar una camada de cerdos, y otro de Septiembre a Enero. De esta forma no molestaba en verano, y se salvaguarda los dos puestos de trabajo. Y que no cree que haya tanta gente que haya protestado, que se le presente la lista de estas personas. Y que por agravio comparativo se le debería dar el mismo plazo, de un año, concedido los propietarios de ovejas.

El Sr. Alcalde le aclara que el plazo de las ovejas, es totalmente distinto, pues es para que no transiten por las calles, aunque comprende y respeta la opinión del Sr. Macías Collado.

El Sr. González Rico se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Macías Collado, darle un plazo, para que críe dos camadas de cerdos.

El Sr. García Macías, manifiesta en primer lugar que no está de acuerdo con este "corretornos", pues lo acordado ya, es un hecho consumado que jurídicamente no se puede variar. Y que le parece correcto el acuerdo de cierre de la Comisión de Gobierno, aunque se haya tomado sin consultar a los demás grupos, por lo que no procede ahora pronunciarse individualmente sobre el tema. Y que esperaba una respuesta del titular por vía del Concejal Sr. Macías Collado, y que al no recibirla, no tiene porqué darle ningún plazo de prórroga.

022783660

Los señores González Pérez y Moruno se manifiestan en el mismo sentido que el Sr. García Macías.

El Sr. Barrera se manifiesta de acuerdo con el cierre.

El Sr. Alvarez manifiesta que se está intentando anteponer el partidismo a la realidad, y aunque le parece bien que el Sr. Macías Collado defienda al titular de la industria, no podemos olvidar el olor tan insoportable que hay que soportar en esa zona, por lo que está de acuerdo con su cierre.

El Sr. Alcalde manifiesta en primer lugar, que él no ha sacado esta cuestión que tampoco estaba en el orden del día de la sesión, y como es sabido lo manifestado en este punto de ruegos y preguntas, no es decisorio. Que en las reuniones mantenidas con el titular de la industria se le ha dado todo tipo de facilidades, se le ha preguntado cuanto tiempo necesitaba para sacar una camada, se le dijo que se podría dar un plazo prudencial de cinco, seis meses. Pero sin embargo en su posterior actitud en ningún momento ha contestado a este ofrecimiento, y lo que ha solicitado de más de treinta y tantos meses de plazo, lógicamente no se puede admitir, por lo que manifiesta su acuerdo con la decisión de cierre.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las 23,15, y extender la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.8.
EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



0Z5783661

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- D. Natalio Caballero Fuentes
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a 24 de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 1992.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de aprobación de la Cuenta General de 1.992, en el que tras ser sometida a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al público, por un periodo de quince días, y ocho más, no se ha presentado, reclamaciones, reparos ni observación alguna.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la

Handwritten signature and stamp of the Ayuntamiento de Calamonte.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación, en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente se acordó su rendición al Tribunal de Cuentas.

3.- TARIFA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Por el Sr. Alcalde se informa que durante el plazo de exposición al público de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales, aprobada en Sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de Diciembre de 1993, no se ha presentado alegación o reclamación alguna al expediente, no obstante con posterioridad a este acuerdo, se ha aprobado la Ley 21/1993, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para 1994, la cual en su artículo 73, modifica el apartado 1 del art. 96 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que incluye las Tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Considerando que la nueva Tarifa aprobada por esta Ley supone un incremento del 5 por ciento de la tarifa anterior.

Considerando que la modificación aprobada provisionalmente por este Pleno, suponía un incremento del 4 por ciento de la tarifa anterior.

El Alcalde propone adecuar esta modificación a lo preceptuado por la Ley de Presupuestos General del Estado para 1994, y por lo tanto establecer una modificación tarifaria del 5 por ciento.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, mediante un incremento de todas las tarifas del 5 por ciento.

4.- APROBACION INICIAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido para la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en las Condiciones de Uso de Viviendas.

Considerando muy necesaria la modificación proyectada para adaptar dichas Normas a la realidad edificatoria de la Localidad de Calamonte, basada en la escasez del suelo urbano dado el reducido término Municipal de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el Título V, Sección 1ª, del Capítulo 4, de Uso de las Viviendas, según Proyecto Técnico elaborado por los arquitectos D. Miguel Sánchez Castillo y D. Manuel Sánchez Castillo.

Igualmente aprobó someter a información pública durante un plazo de un mes, mediante edictos en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Difusión Regional, esta aprobación inicial.





0Z5783662

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

5.- CESION TERRENOS INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente instruido para la petición de cesión a la Junta de Extremadura de los terrenos donde irá ubicado el Instituto de Enseñanzas Medias.

Considerando la imperiosa necesidad de la población de Calamonte, para la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias, teniendo en cuenta además el crecimiento vegetativo y de la población juvenil de esta localidad.

Considerando que este servicio es de indudable utilidad pública e interés social.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita de los terrenos sitios a Ctra. del Cementerio, del Término Municipal de Calamonte, constituidos por las fincas registrales números: 4404, 4405, 4406, 4407, 4408, 4409, 4410, 4914 y 4915, con una superficie total de 10.349,75 metros cuadrados.

Linda: Norte, Calle Cáceres.

Sur: Antonia Rodriguez Sánchez.

Este: Prolongación calle Cervantes.

Oeste: Prolongación calle Gabriel y Galán.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, o al Teniente Alcalde que legalmente le sustituya, para que formule esta petición y suscriba cuantos documentos sean precisos para llevarla a cabo.

3.- Declarar como fin del destino de esta cesión la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias, declarando específicamente este fin, como de utilidad pública e interés social.

4.- Señalar que esta Corporación cuenta con los medios necesarios para alcanzar el fin propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 21, 40 horas y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V. B. EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

022783662



Faint, mostly illegible text covering the majority of the page, appearing to be a formal document or report.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



025783663

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Gañan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Ríco
- D. Natalio Caballero Fuentes
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a 9 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- RESOLUCION DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PUESTO VACANTE DE SECRETARIA DE CLASE TERCERA, DE ESTA CORPORACION.

Vista el Acta de Valoración efectuada por el Tribunal que ha puntuado los méritos del concurso para la provisión del puesto vacante de Secretaría de clase tercera, de esta Corporación.

En cumplimiento de la base decimoocuarta de la Resolución de 26 de Febrero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la publicación conjunta de las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó aprobación a dicho acta, y en su virtud resolvió el concurso, de acuerdo con las puntuaciones contenidas en la propuesta del Tribunal.

Siendo la relación de esta propuesta la siguiente, por orden de puntuación de los solicitantes no excluidos:

Primero: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas: 16,91 puntos
Segundo: Da. Ma. Belén Sánchez González: 10,03 puntos
Tercero: Da. Teresa de J. Bueno Parra: 8,87 puntos

Y remitir copia certificada de esta resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a los efectos de que se proceda por la Dirección General de la Función Pública a la adjudicación definitiva de plazas.

3.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1/94.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 7.375.000 pesetas para mano de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural primera entrega de 1.994.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Pavimentación calles García Lorca, Murillo y S.Elcano", por un importe total de 9.845.023 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 1/94 del Plan de Empleo Rural denominada "Pavimentación calles García Lorca, Murillo y S.Elcano, con la siguiente financiación:

Subvención INEM:	7.350.000 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	2.212.500 ptas.
Aportación Municipal:	257.523 ptas.

TOTAL: 9.845.023 ptas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que no obstante, tienen prioridad para el INEM, las obras que creen puestos estables de trabajo, y rentabilidad.

El Sr. Alcalde le contesta, que está de acuerdo con esa filosofía, pero pregunta, cómo se lleva eso a la práctica?

El Sr. García Macías manifiesta que en otros sitios se han construido naves, para ofrecerselas luego a cooperativas de la localidad, etc.

El Sr. Alcalde manifiesta, que habrá que tenerlo en cuenta.

4.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL USO DE LA VIVIENDA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido para la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en las Condiciones de Uso de Viviendas, y que fue aprobado ini-



025783664

CLASE 8ª

cialmente en Pleno de esta Corporación celebrado en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1994.

Vista la certificación acreditativa de que expuesto al público el expediente, no se ha presentado reclamación alguna en el periodo establecido para ello.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el Título V, Sección 1ª, del Capítulo 4. de Uso de las Viviendas, según Proyecto Técnico elaborado por los arquitectos D. Miguel Sánchez Castillo y D. Manuel Sánchez Castillo.

5.- MOCION DE APOYO AL COMITE DE EMPRESA DE CARCESA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montijo, en el que se expone la problemática planteada en los últimos días, en relación a la estabilidad del futuro de Carcesa.

Por lo que agradecería que por parte de este Ayuntamiento se aprobara un moción de apoyo a los trabajadores que están afectados por el susodicho problema.

Visto el escrito, por el Sr. Alcalde se propone aprobar una moción de apoyo a la los trabajadores de CARCESA, porque dicho problema tiene repercusiones negativas en los trabajadores de las Vegas Altas, de las Vegas Bajas, y de las Industrias Cárnicas de Mérida, reivindicando que no se privatice el 50 % del capital de dicha empresa, en manos del sector público.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta.

(Se ausenta el concejal Sr. Trinidad).

6.- SELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

En cumplimiento de la Convocatoria publicada para la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo, y del art. 26.1 de la Ley Orgánica del régimen electoral general, compete a esta Corporación la formación de las mesas electorales que han



POAMEX

DATA DE EXTINCIÓN

02578366



de constituirse en ese proceso electoral. A continuación y de orden del Sr. Alcalde se procede a realizar el sorteo para la selección de los miembros de estas mesas, siendo su resultado el siguiente:

Sección Primera, Mesa A:

Titulares:

- Presidente: Manuel María Barrero González. 5,57 puntos
- 1er. Vocal: Antonia Josefát Nuñez. 5,57 puntos
- 2o. Vocal: Alfonso Barrero Gonzalez.

Suplentes:

- De Presidente: Jacinta González Alvarez.
- De Presidente: Antonio Abad Macías.
- De 1er. Vocal: María Luisa Barrio de Castro.
- De 1er. Vocal: María Victoria Galán Esteban.
- De 2o. Vocal: Manuela Alvarez Gonzalez.
- De 2o. Vocal: María Sagrario Carvajal Velarde.

Sección Primera, Mesa B:

Titulares:

- Presidente: Toribio Macías Rodriguez.
- 1er. Vocal: Victor Macías Mateos.
- 2o. Vocal: Ceferino López Reyes.

Suplentes:

- De Presidente: Pedro Manuel Moreno Nieto.
- De Presidente: Ana María Morcillo Sánchez.
- De 1er. Vocal: Fernando Macías Solano.
- De 1er. Vocal: José María Martín Puente.
- De 2o. Vocal: Ana María Sánchez Sánchez.
- De 2o. Vocal: Eugenio Ruiz Barrera.

Sección Segunda, Mesa Unica:

Titulares:

- Presidente: José Fernández de los Ríos.
- 1er. Vocal: Manuel Zahinos Gonzalez.
- 2o. Vocal: Alberto Galán Baños.

Suplentes:

- De Presidente: Juan Salguero Solano.
- De Presidente: Florentino García Fernández.
- De 1er. Vocal: Andrés Moreno Moreno.
- De 1er. Vocal: José Gajardo Fernández.
- De 2o. Vocal: Antonio Caballero Moreno.
- De 2o. Vocal: Juan Macías Barrera.

Sección Tercera, Mesa A:

Titulares:

- Presidente: Calixto Barrera Alvarez.
- 1er. Vocal: Manuel Aparicio Moreno.
- 2o. Vocal: María Isabel Fernández Galán.

Suplentes:

- De Presidente: Pedro Calderón Sanz.
- De Presidente: Antonio Escobar Cuevas.
- De 1er. Vocal: Alfonso Fernández Alvarez.
- De 1er. Vocal: Magdalena Collado Vizacano.
- De 2o. Vocal: Fermina García Fernández.
- De 2o. Vocal: Manuel Aguilar Montes.



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA





0Z5783665

CLASE 8ª

Sección Tercera, Mesa 8:

Titulares:

Presidente: Pedro Tena Cuesta.

1er. Vocal: Rosa Sánchez Lechón.

2o. Vocal: María Eugenia Moreno Ruiz.

Suplentes:

De Presidente: Francisco Javier Saavedra Fuentes.

De Presidente: Catalina Macías Mateos.

De 1er. Vocal: Antonio Pablo Sánchez Lozano.

De 1er. Vocal: José Porro Moreno.

De 2o. Vocal: Guadalupe del Hoyo Galán.

De 2o. Vocal: María Teresa Rodríguez Molina.

Sección Cuarta, Mesa Unica:

Titulares:

Presidente: Ana Caballero Fernández.

1er. Vocal: Miguel Periañez García.

2o. Vocal: Purificación Macías Pérez.

Suplentes:

De Presidente: Antonia Vizoano Vinagre.

De Presidente: Anselmo Fernández Sánchez.

De 1er. Vocal: Juana Alvarez Moreno.

De 1er. Vocal: María Barrero Corchado.

De 2o. Vocal: Eduardo Galán Fernández.

De 2o. Vocal: Manuel Guerrero Moreno.

El Pleno por UNANIMIDAD le dio su aprobación al sorteo y a esta selección autorizándose la selección del siguiente elector de la lista en caso de error en alguno de los seleccionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 23, 10 horas y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



V. B. EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

02578366



CLASE 24

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature in the bottom left corner.



Handwritten signature in the bottom right corner.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



025783666

CLASE 8ª

Rfa. pleno 4.94

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 1994

Sres. Asistentes

D. Gonzalo Carvajal Carvajal

D. José Antonio Trinidad Galan

D. Calixto Barrera Fernández

D. Nicolás Fernández Delgado

D. Julián Carvajal Gil

D. Rufino Alvarez Prida

Dña. Ma. Luz Hernández Macías

D. Rufino García Macías

D. Miguel Moruno Rubio

D. Francisco Gonzalez Pérez

D. Pedro Macías Collado

D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico

D. Natalio Caballero Fuentes

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- APROBACION DEFINITIVA DEL PADRON DE HABITANTES AÑO 1994.

Se da cuenta de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de habitantes, a 1 de enero de 1994, en los que tras su correspondiente exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna.

Visto el Expediente, se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/94, con el siguiente resumen:

05278386

	Varones	Mujeres	Total
Población de Derecho a 01/01/94:	2.804	2.863	5.667
Altas desde el 01/01/93 a 01/01/94:	135	105	240
Bajas desde el 01/01/93 a 01/01/94:	43	56	99
Población de Derecho a 01/01/94:	2.896	2.912	5.808

3.- ORDENANZAS FISCALES INSTALACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Se da cuenta del Expediente de Aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas y culturales, que ha sido debidamente informado por Intervención y por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio. Así como el expediente de modificación de tarifas de la Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Visto el Expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la utilización de las instalaciones deportivas y culturales. Así como la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 2.- Tanto la Ordenanza de nueva creación, como la modificación aprobada entrarán en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

4.- BASES MONITOR POLIDEPORTIVO Y BASES SELECCION ALUMNOS CURSO MONITOR POLIDEPORTIVO DEL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA

Se da cuenta del Expediente para la aprobación de las Bases para la contratación de un Monitor Polideportivo y de selección de alumnos del curso de Monitor Polideportivo, del Plan de Empleo de Extremadura.

Visto el Expediente, debidamente informado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueban dichas Bases, para la contratación mediante contrato a tiempo parcial de 1/4 de jornada, y por servicio determinado, de una Monitor Polideportivo, para la impartición del Curso aprobado por el Plan de Empleo de Extremadura. Así como las Bases para la selección de los alumnos de dicho curso.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación por UNANIMIDAD.

5.- INFORMACION DE CONCERTACION OPERACION DE TESORERIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en



0Z5783667

CLASE 8ª

el orden del día, por la vía de urgencia, por haberse omitido en la convocatoria, por error involuntario. Se aprecia la urgencia por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento del art. 53 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Operación de Tesorería de 9.000.000 pesetas concertada con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Quedan enterados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. García Macías, el cual solicitó del portavoz del PSOE, Sr. Trinidad, se convocara una reunión de portavoces para tratar unos asuntos de interés municipal.

Por el Sr. Trinidad, se le contesta que cuando deseen se pueden reunir para ello, sin necesidad de convocatoria especial, quedando los tres portavoces para celebrar esta reunión el próximo jueves, día 26 de Mayo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González Pérez, le preguntó al Sr. Alcalde si cualquier ciudadano, sin ser autoridad, puede mandar al Guarda Municipal de Campo a que haga actuaciones de vigilancia sobre fincas. Pues se le ha dado un caso personal, que le ha resultado muy desagradable, al haberse dirigido a él este Guarda, por mandato de otro ciudadano, vigilando su presencia en una finca particular.

El Sr. Alcalde le contesta que lógicamente cualquier ciudadano puede requerir los servicios del Guarda Municipal de Campo, cuando pueda verse afectada su finca, por actos de terceros.

Y que en el caso especial relatado por el Sr. Gonzalez Pérez, se ha podido deber precisamente a la inocencia de este funcionario, por el celo de su trabajo.

Concedida la palabra al Concejal González Ríoo manifiesta que en la localidad, hay varios vecinos que se ven obligados a utilizar sillas o coches de inválidos, por lo que solicita la realización de las obras necesarias para la adecuación de aceras a estos vehículos.

El Sr. Alcalde le contesta que ya hay hechas rampas en la Plaza por ejemplo, pero el problema surge a la hora de decidir

025783687



qué aceras en concreto son las que se arreglan. Por lo que se propone al Sr. González Rico, que tras estudio, le haga una propuesta concreta de las aceras que se podía adecuar, y no habrá inconveniente alguno en arreglarlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,35 horas y ordenó extender este Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

V. B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



025783668

CLASE 8ª

Rfa. pleno 5.94

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste
- D. Natalio Caballero Fuente.

En Calamonte a 1 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- APROBACION OBRA PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACION PROVINCIAL 1994.

1.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra num. 19 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1994, denominada DEPOSITOS DE AGUA en CALAMONTE, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	
SUBVENCION C.E.E.	
SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	11.680.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	2.920.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	14.600.000

88887250

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación se expuso la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra num. 19 del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad 1994, en base a lo previsto como Regla 2a. en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

3.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción



025783669

CLASE 8ª

pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas

1.- El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los plenes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes.

MOCION PARA SU APROBACION

1.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1993.

2.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

DIPUTACION DE BADAJOZ

FOAMEX

[Stamp]

[Signature]

[Signature]

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el problema de la custodia de estos documentos se vería resuelto con la adquisición de una Caja Fuerte, para garantizar su seguridad. A la vez el sentido de la moción, es que no sea un órgano político quien decida sobre el acceso de los ciudadanos a este Registro de intereses, sino que sea un funcionario: El Secretario. Y en cuanto a la posibilidad de dicho acceso, el Sr. Secretario podrá informar mejor sobre este tema.

Concedida la palabra al Sr. Secretario informa que según se desprende de la fundamentación jurídica de la moción, se establece el acceso de los ciudadanos al Registro de Intereses, en los términos señalados en la Legislación Local. Y según esta legislación, se ha de entender interesado a aquél que demuestre un interés legítimo y directo. No obstante posteriormente la moción expresa un sentido amplio del concepto de interesado. Siendo problemático que sea el Secretario, quien haya de decidir sobre el concepto de interesado, al ser un órgano asesor y no ejecutivo.

Concedida la palabra al concejal Sr. García Macías manifiesta que si ya la Ley obliga a los concejales a presentar esta documentación, no comprende el sentido de la moción.

El Sr. Alcalde le contesta que el sentido de la moción es para ampliar los datos a aportar al Registro de Intereses, como es la Declaración de la Renta, los rendimientos de capital mobiliario, letras del tesoro etc.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías Collado manifiesta que su grupo está en contra de la moción, pues la honradez no se demuestra con un certificado, que también puede ser alterado. No obstante su grupo, el día que disponga de un despacho propio en el Ayuntamiento tendrá a disposición de todos los ciudadanos los datos de sus concejales.

El Sr. Alcalde finaliza manifestando que los que estamos aquí no tenemos nada que ocultar, y cree sinceramente que nos conocemos todos, y que por lo tanto no hay nada que ocultar, además y a título de ejemplo, puede decir que en cuatro años no ha habido nadie que se haya interesado por este Registro de Intereses.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10. (Sres. Carvajal Carvajal, Trinidad, Alvarez, Hernández, Carvajal Gil, Fernández, Barrera, García Macías, Gonzalez Pérez y Moruno).

Votos en contra: 2. (Sres. Macías y González Rico).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 11,30 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario, certifico.

POAMEX



[Handwritten signature]



025783670

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Prida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- D. Natalio Caballero Fuente

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a 29 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ACERADO DE VARIAS CALLES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente de Contribuciones Especiales a imponer a los propietarios afectados por las obras de acerado de las Calles Lope de Vega, Arenal, Badajoz y Tirso de Molina.

Visto el Expediente, así como el Estudio de Costes, y considerando que cumple con lo establecido en el art. 34 de la Ley

025789870

Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta, del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la imposición de Contribuciones Especiales por obras de acerado en dichas calles, determinando un coste previsto de las obras, a aportar por esta Corporación de 2.213.556 ptas., siendo la cantidad a repartir entre los propietarios afectados del 87,71 %, del coste de obra que le ha supuesto a la Corporación, y el criterio de reparto, los metros cuadrado de acerado.

3.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE DE 1994

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 048, Comarca Sur de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

Por el Sr. Alcalde se informa igualmente de la demora en la aprobación de esta prórroga debido a las dificultades derivadas de la nueva cláusula décima en la que se repercute al Ayuntamiento Gestor la carga de la vinculación jurídica del personal del Servicio Social de Base. Pero no obstante, se trae para debate y aprobación en los actuales términos, y en el próximo año se estudiarán nuevas fórmulas, que no supongan una carga más que añadir al Ayuntamiento Gestor.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente Alcalde que le sustituya, para su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal para el Mantenimiento del Servicio de 1994.

4.- APROBACION PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL, PARA OBRAS PLANES PROVINCIALES 1993

Por el Sr. Alcalde se informa del Expediente instruido en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 27 de Diciembre de 1993, para la suscripción del Contrato de Préstamo, por importe de 5.868.017 pesetas con destino a las Aportaciones Municipales en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1993, Obras de Depósitos.

Vista la oferta del Banco de Crédito Local, Única que se ha presentado, en la que se incluyen las condiciones particulares y generales de este préstamo, según contrato adjunto, y anexo.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que la cuantía del préstamo y la carga financiera de esta Entidad sobrepasa los límites establecidos por el art. 54 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la concertación de mencionada operación de préstamo con el Banco de Crédito Local, aprobando íntegramente las condiciones particulares y ge-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Presidencia
Extender
[Handwritten signature]



025783671

CLASE 8ª

nerales del mismo; autorizando expresamente al Sr. Alcalde, o Tenientes Alcaldes que le sustituya, a suscribir los documentos necesarios para formalizar esta operación.

5.- CONCESION EXCEDENCIA VOLUNTARIA DEL FUNCIONARIO D. JOSE ANTONIO SUAREZ BARRENA

Se da cuenta de escrito del funcionario D. José Antonio Suarez Barrena, por el que comunica que ha tomado posesión de una plaza de funcionario del Ayuntamiento de Mérida; por lo que en virtud del art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, solicita el paso a la situación de excedencia voluntaria en esta Corporación.

En cumplimiento de la Ley 53/1984, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación, y el pase del funcionario D. José Antonio Suarez Barrena, a la situación de excedencia voluntaria, con fecha 9 de Junio de 1994, agradeciéndole los servicios prestados y deseándole suerte en su nuevo puesto de trabajo.

6.- BASES PARA LA CONTRATACION DE AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL INTERINOS

Se da cuenta del Expediente instruido para la aprobación de de Bases para la contratación de Auxiliares de la Policía Local.

Considerando que existe una vacante en el Cuerpo de la Policía Local, de este Ayuntamiento, y se prevé otra vacante por jubilación dentro del presente ejercicio.

Considerando que según establece el art.4 del Decreto de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, 104/1992, de 1 de Septiembre, no se pueden convocar la plazas de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, hasta el primer trimestre de cada año.

Considerando que es imprescindible para la operatividad del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación, contar con efectivos suficientes para poder desarrollar correctamente sus funciones.

Y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, aprobó las Bases para la contratación de auxiliares de la policía local interinos, a los efectos

de constituir una bolsa de trabajo, de seis personas, que irá cubriendo interinamente las plazas que vayan quedando vacantes hasta su provisión por funcionarios en propiedad.

7.- BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS SUBALTERNOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Visto lo acordado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se acuerda por UNANIMIDAD retirar el presente punto del orden del día de esta Sesión.

8.- OPERACIONES DE PRESTAMOS PARA OBRAS MUNICIPALES DEL AÑO 1994 .

Por el Sr. Alcalde se informa de que se tiene previsto la realización de las siguientes obras: Puente de Calle Calderón, construcción de una Charca de recreo y Reforma de la Plaza de España.

Para lo cual y una vez elaborados los correspondientes Proyectos Técnicos, y calculados sus costes, se solicitarían las correspondientes operaciones de préstamo para su financiación. Quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, y ordenó extender el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

V.E.
EL ALCALDE





025783672

CLASE 8ª

SAFINA

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JULIO DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino Alvarez Frida
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Roco
- D. Natalio Caballero Fuente
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a 20 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- TOMA DE POSESION EN PROPIEDAD DEL SECRETARIO-INTERVENTOR D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

Se da cuenta del Acta de Toma de Posesión como Secretario Interventor en propiedad del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con fecha 8 de Julio de 1994, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, que ha sido nombrado por Resolución de 27 de Junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el Concurso convocado por dicha Dirección General, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de Julio de 1994.

Quedan enterados.



POAMEX

LEY DE EXTRANJERIA

02578675

3.- AUTORIZACION DE LA ACUMULACION DEL PUESTO DE SECRETARIO INTERVENTOR CON EL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR.

Se da cuenta de certificación de acuerdo plenario del Ayuntamiento de Torremayor, por el que se solicita la conformidad de esta Corporación para llevar a cabo la acumulación del puesto de Secretario-Interventor de esta Corporación ocupado por D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, con respecto de aquella que ahora se encuentra vacante.

Considerando que la realización de esta Acumulación no menoscaba las funciones y el normal desempeño de este puesto de trabajo.

Considerando que se trata de un servicio de interés público, que se le presta a una vecina Corporación, durante el tiempo imprescindible hasta que se produzca la provisión de ese puesto de trabajo. Y que a la viceversa por el Ayuntamiento de Torremayor, igualmente se ha estado prestando con el mismo funcionario hasta su reciente toma de posesión.

Considerando que según establece el art. 30 del Real Decreto 731/1993, de 14 de Mayo, para que se autorice la acumulación es preceptiva la conformidad de esta Corporación.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobó dar la conformidad expresa para que el Secretario Interventor de esta Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, preste sus servicios en régimen de acumulación en el Ayuntamiento de Torremayor.

4.- APROBACION FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS PERSONALES.

Vista la Disposición Adicional primera del Real Decreto 1332/1994, de 20 de Junio, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de Octubre, de Regulación del Tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y en cumplimiento de las instrucciones de la Agencia de Protección de Datos y del art. 18 de mencionada Ley, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

Los ficheros automatizados que comprenden datos personales, y creados por este Ayuntamiento o por el Servicio de Informática de la Diputación Provincial de Badajoz, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. 1332/1994, de 20 de Junio. Así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los datos de dichos ficheros, con anterioridad al 31 de Julio de 1994.

5.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL FUNCIONARIO DON PABLO FIGUEROA GALAN.

Visto el Expediente instruido a instancias del funcionario de este Ayuntamiento D. Pablo Figueroa Galán, con la categoría de policía local, para el reconocimiento del tiempo de servicios prestados en este mismo Ayuntamiento como Auxiliar de la Policía Municipal contratado, a los efectos de la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre y R.D. 1461/1982, de 25 de Junio.

Vista la certificación de servicios prestados en esta propia Corporación.



025783673

CLASE 8ª

5.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 1994.

Considerando que el expediente se ajusta a la legislación vigente, se aprueba por UNANIMIDAD el reconocimiento del tiempo de servicios prestado como Auxiliar de la Policía Municipal contratado, del funcionario D. Pablo Figueroa Galán, por un periodo de 3 años, dos meses y 29 días, acumulándose al tiempo de servicios prestados como funcionario en activo, a todos los efectos. Y aprobando igualmente el abono de los atrasos retributivos, que al ser este reconocimiento pueda suponer. Y comunicándose al interesado y a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

6.- NOMBRAMIENTO MONITOR POLIDEPORTIVO Y AMPLIACION PLAZO SOLICITUD ALUMNOS EN EL CURSO DEL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del Expediente para la selección de un monitor polideportivo para que imparta el curso de monitor polideportivo, en el Plan de Empleo de Extremadura.

Vista el acta de constitución y examen de las pruebas de valoración para la selección de este puesto de trabajo, expedida por el Tribunal calificador, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y acordó la contratación en los términos establecidos en las Bases aprobadas en la Sesión Plenaria de 20 de Mayo de 1994, del aspirante D. Miguel Angel Monge Galán, quedando como reservas, y por este orden los aspirantes D. Manuel Angel Jimenez Galán y D. Iogenes J. Da Silva Junior.

Igualmente se da cuenta del expediente de selección de quince alumnos para tomar parte en este curso. Así como del acta de valoración de las pruebas para su selección, tras la cual han aprobado los once alumnos que se presentaron. El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y acordó abrir un nuevo plazo de selección para cubrir las cuatro plazas que han quedado vacantes, y diez más en reserva, de cinco días hábiles, a los efectos de cubrir todo el cupo de alumnado.

7.- ACEPTACION CESION TERRENO INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA.

Se da cuenta de escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se acompaña copia de la Orden de 25-04-94 de dicha

Consejería, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Calamonte las fincas registrales num. 4.404, 4.405, 4.406, 4.407, 4.408, 4.409, 4.410, 4.914 y 4.915 de este Término Municipal, destinadas a la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias.

Vista la Orden, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, prestó la aprobación expresa de aceptación de esta cesión, en la integridad de los términos expresados en dicha Orden, facultando al Sr. Alcalde o Teniente Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de esta cesión.

8.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 1994.

Por el Sr. Alcalde, se presenta el Proyecto de Presupuesto General Municipal de 1994, en el que se incluye el Presupuesto del Organismo dependiente de este Ayuntamiento, Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

De su orden el Sr. Secretario dio lectura de las distintas partidas de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, y que fueron debatidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de la Entidad, se acordó por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, así como la plantilla de personal, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

Capítulo	Ptas.
1 Impuestos Directos:	40.125.000
2 Impuestos Indirectos:	27.080.000
3 Tasas y Otros Ingresos:	30.633.503
4 Transferencias Corrientes:	100.093.701
5 Ingresos Patrimoniales:	2.875.000
7 Transferencias de Capital:	48.140.154
8 Activos Financieros:	1.500.000
9 Pasivos Financieros:	18.788.017
TOTAL INGRESOS:	269.235.375

GASTOS

Capítulo	Ptas.
1 Gastos de Personal:	83.092.435
2 Gastos de Bienes Corrientes y Serv.:	66.627.360
3 Gastos Financieros:	8.200.000
4 Transferencias Corrientes:	22.488.222
6 Inversiones Reales:	79.705.184
8 Activos Financieros:	1.500.000
9 Pasivos Financieros:	7.622.174
TOTAL GASTOS:	269.235.375



025783674

CLASE 8ª

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo		Ptas.
3	Tasas y Otros Ingresos:	2.730.000
4	Transferencias Corrientes:	7.710.459
	TOTAL INGRESOS:	10.440.459

GASTOS

Capítulo		Ptas.
1	Gastos de Personal:	2.600.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.:	6.140.459
4	Transferencias Corrientes:	350.000
6	Inversiones Reales:	1.350.000
	TOTAL GASTOS:	10.440.459

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciarse tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. García Macías el cual preguntó sobre la reclamación interpuesta por el CSIF contra las Bases de selección de auxiliares de la Policía Municipal. Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente se ha recibido este escrito de reclamación, y que se ha solicitado a Se-

secretaría un informe jurídico antes de entrar a valorarlo nada, pues de momento no tenemos argumentaciones técnicas.

--o--

Concedida la palabra al concejal Sr. Macías pregunta que si se ha recibido una carta de ASAJA, para una reunión en Almendralejo.

El Sr. Alcalde le contesta que no recuerda haber recibido ningún escrito al respecto, pero que sí ha oído algo.

El Sr. Macías avisa que por lo visto la cuestión del agua de riego viene mal.

--o--

(Siendo las 22,20 horas abandona la Sesión el Concejal Sr. Trinidad).

--o--

Por el Concejal Sr. Macías se pregunta sobre la situación de la guardería infantil.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que ha tenido una entrevista con la Consejera y tiene solicitada otra, y estamos a la espera de saber con cuanto se nos va a subvencionar para mobiliario. También se ha pensado incluso en abrirla sin tener todas las condiciones, como en plan de prueba, pero finalmente se ha decidido esperar y abrirla cuando esté totalmente dotada. Y desde luego si nos dieran el mobiliario ya sería más fácil empezar.

El Sr. Macías pregunta qué titulación necesita el personal.

La Sra. Hernández le contesta, que se precisa desde luego, gente especializada en estos centros.

--o--

El Sr. Macías pregunta que si todos los terrenos que están calificados de urbanos, están incluidos en las unidades de actuación, y pregunta concretamente por el caso de la finca del Sr. Morcillo, en la Unidad de Actuación num. 4.

El Sr. Alcalde le contesta que puede que le hayan incluido más de los 500 m2. que tiene de urbanos en esa Unidad, y que ya se le dijo que reclamará.

--o--

(Siendo las 22,30 horas llega y se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Caballero).

--o--

Concedida la palabra al Sr. García Macías pregunta que qué pasa en la Calle Murillo, al lado de Sotero, sobre si está o no preparada la calle, que va en dirección a la Avda. de Mérida.

El Sr. Alcalde le contesta que el problema de esa calle es que coge tres corralones. Y recuerda que en las Normas Subsidi-



025783675

CLASE 8ª

Las raras del año 1980, ahí iba proyectada una plaza. Y se consiguió que se suprimiera la plaza. Y que en la redacción de las Normas del año 1.987, hizo un gran esfuerzo con los redactores de dichas Normas para que el propietario de esa finca no perdiera todo el terreno, y se consiguió que la pérdida fuera proporcional a los tres propietarios.

El Sr. García Macías pregunta qué problema hay para que se construya definitivamente la calle.

El Sr. Alcalde le contesta que es preciso que se pongan de acuerdo los tres propietarios.

El Sr. García Macías pregunta que si pagan contribución urbana.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece que sí por que no es una unidad de actuación, y no tienen que ceder nada siendo la valoración muy baja por un escrito que se presentó en Catastro.

El Sr. García Macías pregunta que si no se podría modificar eso.

El Sr. Alcalde le contesta que lo suyo es darle salida a la calle. Y comenta que le vino a ver uno de los propietarios, y él le hizo la oferta en nombre del Ayuntamiento de abrir la calle hasta la Avda. de Mérida, pero sabiendo que debía seguir hasta la calle Barranco, y le dijo que debía ponerse en contacto con los demás propietarios, siendo otra opción salir hacia abajo por la Iglesia de D. Leocadio. Y que cree que esa solución sería interesante para estos propietarios, que la calle haría una escuadra pero sin perder la prolongación hacia la calle Barranco. Pero es ahí donde ponen los inconvenientes estos propietarios.

Concedida la palabra al Concejal Gonzalez Rico, manifiesta que cuando propuso la construcción de rampas para los minusválidos, su ilusión sería que hubiera una en cada esquina, pero que comprende que es imposible, y propone el acceso al Ayuntamiento, El Hogar de Pensionistas, La Piscina, la Casa de la Cultura etc.

El Sr. Alcalde le contesta que la idea es muy buena y que lleva toda la razón, que afortunadamente hay pocos minusválidos en el pueblo, pero que con uno sólo que hubiera sería suficiente para construir esas rampas. Y que quizás efectivamente no hemos tenido visión en la construcción de las distintas ace-

ras, pues la verdad no cuesta dinero ni trabajo alguno haberlas construido en su momento. Y que por lo tanto se tendrá presente a partir de ahora.

--o--

Por el Sr. González Rico se pregunta si las casas que no pagan agua ni luz, tienen que pagar la tasa de basura.

El Sr. Alcalde le contesta que la tasa de basura se paga estén o no ocupadas las casas, según aprobamos en la Ordenanza.

--o--

Por el Sr. González Rico se manifiesta que en la calle Badajoz, a la altura del número 16, se estrecha la calle, y propone que se pinte de amarillo para que no aparquen los vehículos. El Sr. Alcalde le contesta que ahora estamos haciendo un estudio de tráfico, y ya se verá pero en esas cuestiones precisamente ha habido gente que le ha mostrado su disconformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,50 horas, y ordenó extender el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

V.B.

EL ALCALDE



Signature



025783676

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Calixto Barrera Fernández
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Gaballero Fuente
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asisten
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Francisco González Pérez.

En Calamonte a 6 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 20,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- PLAN GENERAL DE COOPERACION DE OBRAS AÑO 1995.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1.- Confirmar en su caso, la previsión Plurianual 1994-95, para la anualidad 1995 contenida en el referido escrito de Diputación.



POAMEX

UNTA DE ESTIMADURA

025783678



2.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3.- Se somete a consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

Obra	Presupuesto	Aport. municipal	Modo gestión
Adapt. Casa Ayunto.	16.700.000	3.340.000	Admón.P. Medios

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el Anexo I.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2. de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

A continuación se acordó proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-96, dentro de la anualidad de 1996.

Obra propuesta	Presupuesto Total	Aport. Municipal
Adaptación Edif. Casa Ayuntamiento, (2a. fase)	16.700.000	3.340.000

3.- NOMBRAMIENTO AUXILIARES POLICIA LOCAL INTERINOS

Se da cuenta del Acta de Constitución y Examen de las Pruebas para la contratación de auxiliares de la Policía Local interinos de este Ayuntamiento. En la cual se propone a seis aspirantes por orden de puntuación para su correlativo nombramiento en función de las necesidades del servicio, tal y como preceptúan las Bases. Siendo los siguientes: Juan Pedro Blanco Hurtado, José Caballero Fernández, Juan Carlos Sánchez Farrona, Francisco Moreno Rodríguez, José Martínez Trejo y F. Manuel Rodríguez Cortés.

El Pleno por UNANIMIDAD le prestó su aprobación a dicho acto, y a la lista de estas seis personas en expectativa de nombramiento, acordando igualmente el nombramiento de las dos primeras: Don Juan Pedro Blanco Hurtado y Don José Caballero Fernández, para cubrir interinamente los dos puestos actualmente vacantes, uno por traslado y el otro por enfermedad.



025783677

CLASE 8ª

Concedida la palabra al concejal Sr. García Macías preguntó que si en las pruebas físicas se hicieron distintos ejercicios para las aspirantes femeninas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en las Bases, aprobadas por todos, no había nada regulado al respecto, por no haber caído en la cuenta.

(Siendo las 20,50 se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Caballero).

4.- MOCION DE LA ASOCIACION EXTREMEÑO-CUBANA DE SOLIDARI- DAD

Se da cuenta de la siguiente moción suscrita por los conce- jales del grupo de Izquierda Unida:

En nombre de la Asociación Extremeño Cubana de solidaridad, presento esta moción para su debate y posterior aprobación si procede.

Expresar nuestro rechazo hacia el bloqueo sistemático que el Gobierno de los EE.UU., tiene impuesto al Pueblo de Cuba desde hace más de treinta y un años, violando los acuerdos de las Naciones Unidas sobre el derecho de cada pueblo a decidir su propio destino.

Sin pretender enjuiciar o valorar la política interior cuba- na, pues deben ser los propios ciudadanos de este País quienes decidan su futuro, sí queremos dejar patente nuestra repulsa ha- cia las prácticas de hostigamiento, injerencia en los asuntos internos y falta de respeto a la soberanía de un Pueblo como el cubano, que viene utilizando sistemáticamente un país - los EE-UU - contra otras naciones que llevan consigo condenar a to- do un pueblo al hambre y a las privación de artículos de primera necesidad (medicinas, combustible, alimentos, etc.).

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de esta Corpora- ción, que adopte el acuerdo siguiente:

Primero: Condenar el bloqueo comercial que el Gobierno de los EE.UU. tiene impuesto a Cuba.

Segundo: Solidarizarnos económicamente con el pueblo cuba- no, en la Campaña Aceite para Cuba, de ... ptas. en la cuenta corriente que la Asociación Extremeño Cubana de solidaridad, tiene abierta para este fin en Caja de Ahorros de Badajoz S.P. de Mérida con el num. de c/c 6098-7-

Por el Sr. Alcalde se propone que se añada a la Moción, el siguiente texto: Y recomendar al Gobierno de Cuba, que cree las condiciones necesarias para la pacífica democratización de las Instituciones de aquel País.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

025783877

Se aprueba por UNANIMIDAD, la moción con la propuesta del Sr. Alcalde, acordando una subvención de 30.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,05 horas, y redactar el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



025783678

CLASE 8ª

Rfa. pleno 9.94

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Calixto Barrera Álvarez
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Julián Carvajal GIBS SAJ. ARTHO
- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuente
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad con la única modificación de corregir el segundo apellido del Concejal D. Calixto Barrera Álvarez.

2.- FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 1995.

Se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de Badajoz, por el que se solicita la remisión a esa Dirección Provincial de las fiestas locales de este Municipio, para la confección del Calendario Laboral de 1995.

Tras debate, se aprueban por UNANIMIDAD, las siguientes Fiestas Locales para el año de 1995:

- Día 20 de Marzo.
- Día 15 de Mayo.

025783878

En caso de que el día 20 de Marzo, fuera declarado festivo por la Comunidad Autónoma, en su sustitución quedaría aprobado el día martes de carnaval.

3.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO GENERAL TITULAR Y SUPLENTE EN LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Visto el escrito del Presidente de la Comisión Electoral de Caja de Ahorros de Badajoz, por el que se informa que de acuerdo con los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de dicha Institución, corresponde renovar a este Municipio un número de 1 Consejero General, al igual que idéntico número de suplentes.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó designar a D. GONZALO CARVAJAL CARVAJAL, como Consejero Titular y a Da. MARIA LUZ HERNANDEZ MACIAS, como suplente.

No obstante el Sr. Alcalde informa que por lo visto en los Estatutos que están en proyecto, se prevé la proporcionalidad en las designaciones de los consejeros de las Corporaciones Locales, que en nuestro caso es de imposible aplicación al contar con un sólo consejero.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. García Macías, siendo las 21,17 horas).

4.- RECURSO CONTRA LAS BASES DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL INTERINOS.

Se da cuenta de Recurso presentado por D. José María Díaz López, miembro de la Ejecutiva Provincial de CSIF-CSI, contra las Bases de Auxiliares de la Policía Local, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de Junio de 1994, publicadas en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el día 30 de Junio de 1994; y mediante el cual solicita la suspensión cautelar de dichas bases, y la convocatoria de la plaza legalmente establecida.

Visto el Informe de la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que en los contratos por interinidad previstos en las legislación laboral están incluidos los concertados por las Administraciones Públicas para ocupar provisionalmente puestos vacantes en sus plantillas hasta tanto sean cubiertos por los procedimientos legalmente establecidos, como dictamina la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, (STS de 27 de marzo de 1992).

Considerando que las vigentes Bases se aprobaron para cubrir necesidades imperiosas y urgentes de un servicio tan importante como es la Policía Local, dadas las bajas existentes en la plantilla municipal y las que inexorablemente se iban a producir, so grave riesgo de desatender este servicio.

Considerando que hasta el primer trimestre del próximo año,





025783679

CLASE 8ª

no se podían convocar las plazas de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, vacantes, tal y como establece el art.4 del Decreto 104/1992, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura.

Considerando que los defectos de los que adolecen dichas Bases, no son suficientes para acordar una anulación de las mismas, valorando que se trata de una contratación laboral interina, con publicidad suficiente, y más teniendo en cuenta que la anulación, sí que afectaría gravemente a nuestra administración municipal, y a los propios opositores que han superado las pruebas.

El Pleno por UNANIMIDAD, de todos los miembros de la Corporación aprobó desestimar el recurso presentado por D. José María Díaz López, y mantener en su integridad las Bases recurridas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico

V.B.
EL ALCALDE



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0Z5783680

CLASE 8.ª

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Nicolás Fernández Delgado
- D. Julián Carvajal Gil
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Calixto Barreña Alvarez
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruño Rubio
- D. Natalio Caballero Fuente
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Afonso González-Rico
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de carta de D. Pelayo Moreno, por el que agradece el obsequio que esta Corporación le hizo a su señora, que estuvo afectada por un infarto, y reconoce a nuestras Autoridades, que el esfuerzo económico realizado, está dentro de un fruto muy positivo. Quedan enterados.

Se da cuenta de sendas comunicaciones del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, por las que se informa de la concesión de dos subvenciones: Una de 1.785.000 pesetas, para la Universidad Popular Pelayo Moreno, y otra de 10.330.959 pesetas, para la Escuela Taller. Quedan enterados.



POAMEX

UNTA DE ESTIMADURA

025783880

3.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2/94.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 4.600.000 pesetas, para mano de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural segunda entrega de 1.994.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Pavimentación C/Moreno Nieto y Construcción Pista Polideportiva", por un importe total de 6.149.542 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 2/94 del Plan de Empleo Rural denominada "Pavimentación C/ Moreno Nieto y Construcción Pista Polideportiva", con la siguiente financiación:

Subvención INEM:	4.600.000 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	1.380.000 ptas.
Aportación Municipal:	169.542 ptas.
<hr/>	
TOTAL:	6.149.542 ptas.

4.- OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Area Técnica de la Excoma. Diputación Provincial, por el que se informa del acuerdo de aquella Corporación, por el que se aprueba un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento, para el ejercicio de 1995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación, (el 75 %), y los Ayuntamientos, (el 25 % de las inversiones que correspondan).

Que para este Ayuntamiento se ha aprobado una inversión global de 5.530.000 pesetas, que se podrán destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal.

Por el Sr. Alcalde se propone destinar esta inversión a pavimentación y urbanización de varias vías públicas.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Garoña Macías, propone si no sería mejor canalizar el Arroyo aguas arriba.

El Sr. Trinidad le responde que eso es competencia de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Garoña Macías, le contesta que entonces se le pida a Confederación, esta canalización.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Garoña Macías puede llevar razón, pero que cree más prioritaria la propuesta antes dicha.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde.

5.- REPARCELACION Y URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 1. SECTOR OESTE.

Se da cuenta de la solicitud de los propietarios del Sector Oeste de la Unidad de Actuación numero 1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, por la que piden la licencia de reparcelación y urbanización de dichos terrenos, en



025783681

CLASE 8ª

... en 1951 el ...

... base a un Proyecto Técnico de D. Cipriano Bazaga. Y manifiestan que solamente se solicita la reparcelación de dicho sector oeste en base a que la Unidad de Actuación está dividida en dos sectores independientes, por los terrenos propiedad de la Junta de Extremadura, destinados a la construcción de un Instituto de E. Alfaro Medias, no existiendo ninguna propiedad que pueda interferir en estos dos sectores.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que como es parte interesada cree conveniente ausentarse de la Sesión, a lo que el Sr. Macías Collado, responde que él también es parte interesada y le manifiesta que no obstante permanecerá en la Sesión.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Macías Collado, manifiesta que su grupo va votar que no a esta reparcelación, pues no hay precedente de que se haya reparcelado parcialmente una unidad de actuación. Que las urbanizaciones y reparcelaciones siempre se han aprobado en su integridad, y que no sabe cómo calificar el hecho de que se reúnan sólo los propietarios de unos terrenos sin avisar al resto de los propietarios, y que responsabiliza de esto al Ayuntamiento.

Que semánticamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento tienen el significado de terrenos mínimos que se pueden urbanizar, y que dice el art. 2.5.3 de las vigentes Normas Subsidiarias, que los proyectos de urbanización desarrollarán polígonos o unidades de actuación completos, y que queda por tanto expresamente prohibida la subpoligonación a efectos de urbanización. Que se podía haber avisado al resto de los propietarios, entre los cuales hay algunos interesados, y no habría habido problema.

Y finalmente solicita un informe de legalidad del Sr. Secretario, y que luego se tome acuerdo, manifestando que en su caso interpondría un recurso contencioso administrativo.

El Sr. Alcalde le contesta que ante esta posición, el tema quedará sobre la mesa, y que no tiene ningún interés especial en que se apruebe. Y pasa a explicar que algunos de los propietarios del sector oeste se personaron en el Ayuntamiento a verle y solicitarle hacer esta reparcelación. Que ya hace dos años citó al Sr. Macías Collado para este asunto, con la intención de hacer lo antes de ejecutar el vertedero, y que como él sabe en el sector oeste nunca se va a llegar a un acuerdo entre los propietarios, por las dificultades de tipo personal que existen entre ellos.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



algunos de ellos. Y que por lo tanto le pareció buena la idea de los señores que se la plantearon: Gajardo, Moreno y Lavado entre otros, ya que con esta reparcelación no se afectaba en nada al resto de los propietarios, por estar al medio los terrenos de la Junta, y por no existir propiedad alguna que interfiriera entre los dos sectores. Y que aunque personalmente opina que esta reparcelación es viable, para evitar confusiones se dejará sobre la mesa, ante la postura mostrada por el Sr. Macías Collado.

El Sr. Macías Collado, manifiesta que si una vez reunidos los propietarios de toda la Unidad de Actuación, no se llega a un acuerdo, entonces sí que aprobaría una reparcelación por separado.

El Sr. Alcalde le replica que los propietarios del sector este se pueden reunir entre ellos cuando quieran, pero que lo manifestado por el Sr. Macías Collado, es perjudicar directamente a unos propietarios que no tienen culpa ninguna, pues además eso no se podría realizar nunca al tener la Junta de Extremadura una parcela en la Unidad de Actuación de 10.000 m². Y desafía al Sr. Macías Collado, a que como propietario del sector este, se pongan de acuerdo y traigan un estudio para su aprobación conjunta con el sector oeste. Y ahora y dada la postura del Sr. Macías Collado, manifiesta que no se aprueba y se retira de la mesa la presente solicitud de reparcelación.

Concedida la palabra al Sr. García Macías, manifiesta que si está ya retirada la solicitud, entonces su grupo no tiene que manifestar nada al respecto. Pero que si quiere haber constancia que su grupo desea el beneficio de todos los propietarios de la Unidad de Actuación, y que por lo tanto se aporten los estudios de los dos sectores para su aprobación conjunta.

Concedida la palabra al Sr. Macías Collado, manifiesta que a él como propietario le tienen que avisar, y que mientras la Ley le proteja, está en su derecho a que no se haga esta urbanización parcial, y le manifiesta al Sr. Alcalde que les diga a todos los propietarios del sector oeste que han sido unos irrespetuosos por no avisarle.

6.- PRESTAMO PARA OBRAS PLAZA DE ESPAÑA

Por el Sr. Alcalde se informa que se va acometer la obra de remodelación de la Plaza de España, tal y como estaba previsto en la aprobación del vigente Presupuesto Ordinario, para lo que es preciso la concertación de un préstamo a largo o medio plazo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González Pérez, pregunta si otra vez se va renovar la plaza.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se razonó en su momento en la aprobación del Presupuesto Ordinario, y que la plaza se ha quedado desfasada, y sobre todo teniendo en cuenta que el Ayuntamiento se va a ubicar en el extremo de la plaza, por lo que será necesario integrar este edificio en el resto de la plaza. Que ya le tiene encargado el proyecto a un estudio de Arquitectos, y que cuando sea definitivo se traerá para que lo vean todos los concejales.

Se aprueba por UNANIMIDAD, solicitar un préstamo a largo o medio plazo, por un importe de 5.000.000 ptas. para remodelación de la Plaza de España.



025783682

CLASE 8ª

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta de la siguiente pregunta efectuada por el Portavoz del Partido Popular D. Pedro Macías Coliado, que es del siguiente tenor literal:

1.º Muy señor mío:

Por el presente escrito, como concejal y portavoz del Partido Popular en ese Ayuntamiento le solicito detallada información referente a la situación en que se encuentra el asunto de los ganados de la localidad a raíz del escrito enviado por esa Alcaldía a finales del pasado año, en el que se le anunciaba la obligación de sacar el ganado estabulado fuera del casco urbano.

La información solicitada es la siguiente:

- A) Ganaderos a los que se les envió el escrito.
- B) Ganaderos que hasta este momento han aceptado la oferta del Ayuntamiento de aceptar la parcela asignada.
- C) Por parte del Ayuntamiento, ¿se les facilitará medios o se tiene pensado algún tipo de ayudas para la construcción de la nave, conducción de agua, luz etc.?
- D) Podría el Ayuntamiento gestionar a los interesados, algún tipo de préstamo o ayuda a través de la Junta de Extremadura?

Esperando atienda nuestra petición, le saluda atte.

El Sr. Alcalde contesta a la primera cuestión que efectivamente solamente se le mandó a los ganaderos del listado que había confeccionado la Policía Municipal de los que sacaban el ganado por las vías públicas; y no a todos los ganaderos del pueblo.

A la segunda contesta, que comprobando que pasaba el tiempo y ningún ganadero solicitaba nada, los citó a los de este listado para ofrecerle los terrenos de la masa común, a los efectos de que los solicitaran.

Con respecto a la tercera pregunta contesta que salió el tema de la energía eléctrica, que como sabemos luz allí no hay, pero existe la posibilidad de llevarla desde el Campo de Fútbol, y que siempre ha recibido facilidades de los responsables de la Cía. Sevillana de Electricidad para esta cuestión. Que agua tampoco hay, pero que si es preciso hacer un pozo, se hará.

Con respecto a la última pregunta, manifiesta que el Ayuntamiento directamente no puede gestionar las ayudas de la Junta de Extremadura, que no obstante hay un presupuesto para explotaciones ganaderas, y que estuvo hablando con el Director General de este departamento y le dio una serie de ideas, que se las

ha trasladado a un Perito para que haga una memoria. Y que está intentando que las ayudas vengán directamente al Ayuntamiento para que éste las gestione directamente en beneficio de los ganaderos de la localidad.

Y que todo esto es cuanto tiene que informar, creyendo que que queda suficientemente contestada la pregunta.

Por el Sr. Macías Collado se manifiesta que queda plenamente contestada su pregunta.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías; le pregunta al Sr. Secretario por qué se han tardado cuatro meses en entregar a los portavoces de los grupos políticos las copias de las actas de las sesiones de Comisiones de Gobierno?

El Sr. Secretario le contesta que ha sido debido a las vacaciones de la operaria de servicios, y a su posterior enfermedad.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta en términos coloquiales, que después de dos meses sin celebrar pleno, no le parece bien que se convoque el mismo día y hora en que hay un importante partido de fútbol. Y solicita que si es posible las sesiones plenarias se convoquen antes.

Seguidamente solicita la convocatoria de un pleno extraordinario para debatir los muchos asuntos que se suscitan de los cuatro meses de comisiones de gobierno.

Y finalmente felicita a la Entidades y al Ayuntamiento como recolector de todas las ayudas que se han hecho en beneficio de la población de Ruanda. Pero que no le parece correcto la forma en que el Ayuntamiento ha dado cuenta de esta campaña, vecino por vecino, repartiendo ese informe, que opina que ahí se van buscando otros fines distintos, y que no está de acuerdo con ello.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha dado información de cómo ha ido la campaña, y de las aportaciones de las instituciones, pero no del resto de los ciudadanos.

El Sr. García Macías, manifiesta que si se ha puesto en dicho informe las aportaciones de las instituciones, se debería haber puesto también las del resto de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le contesta que eso no se puede hacer, pues se haría un desmerito a aquellas personas que hubieran aportado menos que otras.

El Sr. García Macías, manifiesta que no obstante opina que en ese informe si se va buscando otra cosa.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que se ha hecho es informar de las aportaciones de todas las instituciones que han hecho una aportación, que incluso se lo dijo a alguna institución, para que aportaran algo, y luego no lo han hecho. Y que cree que ha obrado bien, y que por lo tanto queda contestada la pregunta.



025783683

CLASE 8ª

--0--

El Sr. Alcalde en contestación a las otras preguntas del Sr. García Macías, manifiesta que no cree oportuno convocar un pleno extraordinario sólo para debatir el asunto de las Comisiones de Gobierno. Pero que no obstante si le parece al resto de los concejales, puede convocar una reunión para tratar este tema.

El Sr. E. igualmente manifiesta que no es culpa del Sr. Secretario la fecha de la convocatoria del Pleno, sino que es difícil hacer coincidir a todos los concejales por sus ocupaciones laborales, y que no tiene ningún inconveniente en poner las sesiones en otro horario, como pudiera ser por ejemplo las 20 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni deseando tomar la palabra ningún otro concejal, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

- D. Miguel Moreno Rubio
- D. F.V.B. Las Collado
- D. EL ALCAIDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2.- JUBILACION DEL FUNCIONARIO D. JUSTO RODRIGUEZ BARRERA

Se da cuenta del expediente de Jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del funcionario D. Justo Rodríguez Barrera, con fecha 13 de Diciembre de 1994.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la jubilación de este funcionario con efectos desde el 13 de Diciembre de 1994, felicitándole por su intachable conducta, y agradeciéndole los servicios prestados a la Comunidad de Calamonte, durante el tiempo de permanencia en activo.

022583883



CLASE 88

Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly representing a list or a set of instructions.

Handwritten signature or scribble on the left side of the page.



Handwritten signature or scribble on the right side of the page.



Additional faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



025783684

CLASE 8ª

Rfa. plen011.94

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuente
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte a 29 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 20,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno bajo el siguiente:

Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- JUBILACION DEL FUNCIONARIO D. JUSTO RODRIGUEZ BARRERANA.

Se da cuenta del expediente de Jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del funcionario D. Justo Rodríguez Barrera, con fecha 13 de Diciembre de 1994.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la jubilación de este funcionario con efectos desde el 13 de Diciembre de 1994, felicitándole por su intachable conducta, y agradeciéndole los servicios prestados a la Comunidad de Calamonte, durante el tiempo de permanencia en activo.

3.- OBRA NUM. 35 CASA AYUNTAMIENTO DE 1995, Y APROBACION DE ANTEPROYECTO.

Se da cuenta del expediente de las Obras para el Plan Provincial de 1995, y tras su examen, el Pleno por UNANIMIDAD adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: La aprobación de la inversión de la Obra Num. 35 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada CASA-AYUNTAMIENTO, (1a. FASE) EN CALAMONTE, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	Ptas.	%
* Aportación Provincial:	13.360.000	80
* Aportación Municipal:	3.340.000	20
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA:	16.700.000	100

Segundo: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2a. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de Gestión por Administración Propia.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa que se ha solicitado anteproyectos a tres estudios de arquitectura, para esta obra. Y que han presentado anteproyectos los estudios de D. Julio Madrigal Martínez-Pereda, de D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, y de D. Miguel y D. Manuel Sánchez Castillo.

Vistos los anteproyectos presentados por estos tres estudios de arquitectura, el pleno por UNANIMIDAD; aprobó el presentado por el estudio de D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel.

4.- MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal, Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de suministro de agua debidamente informado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto el Expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de esta Ordenanza, con el siguiente detalle:

Tarifa por metro cúbico consumido: 66,75 ptas. A la que habrá que aplicar el correspondiente IVA.

2.- Las presente modificación entrarán en vigor el día 1 de Enero de 1995.

3.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.



025783685

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías, pregunta sobre las repercusiones que la municipalización del Servicio del Agua del Ayuntamiento de Mérida, pueda tener sobre este servicio en Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta que en no tiene que haber repercusión alguna para el servicio de Calamonte.

5.- OBRA PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO.

Se da cuenta de escrito del Sr. Diputado del Area Técnica de la Exoma. Diputación Provincial, por el que se informa del acuerdo de aquella Corporación de aprobación del Plan Local II, de Alumbrado Público, de presupuestos menores de 3.000.000 ptas. con una financiación del 75 por ciento de la Diputación Provincial y del 25 por ciento de los Ayuntamientos.

Visto el escrito así como la propuesta de la Alcaldía, el Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la Obra denominada Reposición de Cuadros y Alumbrado Avda. de Mérida, de Presupuesto 3.000.000 ptas. y la siguiente financiación.

- Aportación Diputación, (75%): 2.250.000 ptas.
- Aportación Municipal, (25%): 750.000 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Segundo: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2a. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de Gestión por Contrata.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

6.- MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Visto el Expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de crédito y con cargo a mayores ingresos, en el vigente Presupuesto, debidamente informado por Intervención, y por la Comisión Informativa de Hacienda y considerando que con el mismo se cubren las necesidades de gastos sobrevenidos, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

1.- El Expediente de modificación de créditos num 1/94, por un importe total 26.726.742 pesetas, mediante transferencias de crédito y con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Modificación mediante transferencias de crédito:

Partidas en que se reducen créditos:

			Ptas.
12000	222	RETRIB. BASICAS POLICIA LOCAL.....	576.638
13000	222	RETRIBUCIONES GUARDA CAMPO.....	205.913
14100	422	RETRIB. LIMPIADORAS ESCUELAS.....	674.675
15100	222	GRATIF. EXTRAS P. LOCAL Y GUARDA...	594.000
16000	121	SEGUROS SOCIALES ADMON GENERAL....	1.600.000
20400	432	ARRIENDO TRANSP. VIVIENDA-URB.....	357.790
21200	121	REPARACION Y MANT. EDIFICIOS.....	600.000
21300	452	REPARACION Y MANT. PISCINA.....	345.723
22103	121	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS...	300.000
22101	412	SUMINISTRO ELECTRICIDAD CLINICA...	50.000
22100	432	SUMINISTRO ELECT. ALUMB. PUBLICO...	900.000
22107	432	PRODUCTOS PARA JARDINES.....	200.000
22100	451	SUMINISTRO ELECT. CASA CULTURA....	130.000
22100	452	SUMINISTRO ELECT. PISCINA Y C.FUT.	400.000
22200	121	TELEFONO ADMON GENERAL.....	312.164
22201	121	GASTOS CORREOS ADMON GENERAL.....	200.000
22200	412	TELEFONO CLINICA.....	89.000
22200	451	TELEFONO CASA CULTURA.....	68.733
22400	121	PRIMAS SEGUROS ADMON GENERAL.....	300.000
22603	121	GASTOS JURIDICOS.....	200.000
22706	432	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN. URBANIS.	427.000
23100	121	GASTOS LOCOMOCION FUNCIONARIOS....	140.000
48000	313	ANTENCIONES BENE. Y ASISTENCIALES.	400.000
48900	422	APORTACION UN. PO. PELAYO MORENO..	1.000.000
60100	511	INVERSION OBRAS PUENTE.....	3.000.000
60100	512	INVERSION CHARCA RECREO.....	1.500.000
total:			14.571.636

Partidas cuyo crédito se amplia:

12100	121	RETRIB. COMPLEMENT. ADMON GENERAL.	575.866
12100	222	RETRIB. COMPLEMENT. POLICIA LOCAL.	39.306
13000	432	RETRIB. PERSONAL LABORAL FIJO.....	27.181
13100	121	RETRIB. PERSONAL LAB. EVENTUAL.....	10.869
13100	442	RETRIB. PERSONAL L. EVENT. BASURA.	276.035
16000	222	SEGUROS SOCIALES POLICIA LOCAL....	458.384
16000	432	SEGUROS SOC. OBREROS VIV.-URBANIS.	1.800.000
16000	442	SEGUROS SOCIALES CONTR. BASURA....	355.297
16000	451	SEGUROS SOCIALES CASA CULTURA....	600.000
16000	452	SEGUROS SOCIALES PISCINA/PABELLON.	300.000
16000	313	SEGUROS SOC. AYUDA A DOMICILIO....	40.000
16006	121	ASISTENCIA MEDICA ADMON GENERAL....	15.000
16006	222	ASISTENCIA MEDICA POLICIA LOCAL....	50.000
20300	442	ARRIENDO MAQUINARIA BASURA.....	303.945



025783686

CLASE 8ª

21200	452	REPARACION Y MAN. C. FUTBOL/PAB...	308.372
21300	222	REPARACION Y MAN. UTILES TRAFICO...	1.500.000
21300	121	REPARACION Y MAN. UTILES Y HERRA...	565.938
21300	442	REPARACION Y MAN. SERVICIO BASURA...	215.000
21300	511	REPARACION Y MAN. ALUMB. PUBLICO...	725.000
22108	121	PRODUCTOS LIMP-ASEOS AD. GENERAL...	6.594
22104	222	VESTUARIO POLICIA LOCAL.....	30.000
22107	412	PRODUCTOS FARMACIA CLINICA.....	40.000
22108	422	PRODUCTOS LIMPIEZA COLEGIOS.....	9.290
22100	442	SUMINISTRO ELECTRICIDAD COLEGIOS...	100.000
22200	222	TELEFONO POLICIA LOCAL.....	275.862
22601	111	ATENCIONES PROTOCOLARIAS.....	250.000
22602	121	GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA...	109.539
22600	441	CANON VERTIDOS AGUAS.....	296.972
22607	463	FESTEJOS POPULARES.....	336.895
48900	313	SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS.....	65.124
48900	452	APORTACION CONCEJALIA DEPORTES...	1.108.351
48900	911	TRANSFERENCIAS JUZGADO.....	54.225
61000	531	INVERSION OBRAS PER.....	2.100.000
62200	321	INVERSION GUARDIA.....	800.000
62300	521	INVERSION INSTALACION TELEVISION...	75.091
62300	452	INVERSION PABELLON.....	747.500

Total: 14.571.636

Modificación mediante mayores ingresos:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

48900	451	APORTACION CONCEJALIA CULTURA	300.000
61101	422	INVERSION ESCUELA TALLER	11.855.106
Total:			12.155.106

Conceptos de mayores ingresos:

451,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES C. CULTURA	300.000	
721,01	TRANSFERENCIAS CAP. INEM E. TALLER	11.855.106	
Total:			12.155.106

IMPORTE TOTAL DE LAS MODIFICACIONES: 26.726.742

2.- Exponer al público esta aprobación inicial por un periodo de quince días para oír reclamaciones y alegaciones, según establece el artículo 158 en relación con el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Signature and stamp: DIPUTACIÓN DE BADAJOS

POAMEX TAJA DE EXTRAJUDICIAL

Signature and stamp: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOS

3.- Entender aprobado definitivamente el presente expediente, si transcurrido el plazo de exposición no se presentara reclamación o alegación alguna al mismo.

(Siendo las 20,45 horas se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. González Pérez).

7.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Se da cuenta de Moción presentada por el Concejal Portavoz del Grupo Popular Don Pedro Macías Collado, al amparo de lo previsto en el art. 97.3 en relación con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es del siguiente tenor literal:

MOCION

El 10 de Diciembre de 1948, las Naciones Unidas aprobaron la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Conviene recordar esta fecha y su significado pues, nunca hasta entonces, se había producido una enumeración tan completa, detallada y minuciosa de los derechos que corresponden a la persona humana y que son consecuencia directa de su dignidad. Esta Declaración, cuyo XLVI aniversario se celebra en esta fecha, culmina el largo camino de la Humanidad en su totuoso recorrdio de afirmación de los derechos elementales de los seres humanos a la libertad y a la igualdad. Fue precisamente la Declaración de 1948 la que aplicó esos conceptos a todos los hombres y a todas las mujeres del mundo, cuando todavía estaba reciente en la memoria de los pueblos las sangrientas hecatombes de las dos Guerras Mundiales, en las que se había dado una violación sistemática de los derechos de la persona humana. Y fue también la Declaración de 1948 la primera en exigir el respeto a esos derechos por parte de los gobernantes.

Las Naciones Unidas quisieron que la observancia de los derechos humanos se convirtiera en un principio real de actuación por parte de los Estados, a través de compromisos claros y exigibles. Por eso fue significativo el hecho de que uno de los primeros actos internaciones de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno fuera acudir a Nueva York en 1976 para firmar, eno nombre de España, la Declaración de 1948. Ese gesto ya presagiaba y encarnaba la voluntad de todos los españoles de recuperar la plenitud de sus derechos ciudadanos. La Constitución de 1978, el marco de nuestras libertades, vino así a reconocerlas y a consagrar la existencia de una demooracia basada en los ideales y en los principios que, treinta años antes, había proclamado la O.N.U. a través de esta "Declaración Universal de los Derechos Humanos" que hoy queremos conmemorar.

Pero el recordatorio de ese día en que fue formulada y que celebramos bajo el adecuado título de Día Internacional de los Derechos Humanos, no debe hacernos olvidar las obligaciones que a todos nos competen para que la dignidad de las personas sea permanente reconocida entre nosotros y progresivamente asumida



025783687

CLASE 8ª

por todos aquellos, desgraciadamente muchos, que todavía no la aceptan.

Varios son los acontecimientos positivos que desde 1948 hasta acá han contribuido a mejorar la situación de la persona humana y de sus derechos. Pero ciegos seríamos si no contempláramos con horror la continua violación que en muchas partes del mundo se sigue practicando contra los derechos de millones de seres humanos: las torturas, las guerras, las violencias múltiples, la vejación, el hambre, la miseria, siguen golpeando de manea inmisericorde a un impresionante número de nuestros semejantes.

Aquí mismo, en España, en nuestros campos y ciudades, no podemos sentirnos satisfechos del trato que reciben los necesitados, los desheredados de la fortuna, los marginados, los que tienen que sufrir en sus carnes los embates irracionales del racismo, de la xenofobia, de la intolerancia o del sexismo. Es fuera de España, para que los derechos humanos lleguen a convertirse, como quiso la Declaración de 1948, en la pieza clave para la construcción de un mundo libre y en paz, porque sólo el respeto a la libertad humana podremos conseguir una verdadera paz.

Por ello el Grupo Popular propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Proclamar la adhesión de esta Corporación a la celebración del "Día Internacional de los Derechos Humanos", que tendrá lugar el próximo 10 de diciembre, en los términos en que se recoge en la exposición de esta Moción.

SEGUNDO: Reclamar del Alcalde Presidente de esta Corporación que, en uso de sus atribuciones y mediante Bando, se dé a conocer a todos los vecinos esta conmemoración y su significado para que, conjuntamente y en armonía con nuestros familiares, amigos, y conciudadanos, sigamos construyendo una comunidad dentro de la sociedad española y de la comunidad internacional, progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna.

Calamonte, 26 de Noviembre de 1994.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación adoptado en la Sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1994, por el que se acordó proponer la aprobación de esta Moción al próximo Pleno que se celebrara.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar la moción, no obstante el bando de Alcaldía no se publicará por haber pasado ya, el día 10 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 20:55 horas y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico



EL ALCALDE
[Signature]

POAM



[Signature]



0Z5783688

CLASE 8ª

Rfa. plenol.95

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 ENERO DE 1995

Sres. Asistentes En Calamonte, a 27 de Enero

D. Gonzalo Carvajal Carvajal de mil novecientos noventa y

D. José Antonio Trinidad Galan cinco, y siendo las 19,30

D. Rufino Alvarez Prida horas, se reunieron en el Sa-

D. Calixto Barrera Alvarez lón de sesiones de la Casa Con-

D. Nicolás Fernández Delgado sistorial, bajo la Presidencia

Da. Ma. Luz Hernández Macías del Sr. Alcalde, Don Gonzalo

D. Julián Carvajal Gil Carvajal Carvajal, y asistido

D. Rufino García Macías por el Sr. Secretario, Don

D. Natalio Caballero Fuente Jorge Mateos Mateos-Villegas,

D. Francisco González Pérez los señores Concejales anota-

D. Miguel Moruno Rubio dos al margen, con objeto de

D. Pedro Macías Collado celebrar Sesión Ordinaria de

D. Carlos Alfonso González Rico Pleno, bajo el siguiente:

Sr. Secretario Orden del día:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior,

el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modifi-

cación alguna.

2.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 1993.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de apro-

bación de la Cuenta General de 1.993, en el que tras ser sometida

a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al

público, por un periodo de quince días, y ocho más, no se ha

presentado, reclamaciones, reparos ni observación alguna.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la

Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó

025783888

su aprobación, en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente se acordó su rendición al Tribunal de Cuentas.

3.- APROBACION OBRA Y PROYECTO PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA 1995

Se da cuenta de la Obra y Proyecto del Plan Local de Infraestructura para 1995.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

Aprobar la obra de Infraestructura y Equipamiento Local, incluida en el Plan Local de Diputación de 1995, por un importe de 5.530.000 ptas. a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75 %): . . . 4.147.500 ptas.

Aportación Municipal (25 %): . . . 1.382.500 ptas.

Asumir la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en los artículos 120.3 y 121 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el primer punto.

Aprobar el correspondiente proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión; así como designar como Director de la obra a D. Rafael Luque Rojo.

4.- CAMBIO DE UBICACION Y EXPROPIACION DE TERRENOS PARA DEPOSITOS DE AGUA

Se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Area Técnica, de la Excm. Diputación Provincial, por el que se adjunta informe técnico del Servicio de Obras Hidráulicas de aquella Corporación, según el cual la ubicación óptima del nuevo Deposito de Agua, es otra a la prevista en un principio, y situada en una cota de altitud mayor, a fin de obtener una mayor presión.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó la aprobación a la nueva ubicación proyectada de los Depositos de Aguas a construir, incluidos en las Obras de los Planes Generales de 1993 y 1994; y considerando que los terrenos donde se va a ubicar la obra, no están disponibles, el Pleno ratifica el Acuerdo de 10 de Febrero de 1994, aprobando el compromiso de pago del justiprecio que legalmente se establezca para la expropiación de dichos terrenos, y comunicarle este acuerdo a la Diputación Provincial, a fin de que sea la Corporación Provincial la administración que ejecute el Expediente de Expropiación.

5.- CESION DE CAMPO DE TIRO MUNICIPAL

Por el Señor Alcalde se da cuenta del Pliego de Condiciones elaborado para la cesión del campo de tiro, de titularidad municipal a la única Asociación de Tiro Deportivo de la localidad,



0Z5783689

CLASE 8ª

la Sociedad San José de Calamonte, por un periodo de seis años y unas condiciones especiales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías, manifiesta en primer lugar que no tiene nada en contra de esta sociedad, que quizás haya habido una mala interpretación por parte de la sociedad local de cazadores El Trabuco, y que podría haber un inconveniente si según se establece en la cláusula sexta, la sociedad cesionaria acaparase para tiradas oficiales todos los sábados y domingos del año, por lo que pediría que se reuniesen las dos asociaciones y los miembros de la Corporación para estudiar mejor el asunto.

El Sr. Alcalde contesta que está dispuesto a variar algunas condiciones de este Pliego, pero que lo que ha pasado es que ha habido una mala interpretación, por parte de los responsables de la Sociedad El Trabuco, tras la conversación mantenida con ellos, pues las condiciones de las que le habló en dicha reunión, se referían a una vez que fuera efectiva la cesión. Pero que no obstante este acuerdo estará expuesto al público a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.

Que en lo referente a lo dicho sobre el inconveniente de acaparar todos los sábados y festivos, manifiesta que ello no puede ocurrir, pues el Pliego establece claramente que tienen que ser tiradas oficiales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta que la posibilidad apuntada por el Sr. García Macías no se puede dar pues las tiradas oficiales suelen ser tres o cuatro al año y hay que pagar un canon a la Federación de Tiro.

El Sr. García Macías manifiesta que tiene conocimiento de que a la Sociedad El Trabuco no se le han puesto las mismas condiciones.

El Sr. Alcalde le contesta que se le expuso todo en la reunión, y que se ha obrado con total honestidad.

El Sr. Barrena manifiesta que además la sociedad El Trabuco, es de cazadores y no de tiro.

El Sr. García Macías manifiesta que pediría que se quedara sobre la mesa hasta hablar otra vez con la Sociedad El Trabuco.



A continuación y tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD, que supne la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pliego de Condiciones, para esta cesión con la modificaciones siguientes:

En la cláusula sexta se introduce que las tiradas oficiales en las Fiestas de San José, a organizar por la cesionaria, solamente podrá ser una.

En esa misma cláusula, los usuarios autorizados, no socios de la cesionaria podrán optar por aportar ellos mismos los platos.

Igualmente se aprueba la cesión a la Asociación Sociedad Deportiva de Tiro al Plato San José de Calamonte, de esta cancha, y la exposición al público de este acuerdo con el Pliego de Condiciones, por un periodo de quince días a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.

6.- PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO RURAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Plan Operativo de desarrollo rural, que desarrolla la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Estructuras Agrarias, cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, acordó incluir la siguiente propuesta de reparación de caminos por orden de prioridad:

- 1.- Camino desde el repetidor de TV, hasta la carretera de Sevilla.
- 2.- Camino de Mérida, hasta la carretera N-630.
- 3.- Camino de la Dehesa.

6.- BIS.1- CURSO DE PROYECTO AUTO PARA PERSONAS CON DEFICIENCIAS EN LECTURA Y ESCRITURA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se pasa al debate y aprobación del punto del día:

Por el Sr. Concejal de Cultura se informa, del Proyecto Auto para personas con deficiencias en lectura y escritura.

Considerando que esta actividad redunda en beneficio de los vecinos de Calamonte, que por sus limitaciones de aprendizaje precisan de este proyecto.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

El Sr. Trinidad informó a continuación de la adjudicación de las clases de autoescuelas.



0Z5783690

CLASE 8ª

6.- BIS.2- APROBACION PRESTAMO PARA LA OBRA DE REHABILITACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se pasa al debate y aprobación del punto del día:

Por el Sr. Alcalde se informa del Expediente instruido en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 16 de Noviembre de 1994, para la suscripción del Contrato de Préstamo, por importe de 5.000.000 pesetas con destino a la Obra de Rehabilitación de la Plaza de España.

Vistas las ofertas presentadas del Banco de Crédito Local y de la Caja de Ahorros de Extremadura, en las que se incluyen las distintas condiciones del préstamo.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que la cuantía del préstamo y la carga financiera de esta Entidad no sobrepasan los límites establecidos por el art. 54 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó concertar la mencionada operación de préstamo con Caja de Ahorros de Extremadura, por ser su oferta la más ventajosa, autorizando expresamente al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a suscribir los documentos necesarios para la formalización de esta operación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, se le concedió la palabra al concejal Sr. Macías Collado, y pregunta al Sr. Secretario si el arrendatario de una casa de la Calle Colón ha solicitado licencia para hacer una obra.

El Sr. Secretario le contesta que en ese momento no sabe.

Concedida la palabra al Sr. García Macías, manifiesta que hubo un problema con la zanja ejecutada por el Sr. Velarde, y solicita mayor información. Pues parece ser que a Elexa no se le han exigido las mismas condiciones técnicas en una obra de similares características.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



028783890

El Sr. Alcalde le contesta que en primer lugar el Sr. Velarde se puso a obrar sin tener permiso. Pero que lo que se indicó fue que la zanja fuera por el camino únicamente en las zonas donde los propietarios tenían instaladas vallas. Que se ha recibido un escrito del Sr. Velarde solicitando las mismas condiciones para la obra de Elexa, pero que la obra que tiene que hacer esta última empresa es distinta, pues ese camino no tiene apenas cunetas; pero no obstante ha quedado con un vecino que conoce la zona para verlo in situ.

(Siendo las, 21,17 horas abandonan la sesión los señores Barrera y Carvajal Gil).

Concedida la palabra al Concejal Sr. González Rico, manifiesta que los chicos al salir de las escuelas se encuentran de frente con los contenedores de basura, y eso es un problema, y pregunta si se podrían cambiar de sitio.

El Sr. Alcalde le contesta que los contenedores están donde nadie se queja. Que este es un tema muy debatido pues muchos vecinos se quejan de la ubicación de los contenedores, por los olores que producen, y por eso siempre se van buscando sitios donde no causen molestias. No obstante manifiesta que a éstos en concreto se les buscará un sitio más adecuado.

El Sr. González Rico manifiesta que se le podía recordar al vecindario que no se recoge la basura los sábados y las vísperas de fiestas, para evitar la suciedad que se produce.

El Sr. Alcalde le contesta que lleva toda la razón.

El Sr. González Rico, manifiesta que en la Avda de Mérida, a la altura del Bar Triguito, diariamente se suele producir un problema de tráfico entre las 7 y las 9 de la mañana por los vehículos que aparcan en la zona, y que incluso obstaculizan la salida del puente.

El Sr. Alcalde le contesta que se pondrá en conocimiento de la Policía Municipal este hecho.

Concedida la palabra al Sr. Maofías Collado, manifiesta que que la Policía Municipal ha denunciado a varios vehículos tras el cambio de prohibición de aparcamiento en la calle Iglesia.

El Sr. Alcalde le contesta que por parte de la Policía Municipal siempre ha existido mucha flexibilidad en este sentido, pero que no obstante puede haber pasado.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión siendo las 21,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico



V.B.
EL ALCALDE
[Signature]



[Signature]

POAMEX

UNA



025783691

CLASE 8ª

Rfa. pleno 2.95

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MARZO DE 1995

Sres. Asistentes

En Calamonte, a 24 de Marzo

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Calixto Barrera Álvarez
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuente
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo el siguiente Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.ª MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.

Visto el Expediente de modificación de créditos, del Presupuesto Prorrogado, mediante transferencias de crédito, debidamente informado por Intervención, y por la Comisión Informativa de Hacienda y considerando que con el mismo se cubren las necesidades de gastos sobrevenidos, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

025783881

1.- El Expediente de modificación de créditos num 1/95, del presupuesto prorrogado, por un importe total 6.000.000 pesetas, mediante transferencias de crédito, con el siguiente resumen:

Partidas en que se reducen créditos:

60100,512 Inversión Charca de Recreo: . . .	1.000.000 ptas.
60100,511 Inversión Obras Puentes: . . .	5.000.000 ptas.

Total: . . .	6.000.000 ptas.

Partidas cuyo crédito se aumenta:

60101,511 Inversión Plaza de España: . . .	6.000.000 ptas.

Total: . . .	6.000.000 ptas.

2.- Exponer al público esta aprobación inicial por un periodo de quince días para oír reclamaciones y alegaciones, según establece el artículo 158 en relación con el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Entender aprobado definitivamente el presente expediente, si transcurrido el plazo de exposición no se presentara reclamación o alegación alguna al mismo.

3.- SUBVENCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 3.000.000 PSETASTAS.

Se da cuenta de la Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento de 3.000.000 ptas. para Obra de sustitución de Pavimento de Plaza de España, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios.

Visto el Expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente Acuerdo:

1.- Solicitar al Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de tres millones, (3.000.000 ptas.).

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra sin adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuentas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.- PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Se da cuenta del Proyecto para la Obra del Plan Local II, de Alumbrado Público para 1995, num. 11 de Reposición de Cuadros y Alumbrado Avda. de Mérida, por importe de 2.000.000 pesetas, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Palos Gordillo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Handwritten signature



0Z5783692

CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD le prestó su aprobación, y su remisión a la Exma. Diputación Provincial para su correspondiente tramitación.

7.- BASES DE LA OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIA

5.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-95.

Se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1995.

Visto el Expediente, y considerando que tras la publicación inicial no se han presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo; el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación con el siguiente resumen:

	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 01/01/94:	5.808	2.896	2.912
Altas desde 01/01/94 a 01/01/95:	175	97	78
Bajas desde 01/01/94 a 01/01/95:	115	57	58
Población de Derecho a 01/01/95:	5.868	2.936	2.932

6.- PERMUTA DEL FUNCIONARIO D. JUAN JOSE TELLO CORRALIZA.

Visto el escrito del funcionario de este Ayuntamiento D. Juan José Tello Corraliza, y del funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. José Antonio Suarez Barrera, ambos funcionarios de carrera de administración general, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo D, nivel de complemento de destino 8, por el que solicitan la permuta de sus puestos en sus respectivas Corporaciones.

Visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Considerando que ambos funcionarios tienen fijada su residencia respectivamente en los municipios en cuyas Corporaciones desean prestar sus servicios.

Considerando que si bien la permuta, como medio de provisión de puestos de trabajo, no está específicamente contemplada en la legislación de régimen local, no obstante, si se contempla específicamente en la legislación referente a la provisión de puestos de trabajo, de funcionarios del Estado, y de funcionarios de la Administración Autonómica, (art. 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y art. 62 de la Ley de la Función Pública de Extremadura).



El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó autorizar la permuta de los puestos de trabajo de auxiliar de la administración general, grupo D, nivel de complemento de destino 8, entre el funcionario del Escom. Ayuntamiento de Mérida, Don José Antonio Suárez Barrera, y el funcionario de esta Corporación, Don Juan José Tello Corraliza.

Este acuerdo está supeditado al acuerdo que al respecto tome el Excom. Ayuntamiento de Mérida.

7.- BASES DE LA OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de las Bases para cubrir mediante el sistema de oposición libre de dos plazas de Agentes de la policía local, vacantes de este Ayuntamiento.

Considerando que dichas Bases ya han sido informadas por la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Considerando que las Bases cumplen con los criterios de selección a los que debe atenderse esta convocatoria, según establece el Decreto 104/1992, de 1 de Septiembre de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación les prestó su aprobación así como a la correspondiente convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22,15 horas y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor in blue ink.



Handwritten signature of the Secretary in blue ink.



0Z5783693

CLASE 8ª

Rfa. pleno 3.95

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1995

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuente
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 12 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con carácter urgente con el siguiente Orden del día

DECLARACION DE URGENCIA

En primer lugar se da cuenta las razones de la convocatoria de urgencia de la Sesión. El Pleno por UNANIMIDAD, apreció la urgencia de la convocatoria, por lo que por el Sr. Alcalde se ordenó continuar la Sesión:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.



POAMEX

UNTA DE EXTRAORDINARIA

02183830



2.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1/95.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 7.650.000 pesetas. para mano de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural primera entrega de 1.995.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Pavimentación Calle Calderón de la Barca" por un importe total de 10.296.506 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 1/95 del Plan de Empleo Rural denominada "Pavimentación Calle Calderón de la Barca", con la siguiente financiación:

Subvención INEM:	7.650.000 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	2.295.000 ptas.
Aportación Municipal:	351.506 ptas.
<hr/>	
TOTAL:	10.296.506 ptas.

3.- COMPROMISO DE NO VARIAR EL DESTINO DE EQUIPAMIENTO DE LA GUARDERIA

Se da cuenta de escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social, por el que en la solicitud de subvención para equipamiento de la Guardería Infantil, se precisa Compromiso de no variar el destino del equipamiento, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento de la Guardería Infantil, cuya subvención se ha solicitado a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

4.- ESCRITO DEL COMITE DE EMPRESA DE RENFE.

Se da cuenta de escrito del Comité de Empresa de Renfe de Badajoz, en el que se expone que el motivo del mismo es la precaria situación del ferrocarril en nuestra Región, proporcionada por la continua supresión de servicios, tanto de viajeros como de mercancías. Y que esta situación y la preocupación de que pueda seguir manteniéndose, pudiendo llegar en tal caso al cierre de algunas líneas, es lo que ha llevado a este Comité de Empresa, a requerir la vinculación en el mantenimiento y mejora de los servicios ferroviarios a todas las instituciones como representantes del pueblo. Y solicitan el pronunciamiento favorable al mantenimiento y mejora de todos los trenes Regionales que circulan por esta localidad, haciendo las sugerencias oportunas tanto de servicios, como horarios y calidad que prestan dichos trenes.





0Z5783694

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta la intención de su grupo de adherirse a esta causa, y le da la palabra al Concejal González Pérez, que como trabajador de Renfe, podrá informar mejor al Pleno de esta cuestión.

El Sr. González Pérez informa ampliamente al Pleno de las gestiones del Comité de Empresa, y de la problemática del mantenimiento del déficit de los trenes regionales; Ya que a Renfe le interesan más las líneas nacionales. Pero que sin embargo las líneas regionales que se pretenden suprimir pueden resultar muy rentables haciendo modificaciones de horarios y servicios. Y propone varias modificaciones de horarios.

Vista la propuesta del Sr. González Pérez.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

Solidarizarse plenamente con el Comité de Empresa de Renfe en Badajoz, para el mantenimiento de todos los trenes Regionales.

Hacer las siguientes propuestas:

Tren regional Zafra-Madrid: Modificación del horario a fin de que tenga la salida sobre las 7 horas, para poder enlazar en Madrid con los trenes del Norte.

Tren Madrid-Zafra: Modificación de horario, a fin de que salga de Mérida a las 21 horas. De esta forma todos los viajeros procedentes de Madrid y Barcelona, pueden realizar el viaje en el mismo día.

Estas modificaciones tienden a mejorar el servicio y atender las demandas de las personas mayores y con nichos pequeños, que por su comodidad prefieren el tren a los autocares.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22,15 horas y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE



025783884



Faint, mostly illegible text covering the main body of the page, appearing to be a report or official document.

Handwritten signatures and several circular official stamps at the bottom of the page.



0Z5783695

CLASE 8ª

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 1995

Sres. Asistentes

En Calamonte, a 2 de Mayo

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Calixto Barrera Álvarez
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuente
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso González Rico

de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Conistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del día:

Nota : Al final del acta

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ACUERDOS

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión del punto de Proyecto de Casa de Oficios, en el orden del día por la vía de urgencia, alegando las razones para esta inclusión.

Apreciada la urgencia, por UNANIMIDAD, se acuerda su inclusión pasando a continuación a su debate:

PROYECTO CASA DE OFICIOS

Se da cuenta del Proyecto elaborado para la puesta en marcha de la Casa de Oficios San José en Calamonte, con un presupuesto total de 38.096.463 ptas. En el cual se solicita del Instituto Nacional de Empleo una subvención de 31.090.320 ptas. siendo la aportación municipal de 7.006.143 ptas.

Considerando que este Proyecto es muy provechoso para la juventud de Calamonte.

05278882

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó el Proyecto de Casa de Oficios San José, y en su virtud la solicitud de subvención al INEM y el compromiso de aportación municipal a su financiación por importe de 7.006.143 ptas.

2.- INFORMACION SOBRE OPERACION DE TESORERIA.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento del art. 53 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Operación de Tesorería de 9.000.000 pesetas concertada con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Quedan enterados.

3.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077, Comarca Sur de Mérida II, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Álvaro y Torremejía.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le presta su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a este Convenio.

Siendo las 21,30 horas se incorpora a la Sesión el concejal Sr. González Rico.

Siendo las 21,31 horas se incorpora a la Sesión el concejal Sr. Caballero Fuente.

4.- COMPLEMENTO ESPECIFICO CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de incremento del actual complemento específico de los puestos de trabajo de agentes de la policía local, que efectúan servicio nocturno, por importe total de 168.000 ptas. por puesto de trabajo, anuales.

Considerando que en la aprobación de los anteriores complementos específicos, no se tuvo en cuenta la circunstancia especial de la condición particular del puesto de la policía local, que presta su servicio nocturno, lo que conlleva la toma en consideración de la penosidad y peligrosidad que entraña esta condición particular, según establece el art. 4.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Considerando que por lo tanto la condiciones especiales de penosidad y peligrosidad de este puesto de trabajo han de ser retribuidas con un incremento del complemento específico, el



0Z5783696

CLASE 8.ª

cual supone una adecuación retributiva singular y excepcional, acorde con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 41/1994, de 30 de Diciembre, y en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

Considerando que el actual Presupuesto Ordinario se encuentra prorrogado, el acuerdo de modificación de este complemento específico, habrá de entrar en vigor una vez aprobado el Presupuesto Ordinario del presente año, y sin sobrepasar los límites establecidos en el art. 7 del R.D. 861/1986, de 25 de Abril.

Se propone el siguiente acuerdo:

Incrementar el complemento específico en 168.000 anuales al puesto de trabajo de agente de la policía local que prestan servicios nocturnos, entrando en vigor este incremento a la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1995.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que no está conforme con la forma en que se ha decidido esta cuestión, sin la participación de su grupo.

El Sr. Alcalde le interrumpe y le manifiesta, que si es su deseo que se discute ahora el asunto.

El Sr. García Macías manifiesta que no cree correcto traer esta cuestión, como un hecho consumado, sin haber dado participación al resto de los grupos. Pues ahora, si nos oponemos, aparecemos como los "malos" y si lo aceptamos, aparece el Alcalde como él que lo ha conseguido. Y manifiesta que se deberían traer estas cuestiones con otro talante, con otra forma, con información previa; y no es que el grupo de Izquierda Unida esté a favor o en contra de este acuerdo, sino que no es conforme con la forma del mismo.

El Sr. Alcalde le contesta que comprende perfectamente la postura del Sr. García Macías, y explica el acuerdo tomado hace unos años sobre este mismo punto, reiterando que lleva toda la razón el Sr. García Macías en sus manifestaciones sobre la falta de comisión informativa previa; y que no le hubiera costado ningún trabajo informar al resto de los grupos de esta cuestión, pero que simplemente se le ha pasado, por lo que pide disculpas.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía, obtiene el siguiente resultado:

De Presidente: Encarnación Macías Rico.
De 1.ª Vocal: Fernando Morcillo Barrera.
De 2.ª Vocal: Santiago Macías Sojano.
De 3.ª Vocal: Luis López Mateos.
De 4.ª Vocal: Antonio Pablo Sánchez Lozano.

02578388



Votos a favor: 11; (Sres. Carvajal Carvajal, Trinidad, Alvarez, Hernández, Barrena, Carvajal Gil, Fernández, García Macías, Caballero, González Pérez y Moruno).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2; (Sres. Macías y González Rico).

Se declara aprobada la propuesta de Alcaldía por mayoría absoluta.

Concedida la palabra al Sr. Macías manifiesta que su grupo ha optado por la abstención al no haber intervenido para nada en esta cuestión.

--o--

Siendo las 21,45 horas, abandona la Sesión el concejal Sr. Trinidad Galán.

--o--

5.- SELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento de la Convocatoria publicada para la celebración de las Elecciones Locales y Autonómicas, y del art. 26.1 de la Ley Orgánica del régimen electoral general, compete a esta Corporación la formación de las mesas electorales que han de constituirse en ese proceso electoral.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde se procede a realizar el sorteo público, por insaculación, para la selección de los miembros de estas mesas, siendo su resultado el siguiente:

Sección Primera, Mesa A:

Titulares:

Presidente: Emilio Jesús Gonzalez Macías.

1er. Vocal: Calixto Fernández Barrena.

2o. Vocal: Cecilia Alarcón Custodio.

Suplentes:

De Presidente: Santiago Barrena Morgado.

De Presidente: Felipe Alvarez Talero.

De 1er. Vocal: Teresa Gonzales Aparicio.

De 1er. Vocal: Jesús Hernández Ruiz.

De 2o. Vocal: Aurelia Fernández Carvajal.

De 2o. Vocal: Eusebio Cano Tame.

Sección Primera, Mesa B:

Titulares:

Presidente: Antonio Martín Puerto.

1er. Vocal: Isabel Lavado Rodriguez.

2o. Vocal: Isabel Rincón Pérez.

Suplentes:

De Presidente: Josefa Paredes Rodriguez.

De Presidente: Encarnación Macías Rico.

De 1er. Vocal: Fernanda Morcillo Barrena.

De 1er. Vocal: Santiago Macías Solano.

De 2o. Vocal: Luis López Mateos.

De 2o. Vocal: Antonio Pablo Sánchez Lozano.





0Z5783697

CLASE 8ª

Sección Segunda, Mesa Unica:

Titulares:

Presidente: Filomena Moreno Gómez.

1er. Vocal: Andrés Lucio Espinosa.

2o. Vocal: Francisco Caballero Moreno.

Suplentes:

De Presidente: Domingo Moreno Sánchez.

De Presidente: Tomasa Moreno Vermoot.

De 1er. Vocal: María Eulalia Gonzalez Rubio.

De 1er. Vocal: Julianna Moreno Piñero.

De 2o. Vocal: Magdalena Molina Chacón.

De 2o. Vocal: Evarista Cuadrado Martín.

Sección Tercera, Mesa A:

Titulares:

Presidente: Silvestra Barrena Alvarez.

1er. Vocal: Eulalio González López.

2o. Vocal: Julia Fernández Corchado.

Suplentes:

De Presidente: Julián Carvajal Gil.

De Presidente: Martín Cano Pérez.

De 1er. Vocal: Juan Ramón González Galán.

De 1er. Vocal: Encarnación Garoña Fernández.

De 2o. Vocal: Dionisia Barrena Cayero.

De 2o. Vocal: Paula Casares Flores.

Sección Tercera, Mesa B:

Titulares:

Presidente: Justo Lapié Macías.

1er. Vocal: Magdanela Moreno Martín.

2o. Vocal: Domingo del Hoyo Sánchez.

Suplentes:

De Presidente: Diego Hernández Fernández.

De Presidente: Pedro Tena Cuesta.

De 1er. Vocal: Josefa Mateos Rubio.

De 1er. Vocal: Mercedes Jaramillo Rodriguez.

De 2o. Vocal: Pedro Moreno Fernández.

De 2o. Vocal: Francisco Macías Vizoano.



POAMEX

DATA DE EXTINGUIDA



02578887



Sección Cuarta, Mesa Unica:

Titulares:

Presidente: Francisco M. Alvarez Garcia.

1er. Vocal: Ana María Cortés Lechón.

2o. Vocal: Victor Barrera Sánchez.

Suplentes:

De Presidente: Francisca Alvarez Guerrero.

De Presidente: Anselmo Fernández Sánchez.

De 1er. Vocal: Clemente Fernández Hernández.

De 1er. Vocal: Angel Reyes Blanco.

De 2o. Vocal: Jacinta Fernández Fernández.

De 2o. Vocal: Tomás Fernández Macías.

El Pleno por UNANIMIDAD le dio su aprobación al sorteo y a la designación de miembros de las mesas electorales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las 23,10 horas, y extender el presente acta de todo lo cual, como Secretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE



Nota: este párrafo ha de estar incluido al principio de la Sesión:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se deja sobre la mesa, al no haberse distribuido con la convocatoria, copia del acta de la sesión anterior, debido a un error de fotocopiado.





0Z5783698

CLASE 8ª

Rfa. pleno5.95

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1995

MINUTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1995

Sres. Asistentes

- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. José Antonio Trinidad Galan
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Calixto Barrera Álvarez
- D. Nicolás Fernández Delgado
- Da. Ma. Luz Hernández Macías
- D. Rufino García Macías
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Pedro Macías Collado
- D. Carlos Alfonso Gonzalez Rico

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten

- D. Rufino Álvarez Frida
- D. Natalio Caballero Fuente

En Calamonte, a 14 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gonzalo Carvajal Carvajal, y asistido por el Sr. Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

1.- CONSTITUCION DE LA CASA DE EDADES
 Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.
 Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordena levantar la sesión, siendo las 21,10 horas, y levantar este Acta de todo lo cual como Secretario certifico.



V.B. EL ALCALDE

Handwritten signature of the Mayor



POAMEX



Handwritten signature of the Secretary



CLASE 84

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE OBRERA

POE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO DE 1968

Y en virtud de lo anterior se le da fe y se declara que el presente es un documento autentico y que el contenido de este es fiel y exacto a lo que se dijo y se acordó en la sesion ordinaria de fecha 15 de mayo de 1968.



No Asistieron

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda que el Sr. Secretario de la Comision de Planeacion y Programacion de la Secretaria de Salud, Sr. Juan Carlos Lopez, comparezca a la sesion ordinaria de fecha 22 de mayo de 1968 para informar al Ayuntamiento sobre el avance de los trabajos de la Comision.


DIPUTACION DE BADAJOZ



POAMEX

UNION DE EXTREMADURA


SECRETARIO



0Z5783699

CLASE 8.ª

MINISTRO

Rfa. pleno.95

MINUTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1995

Sres. Asistentes

- D. Rufino Alvarez Frida
- Da. Magdalena Carmona López
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- Da. Maria Luz Hernández Macías
- D. Rufino Garcia Macías
- D. Francisco González Pérez
- D. Pedro Macias Collado
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Maria Angeles Castro Garcia
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Calixto Barrera Alvarez
- Sr. Secretario**
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 17 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 13,00 horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales electos que al margen se expresan bajo la Presidencia de la Mesa de Edad, constituida por D. Rufino Alvarez Frida y Da. Magdalena Carmona López, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Corporación, según establece el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

En primer lugar y según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se constituyó la Mesa de Edad, integrada por el concejal electo de mayor edad, Don Rufino Alvarez Frida, y la concejala electa de menor edad, Doña Magdalena Carmona López.

02783899



2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES

A continuación por la Mesa de edad se comprobaron las Credenciales de concejal, expedidas por la Junta Electoral de Zona, y acreditada la personalidad de todos los concejales electos, que concurrieron a la Sesión, se declaró constituida la Corporación.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Seguidamente y por orden de edad, se fue tomando juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, a todos y cada uno de los concejales electos, según establece el art. 108.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio. Declarando posesionados de sus cargos de concejal a todos ellos.

MIRUTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1985

4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION .

Habiendo cumplido todos los concejales el requisito legal del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, se declaró constituida la Corporación. Haciendose entrega a cada concejal de un escudo del Ayuntamiento.

5.- ELECCION DE ALCALDE

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron los siguientes candidatos:

Por el Partido Socialista Obrero Español: Don Gonzalo Carvajal Carvajal.

Por Izquierda Unida-Los Verdes: Don Rufino Garcia Macias.

Por el Partido Popular: Don Pedro Macias Collado.

De orden de la Presidencia se procedió a la votación ordinaria, nominal e individual, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor del Candidato Don Gonzalo Carvajal Carvajal: 5, (Cinco); (Sres. Alvarez Prida, Carvajal, Hernández, Castro y Barrera).

Votos a favor del Candidato Don Rufino Garcia Macias: 7, (Siete); (Sres. García, González, Macias, Moruno, Caballero, Galán, y Carmona).

Votos a favor del Candidato Don Pedro Macias Collado: 1, (Uno); (Sr. Alvarez Pérez).

Abstenciones: 0; (Cero).

En primer lugar se procedió a la elección de Alcalde. En esta votación se proclamó como Alcalde a Don Rufino Garcia Macias, y la concejala electa de menor edad, Doña Piedad Alvarez Prida, y la concejala electa de mayor edad, Doña Piedad...





025783700

CLASE 8ª

Habiendo obtenido el candidato Don Rufino García Macías la mayoría absoluta de los votos de los concejales, es proclamado Alcalde electo, en virtud de lo establecido en el art. 196 de la citada Ley.

CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 1975

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION .

Proclamado Alcalde Electo, Don Rufino García Macías, procedió a tomar posesión de su cargo, jurando previamente acatamiento a la Constitución, en cumplimiento del art. 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasando a continuación a presidir la Sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde procedió a dirigir unas palabras de salutación a los presentes, tras lo cual procedió a levantar la sesión, siendo las 13,20 horas, y ordenó levantar este Acta, de todo lo cual como Secretario , certifico.

V.B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1.- LECTURA Y APROBACION DEL PROCEEDE DEL CORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna en su integridad.

2.- PERIODICIDAD DE SESIONES

Por el Sr. Alcalde se propone para la presente legislatura, la misma periodicidad de sesiones, que en el periodo anterior, a saber: una sesión ordinaria trimestral y todas aquellas sesiones extraordinarias que fueren precisas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

025783700



Habiendo obtenido el candidato don Rufino García García la mayoría absoluta de los votos de los concejales, es proclamado Alcalde electo en virtud de lo establecido en el art. 199 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

8.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION.

Proclamado Alcalde electo don Rufino García García, proscribiendo a don Rufino García García, durante su mandato, el cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 199 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y el cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 199 de la Ley Orgánica de Régimen Local, proscribiendo a don Rufino García García, durante su mandato, el cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 199 de la Ley Orgánica de Régimen Local, proscribiendo a don Rufino García García, durante su mandato, el cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 199 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Acta de todo lo cual como Secretario, certifica.
V.º B.º
El Alcalde

[Handwritten signature and circular stamp]

[Handwritten signature and circular stamp]

Tratado de la sesión de la Junta de Extremadura, celebrada el día 17 de marzo de 2011, en la que se aprobó el nombramiento de don Rufino García García como Alcalde de Badajoz, y la toma de posesión de dicho cargo por parte de don Rufino García García, en virtud de lo establecido en el art. 199 de la Ley Orgánica de Régimen Local.



0Z5783701

CLASE 8ª

Rfa. pleno 7.95

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 1995**

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Alvarez Prida
- D. Calixto Barrena Alvarez
- Da. María Angeles Castro García
- D. Pedro Macías Collado
- Da. Magdalena Carmona López
- D. Salvador Alvarez Pérez

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 13 de Julio de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna en su integridad.

2.- PERIODICIDAD DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se propone para la presente legislatura, la misma periodicidad de sesiones, que en el periodo anterior, o sea: Una sesión ordinaria trimestral y todas aquellas sesiones extraordinarias que fueran precisas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

02218201



3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A continuación y en cumplimiento del art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se determinó la composición concreta de las Comisiones Informativas, y con la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, según la propuesta inicial del Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Carvajal, manifestó que no obstante le parecía más adecuado haber partido en dos comisiones la de Asuntos Generales.

En su virtud, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente composición de Comisiones Informativas:

Sr. ALCALDE: PRESIDENTE NATO DE TODAS LAS COMISIONES

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE: DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, (IU-LV)

VOCALES: DON MIGUEL MORUNO RUBIO, (IU-LV)

DON SALVADOR ALVAREZ PEREZ, (PP)

DON GONZALO CARVAJAL CARVAJAL, (PSOE)

DON RUFINO ALVAREZ PRIDA, (PSOE)

Suplente del PSOE: DOÑA Ma. ANGELES CASTRO GARCIA

COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PRESIDENTE: DON MIGUEL MORUNO RUBIO, (IU-LV)

VOCALES: DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, (IU-LV)

DON PEDRO MACIAS COLLADO, (PP)

DOÑA Ma. ANGELES CASTRO GARCIA, (PSOE)

DON GONZALO CARVAJAL CARVAJAL, (PSOE)

Suplente del PSOE: DOÑA Ma. LUZ HERNANDEZ MACIAS

COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

(PERSONAL, SANIDAD, EDUCACION, CULTURA, BIENESTAR SOCIAL)

PRESIDENTE: DON NATALIO CABALLERO FUENTES, (IU-LV)

VOCALES: DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, (IU-LV)

DOÑA MAGDALENA CARMONA LOPEZ, (PP)

DON CALIXTO BARRENA ALVAREZ, (PSOE)

DOÑA Ma. LUZ HERNANDEZ MACIAS, (PSOE)

Suplente del PSOE: DON RUFINO ALVAREZ PRIDA

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

PRESIDENTE: DON NATALIO CABALLERO FUENTES, (IU-LV)

VOCALES: DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, (IU-LV)

DOÑA MAGDALENA CARMONA LOPEZ, (PP)

DOÑA Ma. LUZ HERNANDEZ MACIAS, (PSOE)

DOÑA Ma. ANGELES CASTRO GARCIA, (PSOE)

Suplente del PSOE: DON CALIXTO BARRENA ALVAREZ



025783702

CLASE 8ª

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se propone para ser nombrados representantes de la Corporación en Organos Colegiados a los siguientes Concejales:

CONCEJAL PROPUESTO PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR: DON MIGUEL MORUNO RUBIO

CONCEJALES PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE COMISION DE ACCION SOCIAL: DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ Y DOÑA MAGDALENA CARMONA LOPEZ

CONCEJALES PROPUESTOS PARA EL ORGANO CORRESPONDIENTE DE LA CAJA DE AHORROS: DON RUFINO GARCIA MACIAS Y DON PEDRO MACIAS COLLADO.

Concedida la palabra al Concejales Sr. Carvajal, manifiesta que no es competencia del Pleno, estos nombramientos, sino que simplemente se tiene que dar cuenta a este Organo, pero que no obstante le da igual.

Son nombrados los concejales propuestos por el Sr. Alcalde por mayoría absoluta de 8 votos a favor, (Concejales de IU-LV y PP), ningún voto en contra, y 5 abstenciones, (Concejales del PSOE).

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, DELEGACIONES, PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS Y TESORERO.

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, Delegaciones y Tesorero.

DELEGACIONES DE CONCEJALIAS

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y PISCINA: DON ANTONIO GALAN RODRIGUEZ

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTAS: DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ



CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, URBANISMO, ALUMBRADO Y JARDINES
DON MIGUEL MORUNO RUBIO

CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y GUARDERIA
DON NATALIO CABALLERO FUENTES

CONCEJALES DELEGADOS DE BIENESTAR SOCIAL
DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ Y DOÑA MAGDALENA CARMONA LOPEZ

CONCEJALES DELEGADOS DE CULTURA Y JUVENTUD
DON PEDRO MACIAS COLLADO Y DON SALVADOR ALVAREZ PEREZ

CONCEJALES DELEGADOS DE LA COMISION DE FESTEJOS:

PRESIDENTE: NATALIO CABALLERO FUENTES

VOCALES: DON MIGUEL MORUNO RUBIO

DON ANTONIO GALAN RODRIGUEZ

DON PEDRO MACIAS COLLADO

DOÑA MAGDALENA CARMONA LOPEZ

--o0o--

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE
Y MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
DON NATALIO CABALLERO FUENTES

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ

TERCER TENIENTE DE ALCALDE
DON PEDRO MACIAS COLLADO

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
DON MIGUEL MORUNO RUBIO

--o0o--

TESORERO
DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ

--o0o--

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha nombrado ningún miembro del PSOE, para formar parte de la Comisión de Gobierno, pues su representante ha renunciado a ello.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal, manifiesta que en demoración un plazo prudencial antes de hacer críticas, es de cien días, pero que no obstante y ya que el Sr. Alcalde le ha aludido, manifiesta que se le mandó un escrito para que en 24 horas



0Z5783703

CLASE 8ª

contestase, pero que el Sr. Alcalde sabía de más cual iba a su respuesta, pues ya conocía después de las conversaciones, que ambos sostuvieron, que con Izquierda Unida sí podía llegar a un acuerdo pero no con la derecha. Y que por lo tanto eso era un intento de justificación de algo que es injustificable.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene que justificar nada, y que lo mismo que el grupo municipal del PSOE durante doce años y en su legítimo derecho no ha dado participación a otros grupos, él ha entendido que sí debía hacerlo. Con respecto al plazo de 24 horas, si al Sr. Carvajal le hubiera interesado, bastaba con que le hubiera pedido que se prorrogara ese plazo, y lo hubiera hecho el tiempo que hiciera falta. Y en lo referente a las conversaciones entre ambos, eso fueron meras negociaciones que tras las cuales no se llegó a un acuerdo, y que por lo tanto deben de quedar ahí entre los dos.

El Sr. Macías manifestó dirigiéndose al portavoz del grupo del PSOE, que le rogaba que en lo sucesivo cuando se dirija o hable de su grupo, que diga Partido Popular, y no la "derecha" en tono despectivo, pues por ahí no va a pasar.

El Sr. Carvajal le contestó que creía que llamarle "derecha", no era ofensivo para él, como tampoco a él le ofende que le llamen "socialista".

El Sr. Macías le replicó que no le importa que le digan que es de derechas, pero que no consiente que se lo digan en ese tono despectivo, por lo tanto insiste en que a su grupo se le llame Partido Popular.

El Sr. Carvajal le contesta que lo ha dicho porque nunca pensó que le llegase a molestar, y en contestación al Sr. Alcalde le contesta que está claro que ambos han hecho un pacto de gobierno.

El Sr. Alcalde le replica, que no le diga eso, pues el Partido Socialista cuando quiere, gobierna con la derecha, y con la derecha más reaccionaria, como pasa en Cataluña con Jordi Pujol, y eso le es válido para mantenerse en el poder. Local II de Electrificación y Alumbrado N.º 11, de 1995, denominada Repartición de Cuadros y Alumbrado P.º de N.º 11, ha elegido un representante, por la baja del expediente, en su virtud se informa del Proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Don

052783703

El Sr. Carvajal le vuelve a contestar que han hecho un pacto y que le parece muy legítimo en democracia.

El Sr. Alcalde le contesta que no han hecho pacto.

El Sr. Carvajal, le manifiesta que Pujol es una derecha catalana, pero nunca retrógada, que incluso en 1974, lo metieron en la cárcel, y también metieron en la cárcel a gente del PSOE e IU, solamente por escribir en las paredes libertad para Pujol, y le pregunta al Sr. Alcalde que averigüe quienes fueron los que le metieron en la cárcel.

El Sr. Alcalde, le manifiesta que con el PSOE, hemos tenido varias huelgas generales, porque ha planteado cosas que quizás la derecha no las hubiera hecho.

El Sr. Carvajal, constesta que él simplemente le ha querido demostrar la diferencia entre las dos derechas, y punto.

El Sr. González Pérez, manifiesta que no es el momento más adecuado para discusiones políticas, y que su grupo no ha hecho pacto.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate, y ordena pasar al punto siguiente.

6.- INFORMACION SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEL EJERCICIO DE 1994 -

En cumplimiento del Art. 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario-Interventor se dio cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario y del Organismo Autonomo Universidad Popular Pelayo Moreno, del ejercicio de 1994, aprobada por el anterior Alcalde de la Corporación, y que arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Ptas.
Existencia a 31 de Diciembre de 1994:	16.135.598
Derechos Pendiente de cobro Eje. 1994:	43.057.084
Derechos Pendiente de cobro años anterior:	33.609.968

Total:	92.802.650
Obligaciones Pendiente Pago Eje. 1994:	50.359.102
Obligaciones Pendiente Pago años anter:	22.773.532

RESULTADO FINAL: 19.670.016



025783704

CLASE 8ª

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PE-
LAYO MORENO:

Existencia a 31 de Diciembre de 1994:	803.044
Derechos pendiente de cobro:	0
Obligaciones pendiente de pago:	0

RESULTADO FINAL: 803.044

El Pleno se da por enterado.

7.- PETICION DE COMPATIBILIDAD DEL APAREJADOR DE LA ESCUE-
LA TALLER

Se da cuenta de petición cursada por DON DANIEL CORBACHO AMADO, Arquitecto Técnico, de la Escuela Taller, dependiente de este Ayuntamiento, con un contrato de media jornada, por el que solicita la aprobación por parte de este Pleno de la compatibilidad de su puesto de trabajo, para el ejercicio libre de su profesión de Arquitecto Técnico, fuera de la jornada laboral.

Considerando que el ejercicio libre de la profesión del solicitante fuera de su jornada laboral, no tiene por qué afectar a su dedicación y desempeño de sus tareas en la Escuela Taller.

Considerando que el art. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, preceptúa que el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó reconocer la compatibilidad para el ejercicio libre de su profesión de Arquitecto Técnico, al trabajador de este Ayuntamiento DON DANIEL CORBACHO AMADO.

8.- APROBACION DEL PROYECTO DE REINVERSION OBRA ALUMBRADO PUBLICO-

De orden del Sr. Alcalde se informa que tras la adjudicación por contratación directa de la Obra del Plan Local II de Electrificación y Alumbrado num. 11, de 1995, denominada Reposición de Cuadros y Alumbrado Avda. de Mérida, ha existido un remanente, por la baja del adjudicatario, en su virtud se informa del Proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Don

025783704

Antonio Palos Gordillo, de instalación de 5 unidades de Cuadros de mando y protección, para proceder a la reinversión de la cantidad sobrante.

Visto el Proyecto, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le dio su aprobación, así como a la reinversión, y ratificó el acuerdo de Comisión de Gobierno de 24 de Mayo de 1995, de adjudicación directa de la obra inicial y de la reinversión a la Empresa Eléctrica Extremeña S.A. por ser la oferta más ventajosa económicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

V.B.
EL ALCALDE



Handwritten signature in blue ink over the Ayuntamiento de Calamonte stamp.



Handwritten signature in blue ink over the Ayuntamiento de Calamonte stamp.

8 - APROBACION DEL PROYECTO DE REINVERSION PARA ALBERGADO

De orden del Sr. Alcalde se firmó el día 24 de mayo de 1995 por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal de Calamonte, Sr. Antonio Palos Gordillo, el presente Acta de Sesión, en la que se aprobó el Proyecto de instalación de 5 unidades de Cuadros de mando y protección, para proceder a la reinversión de la cantidad sobrante, y se ratificó el acuerdo de Comisión de Gobierno de 24 de Mayo de 1995, de adjudicación directa de la obra inicial y de la reinversión a la Empresa Eléctrica Extremeña S.A. por ser la oferta más ventajosa económicamente.



025783705

CLASE 8ª

Rfa. pleno 8.95

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1995

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- D. Rufino Álvarez Prida
- Da. María Luz Hernández Macías
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrena Alvarez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste

- D. Antonio Galán Rodríguez

En Calamonte, a 3 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna en su integridad.

2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia, por el

que se requiere la propuesta por parte del Pleno de esta Corporación de nombramiento de Juez de Paz Propietario, en sustitución del anterior por renuncia.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y en cumplimiento del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó proponer para ser nombrado Juez de Paz Propietario de Calamonte a DON FRANCISCO GAJARDO DIAZ.

4.- CONTRATACION AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la información recabada al Instituto Nacional de Empleo sobre contratación de agentes de empleo y desarrollo local.

Vista la Orden de 12 de Abril de 1994, por la que se regulan las Iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas a esas Iniciativas Locales de Empleo y a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó solicitar al Instituto Nacional de Empleo la concesión de una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, al amparo de dicha orden, mediante contrato de doce meses a jornada completa. Igualmente aprobó la financiación correspondiente a esta Corporación que es la siguiente:

Subvención del INEM:	1.987.500 ptas.
Aportación Municipal:	662.500 ptas.
Coste total de la contratación:	2.650.000 ptas.

5.- SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR Da. MAGDALENA CARMONA LOPEZ.

(Antes del inicio de este punto del día, se ausenta del pleno la concejala Doña Magdalena Carmona López, por tener interés directo en el tema).

Se da cuenta de la Sentencia num. 374 de 26 de Abril de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso num. 752/1993, promovido por Doña Magdalena Carmona López, contra este Ayuntamiento, sobre el acuerdo de esta Corporación de 15-4-93, por el que se anula otro acuerdo de 29-1-93, por el que se convocó oposición libre para cubrir un puesto de Auxiliar de Oficinas y Alguacil, y que celebradas la pruebas determinadas en la convocatoria, le fue asignado a la recurrente por el Tribunal Calificador.

En el fallo de dicha Sentencia se estima parcialmente el recurso presentado, y se decreta la nulidad del acuerdo de esta



025783706

CLASE 8ª

Corporación de 15-4-93, retrotraendo las actuaciones al día 29 de marzo de 1993, fecha en que el Ayuntamiento de Calamonte, recibe el requerimiento de la Junta de Extremadura, de anulación de las Bases. Y en su fundamento jurídico séptimo, se indica que este Ayuntamiento habrá de pronunciarse inmediatamente bien, por mantener la convocatoria de la oposición en cuyo caso habrá de proceder a seleccionar y otorgar la plaza a la recurrente, o bien podrá optar por entender, en consonancia con el requerimiento de la Junta de Extremadura, que la convocatoria era contraria a derecho, en cuyo caso habrá de realizar los trámites precisos, en los que habrá de darse intervención a la recurrente, para anular la misma, con los requisitos establecidos en los arts. 102 ó 103 de la Ley 30/92, de 27 de Noviembre. Y de la resolución que tome el Ayuntamiento se derivarán consecuencias relevantes a efectos de eventuales daños y perjuicios, y en todo caso podrán reclamarse cuando se dicte esa resolución.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, le hace al Sr. Secretario las siguientes preguntas, rogándole una contestación escueta:

- 1ª.- La Sentencia obliga al Ayuntamiento a contratar a la recurrente?
- El Sr. Secretario le contesta que no.
- 2ª.- La Sentencia obliga al Ayuntamiento a dar alguna indemnización?
- El Sr. Secretario le contesta que no.
- 3ª.- La Sentencia condena al Ayuntamiento a pagar las costas del juicio.
- El Sr. Secretario le contesta que no.

A continuación se da cuenta de la resolución de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que es la siguiente:

Vista la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se decreta la nulidad del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, de 15 de Abril de 1993, por el que se anulaban las Bases de la convocatoria de un puesto de Auxiliar de oficinas y Alguacil, y las posteriores actuaciones entre las se incluían la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Calificador a favor de Doña Magdalena Carmona López.

Resultando que en dicha Sentencia se retrotraen las actuaciones al día 29 de Marzo de 1993, fecha en que se recibe el re-

querimiento de anulación de las bases por parte de la Junta de Extremadura, al no contemplar en ellas la designación de un miembro de ese Organismo como miembro del Tribunal Calificador, y que el puesto debería ser cubierto por funcionario y no por personal laboral.

Considerando que este requerimiento llegó de una forma extemporánea, toda vez que ya se habían realizado las pruebas de selección con una propuesta unánime del Tribunal para el nombramiento de la aspirante que justamente había ganado la plaza limpiamente.

Considerando que si bien, es preciso que haya un representante de la Junta de Extremadura en los Tribunales de Oposiciones que convoquen las Corporaciones Locales, en este caso se trataba de un puesto de trabajo a media jornada y de una duración determinada, y la Ley no especifica hasta donde alcanza esa obligación. Y que en anteriores oposiciones para puestos eventuales convocados por esta misma Corporación tampoco se designó representante de la Junta de Extremadura, para el Tribunal, sin que aquella pusiera objeción alguna a pesar de tener conocimiento de ello.

Considerando que si bien el art. 169 del Texto Refundido 781/1986, establece que los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios públicos, este precepto se refiere a puestos de carácter permanente para impedir un acceso encubierto de personal laboral a funciones reservadas a funcionarios. Y sin embargo el presente puesto tiene una duración determinada por circunstancias totalmente eventuales y de necesidad, que en absoluto permiten crear una plaza de funcionario, que tendría el grave óbice de la permanencia además de la imposibilidad de tener media jornada. Y que incluso esta normativa está superada actualmente por la vigente.

Se propone seleccionar a la aspirante designada por el Tribunal Calificador, Doña Magdalena Carmona López, para ocupar el puesto en cuestión.

A continuación y concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo propone adoptar acuerdo en el sentido expuesto en la segunda opción que da la Sentencia, o sea entendiendo en consonancia con el requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura, que la convocatoria de la oposición era contraria a derecho, y por lo tanto anular la misma, pero con los trámites precisos y legales.

Y explica que su grupo propone esta opción por lógica coherencia con el acuerdo tomado en su día, y también porque de esta forma, la recurrente tiene perfecta opción a defender su derecho y por lo tanto a ser atendida en sus peticiones. Igualmente recuerda también el Sr. Carvajal que en su día, dijo que aceptaría totalmente lo que dijera la sentencia, y por lo tanto y si después de realizar los trámites precisos para la anulación de las bases, previo los informes que procedan del Consejo de Estado, se le da la razón a la recurrente, aceptaría sin duda el fallo que corresponda.

Por lo tanto, presenta la siguiente propuesta:

Vista la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la



025783707

CLASE 8ª

que se decreta la nulidad del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, de 15 de Abril de 1993, por el que se anulaban las Bases de la convocatoria de un puesto de Auxiliar de oficinas y Alguacil, y las posteriores actuaciones entre las se incluían la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Calificador a favor de Doña Magdalena Carmona López.

Resultando que en dicha Sentencia se retrotraen las actuaciones al día 29 de Marzo de 1993, fecha en que se recibe el requerimiento de anulación de las bases por parte de la Junta de Extremadura, al no contemplar en ellas la designación de un miembro de ese Organismo como miembro del Tribunal Calificador, y que el puesto debería ser cubierto por funcionario y no por personal laboral, y por lo tanto se incumplen los arts. 20.2 de el Decreto Legislativo 1/90 de 26 de Julio, 15.1 de la Ley 23/1988, de 28 de Julio y 169 del R.D.L. 781/1986.

Considerando que esta Corporación no puede infringir el principio constitucional de legalidad.

Considerando que las Bases para la selección de un puesto de trabajo en la Administración rigen todo el proceso de selección, y por lo tanto su anulación supone necesariamente la anulación de todas las actuaciones posteriores.

Considerando que al anular las actuaciones posteriores se estaría anulando un acto declarativo de derechos subjetivos, como es la propuesta de un Tribunal Calificador a favor de una persona concreta para ocupar un puesto de trabajo. Y según establece el artículo 103 de la Ley 30/92, de 27 de Noviembre, en estos casos para aprobar esta anulación es preceptivo el informe previo del Consejo de Estado.

Se propone, previa audiencia de la interesada Doña Magdalena Carmona López, y previo informe del Consejo de Estado, anular el acuerdo de pleno de 29 de Enero de 1993, por el que se aprobaron las Bases para este puesto de trabajo, así como las actuaciones posteriores, por entender que está viciado de anulabilidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías, manifiesta que su grupo se reafirma en la primera propuesta de admisión de la que es recurrente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. González, manifiesta que su grupo apoya también la primera propuesta. Y haciendo historia manifiesta que tanto en la elaboración de las Bases como

02787207



en el Tribunal Calificador participaron los tres grupos políticos de la Corporación, y todos estuvieron de acuerdo tanto con las Bases como con la propuesta del Tribunal, cuya actuación fue totalmente limpia y transparente. Y que por lo tanto por coherencia con lo que en su día propusimos, también apoyamos esta propuesta, y a la vez defendemos a una trabajadora que no tuvo culpa del posible error en las Bases.

El Sr. Carvajal le contesta que se alegra de que esté a favor de una trabajadora, pero le manifiesta que en ningún momento se ha puesto la más mínima duda de la actuación del Tribunal Calificador, y que el grupo de Izquierda Unida no estuvo a favor de la admisión y si no, que se miren las actas.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos estuvieron de acuerdo, pero que una vez que se supo quien había obtenido la máxima puntuación, los mismos que la propusieron luego se mostraron en contra. Y que eso fue una burla para el Tribunal. Y que la anulación de las Bases se tuvo que hacer antes y no de la noche a la mañana, y que por lo tanto somos coherentes con nuestra postura.

El Sr. Carvajal, manifiesta que entonces el Ayuntamiento no tuvo por qué anular nada, porque el requerimiento de la Junta de Extremadura se recibió después de haber realizado las pruebas, y eso lo puede confirmar el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario confirma este hecho.

El Sr. Macías pregunta por qué tardó tanto en llegar el requerimiento de la Junta de Extremadura.

El Sr. Carvajal manifiesta que lo desconoce, y hasta tal punto que incluso se le mandó a la Sra. Carmona que se tomara medidas para encargarle el uniforme y ponerse a trabajar inmediatamente, y que por lo tanto el escrito se recibe con posterioridad, siendo la Junta la que obliga a anular el acuerdo. Y con respecto a la postura inicial de Izquierda Unida, si está equivocado porque le falle la memoria, lo reconocerá sin ningún problema.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas contradictorias, obtiene el siguiente resultado:

Propuesta de nombrar a Doña Magdalena Carmona López para el puesto en cuestión, por ser la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador:

Votos: 6, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Macías y Álvarez Pérez).

Propuesta de anular el acuerdo de 29 de Enero de 1993, de aprobación de las Bases y actuaciones posteriores, previa audiencia de la interesada y previo informe del Consejo de Estado, y con los trámites establecidos en la Ley 30/92, en consonancia con el requerimiento de anulación de la Junta de Extremadura:

Votos: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Álvarez Prida, Barrera y Castro).

Abstenciones: Ninguna.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



025783708

CLASE 8ª

Se declara aprobada por mayoría simple la propuesta de nombramiento para el puesto de Auxiliar de Oficinas y Alguacil, a media jornada y con una duración de doce meses, a la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, Doña Magdalena Carmona López.

Igualmente y dado que en esta señora concurre la circunstancia de ser concejal de esta Corporación, y en cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades, se acuerda concederle a esta señora un plazo de 10 días, para que opte por ocupar el puesto de trabajo en cuyo caso habría de renunciar a su cargo de concejal, o bien que opte por continuar siendo concejal en cuyo caso tendría que solicitar la excedencia en el puesto de trabajo, con reserva expresa del mismo. Todo ello en cumplimiento de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y de los arts. 178 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se reincorpora al Pleno la Sra. Carmona López.

6.- PROYECTO ESCUELA TALLER II.

Se da cuenta del Proyecto elaborado para la puesta en marcha de la Escuela Taller "Calamonte II", para su presentación al Instituto Nacional de Empleo.

Visto el Proyecto y la memoria, y considerando lo provechoso que para la juventud de la localidad, resulta este Proyecto y los beneficios que supone para la creación de empleo y enseñanza y aprendizaje de los oficios que en el mismo se contemplan.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación al Proyecto de Escuela Taller "Calamonte II", y en su virtud aprobó la petición de subvención al Instituto Nacional de Empleo de la subvención en el mismo contemplada, comprometiéndose a las obligaciones que a esta Corporación competan en mencionado Proyecto.

El Sr. Carvajal apunta que este proyecto ya lo encargó en su día.

807887250



7.- PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES AÑOS 1996-99

Se da cuenta de la Circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Y por el Sr. Alcalde se propone el acuerdo de hacer la siguiente propuesta de Inversiones:

- Año 1996: Casa Ayuntamiento 2a. fase.
- Año 1997: Cubrición Arroyo Chaparral 1a. fase.
- Año 1998: Cubrición Arroyo Chaparral 2a. fase.
- Año 1999: Cubrición Arroyo Chaparral 3a. fase.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su grupo no sabía lo que se iba a proponer, pero que tiene entendido que se pueden hacer 10 propuestas de inversión. Y que para llevar a cabo la obra de cubrición del Arroyo, es preciso realizar un estudio previo, con los datos históricos que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para comprobar la viabilidad de este proyecto. Y presenta la siguiente propuesta de inversiones, en consonancia con el programa de su grupo:

- El propio estudio de viabilidad de la cubrición del Arroyo.
- Año 1996: Casa Ayuntamiento 2a. fase.
- Año 1997: Casa de la Juventud, presupuesto: 12.000.000 pesetas.
- Año 1998: Adecuación de Local del Servicio de Estancia Diurna, presupuesto: 6.000.000 ptas. (Encaminado a la creación de una futura residencia de la tercera edad).
- Año 1999: Remodelación de los vestuarios y construcción de cafetería en la piscina municipal, presupuesto: 12.000.000 ptas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el programa de su grupo siempre se incluyó la cubrición del Arroyo, y que habrá que pedir lógicamente el estudio previo de viabilidad.

El Sr. Carvajal manifiesta que su propuesta es que se incluyan estas obras, además de las anteriores, ya que la circular te permite proponer hasta 10 obras. Y su grupo votaría a favor de una propuesta conjunta con las obras de ambas propuestas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Macías pregunta al Sr. Secretario si con la propuesta que haga al Ayuntamiento se garantiza lo que vaya a decidir la Diputación.

El Sr. Secretario le contesta que la Corporación que tiene que aprobar definitivamente las obras a realizar es siempre la Diputación Provincial, por lo que entiende que lógicamente no se puede asegurar que ese Organismo apruebe al cien por cien la propuesta del Ayuntamiento.

El Sr. Macías manifiesta que la oficina de la Juventud va a empezar a funcionar ya.

El Sr. Carvajal le contesta que lo que propone su grupo es



025783709

CLASE 8ª

la construcción de un local, independientemente del funcionamiento actual. Y que su grupo votaría a favor de la propuesta conjunta.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque no le desencanta la propuesta del Sr. Carvajal propone para su aprobación la primera propuesta en la que se contemplan únicamente las obras de Casa Ayuntamiento, 2ª fase, y las tres fases de Cubrición del Arroyo Chaparral.

A continuación se somete a votación ordinaria ambas propuestas obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 7, (Sres. García, Gonzalez, Caballero, Moruno, Macías, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos a favor de la propuesta conjunta presentada por el grupo del PSOE: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde, y en su virtud se adopta el siguiente Acuerdo: Aprobar las inversiones, que en Documento Anexo I, se especifican, para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo.

8.- BASES DE CONTRATACION OPERARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por el Sr. Alcalde se informa que el mes siguiente finalizará el contrato por el Fondo Social Europeo del operario del polideportivo, por lo que es preciso cubrir esta necesidad, así como la de operario del Campo de Fútbol, para lo que propone la contratación de tres operarios, mediante contrato a tiempo parcial de media jornada, y con una duración de seis meses.

Igualmente propone que esta contratación se realice entre personas que tengan alguna minusvalía o una media paga, para de esta forma colaborar con este colectivo, además de que por lo visto también se reciben ayudas por esta contratación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta contratación, y pregunta claramente si hay o no subvenciones por su contratación.

El Sr. Secretario le contesta que al no ser la contratación indefinida, no hay subvenciones.

Igualmente el Sr. Carvajal plantea el posible problema de

que esas personas no puedan realizar tareas complejas como puede ser regar el campo de fútbol, etc, por lo que las bases deben especificar más este tema. Y por último propone que en la valoración de la situación socioeconómica se tenga en cuenta no sólo la situación personal de cada aspirante, sino de toda su unidad familiar.

Tras el debate, y considerando que las Bases de selección cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a las Bases para la contratación por seis meses de tres operarios de instalaciones deportivas, mediante contrato a tiempo parcial, con la propuesta del Sr. Carvajal de valoración de la situación socioeconómica de la unidad familiar.

9.- PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE 1995 Y DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

Por el Sr. Alcalde, se presenta el Proyecto de Presupuesto General Municipal de 1995, en el que se incluye el Presupuesto del Organismo dependiente de este Ayuntamiento, Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Carvajal manifiesta que el tema de las retribuciones de los cargos electivos, no se incluía en este punto del día, y manifiesta que debería de tratarse en otro Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se ha tratado en la Sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, previa a este Pleno, pero el grupo del Sr. Carvajal no ha tenido conocimiento del mismo al no asistir ningún miembro a la Comisión.

El Sr. Carvajal manifiesta que no quiere ser crítico con el presupuesto, y que su grupo no va a votar en contra de los mismos, pero que su grupo ha tomado esa postura con respecto a las comisiones informativas que debe ser respetada.

El Sr. Macías manifiesta que de esta forma se agilizaría mucho más la aprobación de los asuntos.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo cuando estaba en la oposición asistió a todas las comisiones informativas, pero como es natural no va a obligar a nadie a esta asistencia y respeta totalmente la postura del Grupo del PSOE, por lo que el tema de las retribuciones de los cargos electivos queda sobre la mesa, hasta ser tratado en otra sesión monográficamente.

El Sr. Carvajal comenta que es consciente de la prórroga en su día del presupuesto del 94, y que en su momento no se quiso hipotecar a la nueva Corporación, por lo que su grupo no se va a oponer a esta aprobación. Y hace constar que en el mes de junio se había gastado un 45 por ciento aproximadamente del presupuesto.

El Sr. Alcalde le hace una aclaración de que a 17 de junio había unos 31 millones pendientes de pago.

De su orden el Sr. Secretario dio lectura de las distintas partidas de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, y que fueron debatidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de la Entidad, se acordó por mayoría absoluta del número legal de



025783710

CLASE 8ª

miembros de la Corporación, tras votación ordinaria con el siguiente resultado: Votos a favor: 7, (Sres. García, Gonzalez, Caballero, Moruno, Macías, Carmona y Alvarez Pérez), Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Alvarez Prida, Barrera y Castro), aprobar en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la respectivas plantillas de personal, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

Capítulo		Ptas.
1	Impuestos Directos:	43.993.521
2	Impuestos Indirectos:	23.500.000
3	Tasas y Otros Ingresos:	31.683.764
4	Transferencias Corrientes:	108.967.201
5	Ingresos Patrimoniales:	2.750.000
7	Transferencias de Capital:	120.029.371
8	Activos Financieros:	3.000.000
9	Pasivos Financieros:	4.000.000
TOTAL INGRESOS:		337.923.857

GASTOS

Capítulo		Ptas.
1	Gastos de Personal:	84.256.797
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.:	65.970.880
3	Gastos Financieros:	8.600.000
4	Transferencias Corrientes:	23.696.790
6	Inversiones Reales:	142.641.987
8	Activos Financieros:	3.000.000
9	Pasivos Financieros:	9.757.403
TOTAL GASTOS:		337.923.857

025783710



PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

INGRESOS

Capítulo		Ptas.
3	Tasas y Otros Ingresos:	3.130.000
4	Transferencias Corrientes:	8.125.000
TOTAL INGRESOS:		11.255.000

GASTOS

Capítulo		Ptas.
1	Gastos de Personal:	3.350.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servici:	6.205.000
4	Transferencias Corrientes:	400.000
6	Inversiones Reales:	1.300.000
TOTAL GASTOS:		11.255.000

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciarse tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al concejal Sr. Alvarez Prida, y le preguntó al Concejal de Cultura, por qué el día 20 de Julio los alumnos de la Escuela Taller no pudieron dar clase en el Edificio de Correos, al no estar las sillas en el mismo.

El Concejal Sr. Macías le contestó que debido a unos proyectos de psicología que se impartían en la Casa de la Cultura se cogieron esas sillas, por ser necesarias y depender de la Concejalía de Cultura, además de no constar que la Escuela Taller tuviera cedidas esas sillas. Pero que en cuanto se tuvo conocimiento del problema inmediatamente se volvieron a colocar las sillas donde estaban y se subsanó el problema sin mayor complicación.

El Concejal Sr. Alvarez Prida replica que hay una cosa que está clara, y es que desde que empezó a funcionar la Escuela Taller, sus alumnos vienen utilizando ese aula, y lo que pide es



025783711

CLASE 8ª

que las sillas se vuelvan a llevar a donde estaban.

El Sr. Macías le contesta que ya le ha informado que en cuanto se tuvo conocimiento del problema y se habló con el Director de la Escuela Taller, se volvieron a poner las sillas en su sitio a la mañana siguiente.

El Sr. Álvarez Prida, insiste sobre el tema y el Sr. Alcalde le manifiesta que si lo que quiere es explayarse, por lo que da por finalizado el debate, manifestando que ha quedado suficientemente contestada la pregunta.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández, pregunta si ha llegado ya la subvención de 5.000.000 ptas. para equipamiento de la Guardería.

El Sr. Secretario le contesta que aún no ha llegado.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona, manifiesta que cuando se ha tratado el tema de su contratación ha estado ausente, pero que ahora le pregunta al Sr. Carvajal que por qué motivo, si el examen fue el 11 de marzo, se mandó el escrito a la Junta de Extremadura para que anulara las bases.

El Sr. Carvajal le contesta que no recuerda exactamente cuando se mandó el escrito pero que se mandaría cuando la Junta lo pidió, y que este tema ha sido muy desagradable para él, y se le ha echado la culpa injustamente a una persona sin tenerla. Y quiere dejar claro que nunca ha habido mala intención.

La Sra. Carmona, manifiesta que si había problemas con las Bases, hubiera sido mejor no haber hecho el examen, es que había mucha prisa por hacerlo.

El Sr. Carvajal, le contesta que cree que está mal informada y que en su día el Sr. Macías ya lo dijo al interpretar que existía una segunda intención por parte nuestra en mandar el escrito. Pero está claro que fue la Junta de Extremadura quien lo solicitó y nosotros lo mandamos cuando nos lo pidieron y ahí está el expediente si se quiere ver. El Ayuntamiento lo que hizo fue únicamente cumplir con lo que la Junta de Extremadura nos exigía, si bien no se hizo con las formalidades exigidas y eso es lo que nos viene a decir la Sentencia.

117087250



Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrera le pregunta al Concejal de Deportes, si se han aprobado las subvenciones para las asociaciones deportivas.

El Sr. Alcalde le contesta que todavía no y que ya se les convocará a estas asociaciones para ver el tema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, hace el ruego de que se corrija en el acta de la Comisión de Gobierno de 28 de Junio de 1995, en el punto de nombramientos de Teniente de Alcalde, lo que sigue al nombre del cuarto Teniente de Alcalde: "En sustitución del Concejal del PSOE, por no haber designado este grupo a ningún concejal". Lo único que pide es que se corrija suprimiendo este párrafo.

Igualmente el Sr. Carvajal manifiesta que por la misma fecha se toma un acuerdo sobre escrito de D. Quirico Eoija Sánchez sobre reclamación de valores catastrales, en el que aunque se declara la no competencia del Ayuntamiento en la materia, se hace un informe favorable a las pretensiones del mismo. Y con lo que está totalmente de acuerdo, pero que en fecha inmediatamente posterior hay otro escrito de las mismas características, esta vez de D. Felipe Gonzalez Barrera, pero en esta ocasión no se hace el mismo informe favorable, y lo que pide es que también se acuerde lo mismo que con el anterior vecino.

El Sr. Alcalde le contesta que en el caso de Quirico Eoija, existen documentos que prueban la equivocación, ya que se le computan tres viviendas y no las tiene. Y en el otro caso no existe documentación sobre la reclamación, no obstante ya se le informó al Sr. Gonzalez Barrera que ahora se subsanaría y que se le ayudaría.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal y no haber más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22,40 horas y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

V.B.
EL ALCALDE





025783712

CLASE 8ª

APPL JAF343 A Rfca plen08,95a - 2

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1995

- Sres. Asistentes
- D. Rufino García Mañas
 - D. Natalio Caballero Fuentes
 - D. Francisco González Pérez
 - D. Miguel Moruno Rubio
 - D. Antonio Galán Rodríguez
 - D. Gonzalo Carvajal Carvajal
 - D. Rufino Álvarez Prida
 - Dña. María Angeles Castro García
 - D. Calixto Barrera Alvarez
 - Dña. María Luz Hernández Mañas
 - D. Salvador Álvarez Pérez
 - Dña. Magdalena Carmona López
 - D. Pedro Mañas Collado
- En Calamonte, a 5 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Mañas, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del Día:

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, con la modificación siguiente por error de transcripción:

En el punto 9 de Presupuesto General Ordinario de 1995 y de la Universidad Popular Pelayo Moreno, en el capítulo 3 de Tasas y otros ingresos, debe decir: 32.294.084. En el Total Ingresos debe decir: 338.534.177. En el capítulo 1 de Gastos de Personal, debe decir 84.867.117, y en el Total Gastos, debe decir: 338.534.177.



POAMEX

DATA DE EXTIMADURA



2.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. San José, en el que tras hacer una larga exposición de intenciones, y varias sugerencias, hace una petición de ayuda económica y transmite un saludo a toda la Corporación municipal. Quedan enterados.

3.- APROBACION CUENTA GENERAL 1994.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de aprobación de la Cuenta General de 1994, en el que tras ser sometida a la Comisión Especial de Cuentas, y tras su exposición al público, por un período de quince días, y como más, no se ha presentado, reclamaciones, reparos ni observación alguna.

Visto el Expediente, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación, en cumplimiento del art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente se acordó su rendición al Tribunal de Cuentas.

4.- NOMBRAMIENTO DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL EN PRACTICAS.

Se da cuenta del Expediente de selección de dos plazas de agentes de la Policía Local de Calamonte, en el que por parte del Tribunal Calificador de las pruebas primera y segunda de la oposición se eleva la propuesta de nombramiento de agentes en prácticas a favor de los dos aspirantes que han aprobado la misma, y que son DON JOSE FERNANDEZ CABALLERO y DONA MARIA CARMEN BARRERA FUENTES.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación ratificando el nombramiento de ambos aspirantes como Agentes de la Policía Local de Calamonte, en prácticas.

5.- RECURSO ORDINARIO CONTRA LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION DE DOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL

Se da cuenta del Recurso Ordinario contra la Resolución del Tribunal Calificador de la oposición de dos plazas de Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, presentado por DON FRANCISCO SANCHEZ CARREIRA, que es del siguiente tenor literal:

" Francisco Sánchez Carreira, (76.243.936), casado mayor de edad, natural de Badajoz y vecino de Montijo, (Badajoz), con domicilio en la calle Gabriel y Galán num. 72, CP. 06480.

Manifiesta

Haber participado en la convocatoria de oposición libre para proveer dos plazas de agentes de la policía local vacantes en el Ayuntamiento. Y que habiendo superado todas las pruebas previstas en la Base Sexta de la Convocatoria, (DOE NUM. 55 de 11 de Mayo DE 1995)

Solicita



025783713

CLASE 8ª



Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faded text at the top of the main body, likely bleed-through from the reverse side.

Interponer RECURSO ORDINARIO, como prevé la Base Décima

de la convocatoria anteriormente citada, en base a los siguientes puntos: Que los Sres. Rufino García Mañas (Presidente del Tribunal) y D. Antonio Macías Rico (Vocal del Tribunal) se deberían haber abstenido por tener relación de servicio con el opositor que trabaja como interino de Auxiliar de Policía Local en el Ayuntamiento de Calamonte, por ser ambos señores sus Jefes respectivos, siendo el primero su Superior y el Segundo su más directo. Ello supone la vulneración del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92 de 26 de Noviembre, BOE, num. 285 de 27-XI-1992).

Declarar nulo de Pleno derecho al Tribunal por ser incompetente en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y no establecer el 'Aquorum' suficiente para poder juzgar profesionalmente. (Art. num. 63.1.b) de la citada Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Por ser anulable el acto realizado por un componente femenino del Tribunal; que salió de la reunión en donde se estaba desarrollando la puntuación del tercer ejercicio de la segunda prueba y elaborándose la lista de seleccionados, la cual para realizar una llamada de teléfono, aprovechando la ocasión para delante de todos los allí presentes señalase por voz a los dos seleccionados conocidos suyos pues son del mismo pueblo. Ello produce una indefensión y un acto fuera de tiempo vulnerando esta vez el artículo 63.2 y 63.3 de la citada Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo.

Es proceder en derecho que quede como interpuesto este RECURSO ORDINARIO. Y para que conste a efectos de notificación el domicilio arriba indicado, firmo el presente en San Montijo, (Badajoz), a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto mencionado recurso, así como el Informe del Tribunal Calificador de las pruebas, presentado en cumplimiento del art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que tras diversas consideraciones se ratifica en la propuesta de nombramiento.



Resultando que el Recurso presentado por el Sr. Sánchez Carreira, se limita únicamente a interponer el mismo, pero sin expresar claramente contra cual de los varios actos administrativos del proceso selectivo se presenta la impugnación, ni tampoco expresa cual es la pretensión del recurrente a la hora de anular parcial o totalmente el acto administrativo contra el que se presenta el recurso, o dictar otro en su lugar en un sentido distinto, o acorde con las pretensiones del recurrente.

Resultando que de la lectura de los fundamentos del recurso cabe comprender que el mismo se refiere a la resolución del Tribunal calificador en la que dando por finalizadas las calificaciones de las pruebas primera y segunda de la oposición, se aprobaba la relación de aprobados integrada por D. José Fernández Caballero y Da. María del Carmen Barrera Fuentes.

Considerando que no es cierto que como manifiesta el recurrente, éste haya superado todas las pruebas previstas en la Base Sexta, puesto que si bien superó las pruebas primera y los ejercicios primero y segundo de la segunda prueba, no llegó a superar todas las pruebas, ya que el tercer ejercicio de esta prueba no era eliminatorio sino que su puntuación era acumulativa, y dicho aspirante no se incluyó en la lista de aprobados, por ser su puntuación total menor a la de los otros dos aspirantes que sí superaron todas las pruebas.

Considerando que la primera alegación del recurrente de que los señores D. Rufino García Macías, Presidente del Tribunal y Alcalde del Ayuntamiento de Calamonte, y D. Antonio Macías Rico, vocal del Tribunal y Jefe de la Policía Local de Calamonte, se deberían de haber abstenido por tener relación de servicio con el opositor que trabaja como Auxiliar de la Policía Local interino, en base al art. 28 de la Ley de R. J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, no es admisible toda vez que no existe entre esos dos miembros del Tribunal y el opositor que trabajaba en el Ayuntamiento la supuesta relación de servicio al que se refiere el art. 28, e antes mencionado, pues dicha relación se refiere a interés personal directo de los afectados por la causa de abstención, y en este caso ese interés no existe pues la circunstancia de que ambos miembros del Tribunal, aparte de que viene estipulada por Ley, no conlleva que exista interés directo en el asunto. Y aún en el caso de abstención, sus vocales suplentes incurrirían, según esa teoría, en la misma causa de abstención, con lo cual se imposibilitaría que cualquier trabajador o funcionario del Ayuntamiento pudiera concurrir a esta oposición. Lo que nos lleva a concluir incluso, que según esta ancha aplicación de este precepto en las oposiciones de turno restringido de la Administración, los funcionarios o trabajadores de la Administración convocante no tendrían opción a esas plazas, a no ser que ninguno de los miembros del Tribunal fuera concejal o su funcionario superior de dicha Administración.



025783714

CLASE 8ª

Considerando que la segunda alegación del recurrente de declarar nulo el Tribunal por ser incompetente en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y no establecer quorum suficiente para poder juzgar, en base al art. 62.1.b) de citada Ley 30/92, es totalmente rechazable ya que dicho Tribunal es perfectamente competente por razón de la materia ya que sus miembros son los establecidos en el artículo 5 del Decreto 104/1992, de 4 de Septiembre de 1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de la Convocatoria. Además las Bases por las que se estableció el Tribunal fueron sometidas a información pública, (BOP de 22/04/95 y DOEY de 11/05/95) sin que se presentara alegación o reclamación alguna contra el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal fue sometida también a información pública, (BOP de 07/08/95) y sin que se presentara alegación o reclamación alguna contra la misma. Y el mismo recurrente admitió el Tribunal expresamente y se sometió a su criterio al presentarse a las distintas pruebas de la oposición. Habiendo existido en todos sus actos el quorum suficiente y la calificación profesional para poder actuar.

Considerando que en la tercera alegación del recurrente se pretende anular un supuesto acto que no tiene la calificación de acto administrativo pues el hecho de que un miembro del Tribunal saliera de la reunión donde se desarrollaba la prueba y realizara una supuesta llamada telefónica señalando por gestos que otros aprobados eran conocidos suyos por ser del mismo pueblo, ni se puede anular ni se puede dejar de anular; pues en el caso de haber sido así, supondría un simple gesto personal e individual de un miembro del Tribunal que no tendría relevancia alguna en el desarrollo del proceso selectivo. Y que en absoluto supondría indefensión para el recurrente según su alegación de ser un acto fuera de tiempo. Ya que la publicación de los resultados finales, se hizo de forma inmediata y según lo establecido en las Bases de la Convocatoria, por lo que la pretendida indefensión, aun en ese caso, sería inexistente.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó desestimar totalmente el Recurso Ordinario presentado por D. Francisco Sánchez Carreira, y ratificar todas las actuaciones realizadas por

al Tribunal Calificador, incluida la relación final de aprobados. Y que este acuerdo se le comuniqué al recurrente y a los dos aspirantes que obtuvieron nombramiento por ser parte interesada en este expediente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero le preguntó a la Sra. Hernández, si tenía algo que manifestar, por haber sido aludida en el recurso.

La Sra. Hernández contestó que todos los miembros del Tribunal pudieron ver claramente lo que pasó y que no fue lo que dice el recurrente, pero que no ha lugar entrar ahora en esa cuestión.

El Sr. Alcalde manifestó, que todos los miembros del Tribunal le han merecido la mayor garantía en sus actuaciones en estas pruebas.

6.- OPCION DE INCOMPATIBILIDAD DE DONA MAGDALENA CARMONA LOPEZ.

Se da lectura a escrito de la Concejala de este Ayuntamiento Doña Magdalena Carmona López, en el que atiende al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento para que opte entre desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar de Oficinas-Alguacil, por un periodo de 12 meses y contrato a tiempo parcial de este Ayuntamiento, o bien desempeñar el cargo de concejala de este Ayuntamiento del que forma parte, ya que ambos puestos incurren en incompatibilidad, según establece la legislación de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Y manifiesta su opción a continuar de momento desempeñando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Calamonte, solicitando pues la excedencia en el puesto de Auxiliar de Oficinas-Alguacil, con expresa reserva del puesto de trabajo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal, manifiesta que su grupo se opone a la concesión de la excedencia a esta señora, por continuar siendo coherentes con la postura adoptada por su grupo en la anterior Sesión Plenaria, en la que se mostraron a favor de la segunda opción dada por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y manifiesta sus serias dudas sobre si legalmente se puede conceder esta excedencia a dicha señora sin haber tomado posesión todavía de su puesto de trabajo.

El Sr. Secretario le informa que la concesión de excedencia es automática según Ley, y si no llegara a tomar posesión de su puesto de trabajo, tampoco se plantearía el conflicto de incompatibilidad, que si se plantea es precisamente por concurrir en la misma persona dos cargos incompatibles al mismo tiempo.

El Sr. Carvajal manifiesta que sigue teniendo dudas al respecto, y aprovecha la ocasión para rectificar sus afirmaciones de la sesión anterior en las que le dijo al Sr. González, que IU, había votado en contra de la admisión de esta señora, y que una vez que lo ha comprobado, rectifica, como ya dijo en su momento.



025783715

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la concesión de la excedencia automática a Doña Magdalena Carmona López, con reserva expresa del puesto de trabajo de Auxiliar de Oficinas-Aiguacil de una duración de 12 meses y contrato tiempo parcial de media jornada, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7, (Sres. Garoña, González, Caballero, Moruno, Galán, Macías y Álvarez Pérez).

Votos en contra: 5, (Sres. Carvajal, Hernández, Álvarez Prieto, Barrera y Castro).

Abstenciones: 1, (Sra. Carmona).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la concesión de dicha excedencia a la Sra. Carmona López.

7.- ALTERACION COMPONENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

De orden del Sr. Alcalde y por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de modificación de las Comisiones Informativas y representantes de la Corporación en Organismos Colegiados:

- Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:
 - Incluir como suplente de los concejales del grupo de IU-LV, al concejal Don Antonio Galán Rodríguez.
 - Incluir como suplente de los concejales del grupo del Partido Popular, al concejal Don Pedro Macías Collado.
- Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo:
 - Incluir como suplente de los concejales del grupo de IU-LV, al concejal Don Natalio Caballero Fuentes.
 - Incluir como suplente de los concejales del grupo del Partido Popular, a la concejala Doña Magdalena Carmona López.
- Comisión Informativa de Asuntos Generales, (Personal, Sanidad, Educación, Cultura, Bienestar Social):
 - Incluir como suplente de los concejales del grupo de IU-LV, al concejal Don Antonio Galán Rodríguez.
 - Incluir como suplente de los concejales del grupo del Partido Popular, al concejal Don Salvador Álvarez Pérez.

217887250



Universidad Popular Pelayo Moreno:

Incluir como suplente de los concejales del grupo de IU-LV, al concejal Don Antonio Gallo Rodríguez.

Sustituir a la concejala del grupo del Partido Popular Doña Magdalena Carmona López, por el Concejal Don Salvador Álvarez Pérez.

Incluir como suplente de los concejales del grupo del Partido Popular al concejal Don Pedro Macías Collado.

Nombrar como representante suplente de esta Corporación de los miembros de la Comisión de Acción social, a la Asistente Social, trabajadora de este Ayuntamiento Doña Antonina Garrido Márquez.

Considerando que estas alteraciones no varían la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar esta alteración y nombramientos.

B.- DESAFECTACION DE TERRENOS PARA CESION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Se da cuenta del expediente instruido para la desafectación de una franja de terreno de 75 m² de dominio público del camino llamado Del Póquito lindante por el sur con la parcelas número 6 de Hermanos Macías Gajardo, 7 de Eulalia Gajardo Hernández, 14 de Junta de Extremadura, de la Unidad de Actuación num. 5 de Calamonte, para la alteración de la calificación jurídica del mismo, a los efectos de calificarlo de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Calamonte.

Considerando acreditada la legalidad y la oportunidad de esta alteración de la calificación jurídica de esta franja de terreno.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional, que se elevará a definitiva si transcurrido un plazo de información pública de un mes, no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente.

Igualmente se aprobó por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ceder gratuitamente la franja de terreno de 56 m² de superficie, procedente del camino del Póquito que linda por el sur con la parcela num. 14 de la Unidad de Actuación num. 5 de Calamonte, propiedad de la Junta de Extremadura, a la propia Junta de Extremadura, para añadirsele a dicha parcela que en su día también se cedió, para la construcción de viviendas sociales.

Esta cesión tendrá efecto una vez que sea firme el acuerdo de alteración de la calificación jurídica de dicho terreno.

Se autoriza al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos y escrituras sea precisos para formalizar esta cesión.



025783716

CLASE 8ª

80000

9.- CALENDARIO LABORAL PARA 1996.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo, a su vez por el que solicita se remita escrito señalando las Fiestas Locales de este municipio para la confección del Calendario Laboral de 1996.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD, señalar las siguientes fechas como fiestas locales de este municipio para el Calendario Laboral de 1996:

Día 18 de Marzo.

Día 15 de Mayo.

10.- BASES CONTRATACION PERSONAL DE GUARDERIA.

Por el Concejal Sr. Caballero se informa que aunque se ha querido poner en marcha la Guardería, ha sido imposible por no contar aun con la autorización oficial del Ministerio de Educación y Ciencia; por lo que el presente punto del orden del día y el siguiente se posponen y se dejan sobre la mesa.

11.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO, POR EL SERVICIO DE GUARDERIA.

Se deja sobre la mesa.

12.- REMUNERACION MIEMBROS ELECTIVOS.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero, presenta en nombre del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes la siguiente propuesta de remuneraciones de miembros electivos, que había quedado pendiente en la anterior sesión plenaria:

Propuesta del Grupo de IU-LV: Dedicación Exclusiva del Alcalde, con una retribución de 165.000 ptas. líquidas mensuales, en 14 pagas; sin derecho a percibir dieta alguna por asistencia a sesiones de pleno y comisiones. Y con alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Dietas por asistencias a Sesiones de Pleno: 7.500 ptas.

Dietas por asistencias a Comisiones: 3.000 ptas.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Carvajal, manifiesta que hace cuatro años cuando se trató este tema siendo él Alcalde, se aprobó una asignación por asistencias a comisiones de 25.000 ptas. que venían a ser 125.000 ptas. mensuales, para el Alcalde, y oree recordar que el Partido Popular, incluso votó a favor. Y que por parte de Izquierda Unida entonces se argumentó que como él cobraba también la pensión, había que sumar este importe a esa asignación. Pero que supone que la dedicación, la preparación y el interés por la Alcaldía será más o menos el mismo, se tenga dedicación exclusiva o no.

Por lo que el coste para la Corporación era de unas 1.500.000 ptas.

Y hace la siguiente propuesta en nombre su grupo:

Que se le asigne un sueldo al Sr. Alcalde de 110.000 ptas. líquidas mensuales y asistencias a comisiones aparte. O bien que que cobre 125.000 ptas mensuales, pero sin cobrar asistencias a comisiones.

Y a continuación le pregunta al Sr. Secretario que si prospera la propuesta presentada por el grupo de IU-UV, ¿cuál sería el coste total para la Corporación, correspondiente al Alcalde?

El Sr. Secretario le contesta que sería aproximadamente de 2.800.000 ptas. de sueldo más el 36 por ciento de esta cantidad en concepto de cuota empresarial de Seguridad Social, que vendría a ser otro 1.000.000 ptas. más, por lo que ascendería a unas 3.800.000 ptas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es correcta la interpretación que se hace de aquel acuerdo, que él siempre ha defendido que el Alcalde de Calamonte debería de tener dedicación exclusiva. Que nunca ha entrado ni salido en cuanto tendría que cobrar el Alcalde. Y que hay que ver la posición que tiene cada uno, porque siempre ha de estar cubierto por Seguridad Social, y luego ha de tener un sueldo digno a su categoría.

Y que si el Sr. Carvajal cobraba 125.000 ptas. más su pensión, que no sabe a cuanto asciende ni le importa, el total mensual podría ascender a unas 180.000 ptas., pero que nunca se lo preguntó, y que desde luego siempre ha defendido que el Alcalde de Calamonte tenga dedicación exclusiva, esté cubierto en seguridad social y tenga un sueldo digno.

El Sr. Carvajal le contesta que no quería comentar estos temas de carácter personal, pero ya que los ha sacado el Sr. Alcalde le manifiesta que no ha querido decir que tiene trabajando a su hijo, y que eso es dinero que entra en su casa, y que entonces habría que sumarlo también al resto del sueldo.

El Sr. Alcalde le replica que el dinero que gana su hijo no tiene por qué incluirlo en su unidad familiar, pues hace la Declaración de la Renta aparte, y que incluso por esa regla de tres, él podría ser "más papista que el papa", y seguir cobrando su sueldo actual de Comisiones Obreras, además del de Alcalde, pero que no ha querido hacer eso.



025783717

CLASE 8ª

80000

El Sr. Carvajal le manifiesta que el razonamiento de la suma de ingresos son dos cosas aparte, pero que él no lo quería sacar. Concedida la palabra al Sr. Mañas, manifiesta en nombre de su grupo del Partido Popular, que apoya la propuesta de la Alcaldía, porque le parece un sueldo digno equiparable con otros cargos de la Administración que vienen estando en esos parámetros. Y que le extraña la postura del PSOE, pues la izquierda en general siempre ha estado abogando por la probación de sueldos dignos de los representantes populares, para evitar que continuaran siendo Alcaldes, Diputados etc, aquellos ciudadanos que por su patrimonio y posición económica, se podían permitir estar sin sueldo de la Administración.

El Sr. Carvajal le contesta al Sr. Mañas que ha hecho la misma exposición más menos, que realizó hace cuatro años en este mismo punto del día. Y por último, y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifestó que le deseaba, que en este asunto, tuviera más suerte que la que tuvo él cuando se aprobaron sus asignaciones, en el que Comisiones Obreras dijo públicamente que ganaba 400.000 ptas mensuales. Por eso le desea que no le saque a alguien, que gana más de lo que aquí se aprueba.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde se sometieron a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas:

Propuesta del Grupo de IU-LV: Dedicación Exclusiva del Alcalde, con una retribución de 165.000 ptas. líquidas mensuales, en 14 pagas, sin derecho a percibir dieta alguna por asistencia a sesiones de pleno y comisiones. Y con alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
 Dietas por asistencias a Sesiones de Pleno: 7.500 ptas.
 Dietas por asistencias a Comisiones: 3.000 ptas.

Propuesta del Grupo del PSOE: Dedicación Exclusiva del Alcalde, con una retribución mensual de 110.000 ptas. líquidas, con derecho recibir dietas por asistencias a Plenos y Comisiones. O bien retribución mensual de 125.000 ptas. pero sin derecho a percibir dietas por asistencias a Pleno y comisiones.

Con el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta de IU-LV: 8, (Sres. García, González, Caballero, Moruno, Galán, Mañas, Carmona y Alvarez Pérez).

11705330



Votos a favor de la propuesta del PSDE: 5, (Sr. Carvajal, Hernández, Álvarez Prida, Barrera y Castro.)

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Grupo de IU-LV.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13 3213

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Álvarez Prida, el cual manifestó que se ha corrido un rumor en el pueblo muy extendido de que cuando él era Concejal de Festejos, percibía comisiones de la pirotecnia San José, y supone que alguien habrá comentado eso, desde este Ayuntamiento, por lo que pide aclaración de si se ha dicho eso desde aquí o no.

El Sr. Concejal Sr. Caballero le contestó al Sr. Álvarez Prida, que tampoco nos debemos basar en rumores. Que desde el Ayuntamiento no se ha hablado. Que tras unas gestiones con la Pirotecnia San José nos hicieron una reducción en el precio de los cohetes, que por lo visto antes iba para la persona que llevaba lo de los fuegos. Y que eso se habló en las Comisiones, pero que no os habeis enterado por no acudir a las comisiones. Y que eso se le dijeron verbalmente pero no de forma oficial.

Interviene el Sr. Carvajal, y le aclara al Sr. Caballero que lo que se pregunta es concretamente que si desde el Ayuntamiento habeis hecho algún comentario al respecto. La cuestión no está en las conversaciones con los agentes de la pirotecnia, sino simplemente si eso lo habeis dicho fuera.

El Sr. Caballero le contesta que se le comentó a una persona cercana al PSDE, del que no quiere decir su nombre que intentó "urgar" donde no debía, pero que se le comentó por encima y sin confirmarsele.

El Sr. Carvajal manifiesta que les vale con que el Sr. Caballero haya reconocido que lo dijo. Y afirma que eso es una total infamia.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido un Fax, de la pirotecnia San José, en el que se le dice que se envía a petición del Sr. Álvarez Prida, y se afirma que esta señor no había recibido nunca comisión alguna en la compra de los fuegos. Y que entonces telefonó a esa pirotecnia y le preguntó que si él como Alcalde o alguno de los concejales de la Comisión de Festejos, le había pedido esa aclaración, y le contestaron que la pidió el Sr. Álvarez Prida, a lo que él replicó que entonces el Fax se lo debían haber mandado al Sr. Álvarez Prida y no al Ayuntamiento que no lo había pedido, a lo que contestó la interlocutora de la pirotecnia San José que tenía razón y que la próxima vez lo tendría en cuenta.

Y finalmente manifiesta que al no existir prueba alguna, no consideró oportuno dar pábulo a esta cuestión.



025783718

CLASE 8ª

[Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

El Concejil Sr. Carvajal, manifiesta que es lógico que si el Sr. Alvarez Prida se ha visto gravemente infamado con ese comentario referente a la pirotecnia y le pide a esta empresa que se lo aclare al Ayuntamiento. Y que él conoce a esa persona a la que hacia alusión el Sr. Caballero y el Sr. Moruno, pero que tampoco quiere desvelar su identidad.

El Sr. Moruno le pregunta al Sr. Carvajal que le diga en qué sitio, hora y lugar, ha hablado él sobre el tema con esa persona.

El Sr. Carvajal le contesta que prefiere aclarárselo en privado.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Prida, manifiesta que le preocupa lo que le ha parecido oír de que él había recibido algunas bombastones en el porcentaje del precio de los fuegos.

El Sr. Caballero manifiesta que él no ha dicho eso, sino que en las duras negociaciones con la pirotecnia, se quedó con que cobrase lo mismo y le redución del precio las diese en más el número de tracas. Y que nunca ha puesto en duda la honradez del Sr. Alvarez Prida; sino se lo hubiera dicho directamente a él.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que desde hace muchos años se están contratando los fuegos artificiales con la pirotecnia San José, y también estuvo la pirotecnia Seien de Puebla de Sancho Pérez, y por ahí estarán las ofertas, que también las había de muchas pirotecnias de Alicante, Xàtiva, etc. Y que logicamente se contrataba antes con las de la región, y que las reducciones de precio que se conseguían reportaban en beneficio de la Corporación, con mayores fuegos, tracas o por ejemplo el anuncio último de la feria, que los regalaban.

Y finalmente manifiesta que le ha dolido mucho oír esos comentarios, porque se le podrá reprochar como a cualquier otro, que haya hecho bien o mal su gestión, pero desde luego decir que se ha quedado con dinero de esa forma, no lo admite, pues antes se va a su casa, y no consiente que se vierta esa mentira por las calles.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



817687350



Concedida la palabra al Concejál Sr. Carvajal pregunta al Sr. Secretario si es obligatorio que el médico titular de la localidad, resida en la misma, y si es así, si se le ha concedido permiso en el Ayuntamiento para que no resida.

El Sr. Secretario le contesta que es obligatorio que resida en la localidad, pero que no pueda asegurarse en el momento, pues tendría que consultar la legislación al respecto. Y con respecto al permiso que desconoce que se le haya concedido o no ese permiso.

--0--

El Sr. Carvajal manifiesta que ha visto en el Acta de una Comisión de Gobierno que se le ha dado la razón a Telefónica en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para autorizarle a que instale un poste de madera, y le ruega al equipo gobernante que recurra esta Sentencia pues si no, nos van a afeár el pueblo llenándolo de estos postes de madera.

Seguidamente el Sr. Carvajal pregunta si por fin se ha comprado el equipamiento de la Guardería, o qué se ha hecho al respecto. Y que hace esta pregunta más que nada por enterarse de esta subvención que le llevó tanto esfuerzo conseguir cuando él era Alcalde.

Finalmente el Sr. Carvajal manifiesta que se ha enterado que se ha mandado retirar la tierra que hay detrás del cementerio, y aclara que eso es terreno del Ayuntamiento. Y que el propietario de la tierra colindante D. Cesar Gragera, cuando él era Alcalde, había estado a verle, pues habían quitado los mojones, y le propuso a este señor, que entre el Ayuntamiento y él se contratara a un topógrafo, para hacer el deslinde correctamente y poner definitivamente los mojones, y que mientras, podía ir sembrado ese terreno.

Y que hace esa puntualización con el único motivo de que el Ayuntamiento no se gaste inutilmente un dinero quitando esa tierra de una propiedad que es municipal.

El Sr. Alcalde contesta en referencia con el asunto del médico, que el Ayuntamiento se informará debidamente, pero manifiesta que el anterior médico vivía también fuera de la localidad, y que le parece bien el interés por velar por la seguridad y sanidad de los ciudadanos de Calamonte. También manifiesta que la otra médica Doña Carmen Vela vive fuera, en Villafranca de los Barros.

El Sr. Carvajal le contesta que esta señora no es la médica titular, y que él sólo ha preguntado que si al médico titular se le ha dado permiso o no.



025783719

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le replica que se le dará ni más ni menos y así que el mismo permiso que tenía antes el anterior médico titular.

Con respecto al tema del equipamiento de la Guardia, el Sr. Alcalde informa que se ha adquirido ya el material a la empresa cuya oferta era mejor: Primer, y a la que se le había adjudicado por la anterior Corporación.

Con respecto al tema de la retirada de tierra de la zona de detrás del Cementerio, el Sr. Alcalde informa que es propiedad de esa tierra es municipal, que también ha hablado con D. Cesar Gragera, que el día de mañana habrá que hacer el correspondiente deslinde y que cada parte se quede con los metros que se tenga que quedar. Y que lo de la máquina era una simple medida de rápidos puntual viaje.

El cargo se expresa, bajo la Sr. María Cruz Hernández Reyes, Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Rufino Alvarez Prieto, Don Rufino García Muñoz, Sr. María Angeles Castro García, todo por el Secretario de la

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, le pregunta Sr. Carvajal que el equipo de Gobierno cree que se ha realizado incorrectamente la alineación del solar propiedad de Doña Aniceta de los Ríos López, ya que lo informaron que esta alineación la realizó el anterior Alcalde, por lo que solamente pregunta que si es así o no.

El Sr. Carvajal le contesta que ya ha visto el tema al leer las actas de las Comisiones de Gobierno, y que la forma de hacer las alineaciones son cuestiones de criterio, que cada cual puede tener el suyo. Que efectivamente él realizó esa alineación y lo que pretendía era hacerla paralela a la vivienda de D. Baltasar Sánchez, saliendo fuera unos 10 ó 15 cms. porque la calle hacía curva, sin embargo lo ideal hubiera sido salirse 25 ó 30 cms. y lo que realizó solamente se fue 7 cms. que él lo hizo según su criterio buscando siempre una buena alineación de la calle, como ha hecho siempre, y que este criterio puede no coincidir con el del técnico, pero que tampoco las Normas Subsidiarias establecen nada concreto al respecto al respecto al siguiente:

El Sr. Alcalde le contesta que lo único que interesaba era asegurarse de que esa alineación ya había hecho el anterior Alcalde, y que siendo así está bien hecho y no hay nada que objetar.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal y no haber más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22:25 horas y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



ALCALDE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Handwritten signature

025783719



CLASE 88

The main body of the document contains several paragraphs of text, which are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal report or document, possibly related to a legislative or administrative process. It includes various phrases and sentences, but the specific content is illegible due to the low contrast and blurriness of the scan.

[Handwritten signature]



ZONA DE EXTREMADURA





0Z5783720

CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la G.O.R. num. 2/95 del Plan de Empleo Rural denominada "Pavimentación Calle Dr. Marañón, Libertad y Rfa. plenio 10.95

por el Arquitecto D. Rafael Luján Rojo, de la obra denominada "Pavimentación Calle Dr. Marañón, Libertad y Rfa. plenio 10.95

por un importe total de 8.440.517 pesetas.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1995**

Sres. Asistentes En Calamonte, a 19 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 20,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del día:

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Alvarez Phida
- Da. María Angeles Castro García
- D. Calixto Barrera Alvarez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste

D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, con la única modificación siguiente :

Añadir en el penúltimo párrafo del punto 13 de Ruegos y Preguntas: " El Concejales Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que solamente lo ha preguntado a efectos de que lo confirme el Sr. Carvajal "

2.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2/95.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Pla-

022783250



nificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 6.480.000 pesetas. para mano de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural primera entrega de 1.995.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada " Pavimentación Calle Dr. Marañón, Libertad y Picasso " por un importe total de 8.440.317 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 2/95 del Plan de Empleo Rural denominada " Pavimentación calles Dr. Marañón, Libertad y Picasso " , con la siguiente financiación:

Subvención INEM:	6.480.000 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	1.944.000 ptas.
Aportación Municipal:	16.317 ptas.
TOTAL:	8.440.317 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, con la única modificación siguiente:

Añadir en el penúltimo párrafo del punto 13 de Ruegos y Peticiones: " El Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que so- lamente lo ha preguntado a efectos de que lo confirme el Sr. Carvajal "

2.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2/95.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Pla-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0Z5783721

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.995

Sres. Asistentes

- D. Rufino García Macías
- D. Natalio Caballero Fuentes
- D. Antonio Galán Rodríguez
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Francisco Gonzalez Pérez
- D. Pedro Macías Collado
- D. Salvador Álvarez Pérez
- Da. Magdalena Carmona López
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asisten
- D. Gonzalo Carvajal Carvajal
- Da. María Luz Hernández Macías
- D. Rufino Álvarez Prida
- D. Calixto Barrera Alvarez
- Da. María Angeles Castro García

En Calamonte, a 1 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y siendo las 21,00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Rufino García Macías, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

2.- PROYECTO AUTOS

Se informa, del Proyecto Auto para personas con deficiencias en lectura y escritura.

Considerando que esta actividad redundará en beneficio de los vecinos de Calamonte, que por sus limitaciones de aprendizaje precisan de este proyecto.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.



CLASE 8ª



025783722

Primero: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza correspondiente a la Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo: La Convocatoria, juntamente con sus Bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido determinado en el art. 6.2 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

6.- PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y REEDUCACION

Se da cuenta del Programa de Integración social y reeducación elaborado por el Servicio Social de Base, para atender las necesidades de un colectivo de niños con problemas de lenguaje y expresión, mediante clases de apoyo. Todo ello financiado con el remanente de Programas del Servicio Social de Base.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dicho Programa así como las bases para la contratación por obra o servicio determinado de un monitor del mismo a tiempo parcial de 1/2 jornada.

7.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 3/95.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 3.620.000 pesetas, para mano de obra y seguros sociales en el Plan de Empleo Rural tercera entrega de 1.995.

Vista la Memoria valorada y presupuesto de obra presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Luque Rojo, de la obra denominada "Acerado Calle Zurbarán, acondicionamiento Plazoleta y otros" por un importe total de 4.834.789 pesetas.

Considerando que con esta obra se consigue un desarrollo y mayor especialización de la mano de obra desempleada, y una dotación de infraestructura a la localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la Obra num. 3/95 del Plan de Empleo Rural denominada "Acerado Calle Zurbarán, acondicionamiento Plazoleta, y otros" con la siguiente financiación:

Mano de obra :	3.622.150 ptas.
Subvención INEM:	3.620.000 ptas.
Aportación municipal:	2.150 ptas.
Materiales :	1.212.639 ptas.
Aportación Junta de Extremadura:	1.086.000 ptas.
Aportación Municipal:	126.639 ptas.
<hr/>	
TOTAL:	4.834.789 ptas.

8.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: De precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. De la tasa por expedición de documentos administrativos; De la tasa por licencia de apertura de establecimientos; De la Tasa de Cementerio Municipal; y del Precio Público por la utilización privativa del dominio público local mediante la ocupación del suelo con mesas y sillas con finalidad lucrativa, con el informe de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto el Expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de dichas Ordenanzas con el siguiente detalle:

Precio Público por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio: Tarifa por metro cúbico consumido: 77,60 ptas. IVA incluido.

Tasa por expedición de documentos administrativos:

Tarifas. Anexo I. Se añaden las siguientes tarifas: Expedición de películas de video grabadas: 2.000 ptas./ unidad. Grabación de películas de video: 1.500 ptas. Esta tarifa se modificará anualmente en la misma medida que el Índice de precios al consumo. Expediente completo de transmisión de titularidad del Impuesto de Bienes de naturaleza urbana: 1.000 ptas./ finca.

Tasa de licencias de apertura de establecimientos:

Anexo I: Establecimientos cuya licencia de apertura precise el expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas: 10.000 ptas. Otro tipo de establecimientos: 5.000 pesetas. Cambio de titularidad de licencias: 5.000 ptas.

Tasa de Cementerio Municipal: Tarifa, Anexo I. Se añade la siguiente cuota: Terrenos para nichos cuando el concesionario sea una empresa (persona física o jurídica) cuya actividad empresarial sea los seguros o los servicios funerarios: 22.000 ptas. por unidad de terreno.

Precio público por la utilización privativa del dominio público local mediante la ocupación del suelo con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Artículo 9. (in fine)

Y optarán por uno de los módulos de ocupación especificados en el Anexo I, a los que se acogen. En caso de que una vez devengado el precio público, deseen acogerse a un módulo superior se devangará una cuota equivalente a la diferencia del módulo por el que se opta y el anterior.

La Corporación acordó el siguiente acuerdo:



025783723

CLASE 8ª

Anexo I:

Cuota unitaria anual por establecimiento:

Módulo 1: Ocupación de suelo superior a 45 m2: 30.000 ptas.

Módulo 2: Ocupación de suelo superior a 30 m2: 25.000 ptas.

Módulo 3: Ocupación de suelo superior a 15 m2: 15.000 ptas.

Módulo 4: Ocupación de suelo inferior a 15 m2: 10.000 ptas.

En caso de ocupación superior al módulo acogido, sin previa solicitud, se devengará una cuota extraordinaria equivalente al duplo del módulo anterior.

2.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de Enero de 1996.

3.- Exponer al público el expediente por un periodo de treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones, elevándose a definitiva esta aprobación en el caso de que no existan reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.B.
EL ALCALDE



1982

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA